TOMO 195 — Montevideo, Martes 22 de Junio de 1954 — Núm. 14254

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se amplía el régimen de franquicias para el fomento de la industria de la construcción

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase comprendidos en el artículo 1.o de la ley que establece franquicias para el fomento de la industria de la construcción (*), a los edificios iniciados dentro del plazo establecido por la ley N.o 11.333, de 14 de setiembre de 1949, y terminados entre el 31 de diciembre de 1953 y la fecha de vigencia de la disposición cuyos beneficios se extienden.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de junio de 1954.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de junio de 1954.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario interino.

(*) Publicada el 3 de junio de 1954.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se aprueba y autoriza la contratación de personal por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Minterio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de mayo de 1954.

Vistos los antecedentes, elevados por la Comisión Interventora del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios;

Resultando: I) Que, dicho Consejo denuncia, que por falta de contralor, se pueden provocar graves irregularidades en la distribución del subsidio dispuesto por los decretos de 30|XI y 30|XII|53, con el consiguiente perjuicio para los intereses públicos y privados;

Resultando: II) Que, en consecuencia, y como señala dicho Organismo es necesario facilitarle, los medios, en la forma más ágil que permitan las disposiciones vigentes, para que efectúen un contralor eficaz en la distribución del subsidio destinado a panificación;

Considerando: que el artículo 7º del decreto de 30-XII-953, prevé dichos medios, y que el mismo no se opone a lo dispuesto por las disposiciones vigentes en la materia, (artículos 24 y 31 de la ley de 27 de marzo de 1953 y artículo 229 de la Constitución);

Considerando: que, aunque el Poder Ejecutivo entiende que el referido organismo está perfectamente habilitado para proceder a la contratación de los funcionarios necesarios para la función que se especifica, conviene ratificar dichas designaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Aprobar las contrataciones realizadas por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de las siguientes personas:

Antonio La Manna, Credencial Cívica A. X. B. 6529. Santiago Piana, Credencial Cívica B. U. B. 6371. Carlos Brit, Credencial Cívica R. A. B. 8613. David Lew, Credencial Cívica B T. B. 7990. Jaime Sasson, Credencial Cívica A. X. A.

La subscripción semestral del "Diario Oficial" debe ser renovada antes del 10 de julio.

9916, Ernesto Caleazzi, Credencial Cívica B. N. A. 1174. Alberto Santi, Credencial Cívica A. S. A. 7768. Angela Sancassano, Credencial Cívica A. X. B. 5883. Nina Sorribas, Credencial Cívica B. M. A. 2414. Germán J. Freire, Credencial Cívica B. C. A. 22766.

Dichas contrataciones se retrotraerán a la fecha en que efectivamente hayan comenzado a prestar servicios, y se extenderán hasta la finalización de las tareas inherentes al contralor del subsidio estblecido por los decretos de 30|XI|53 (artículo 18) y 30|XII|53. La remuneración se fija en la cantidad de doscientos cuarenta pesos (pesos 240.00) mensuales.

Art. 2º Autorizar al mencionado Organismo a contratar los servicios de hasta cincuenta funcionarios más para los mismos fines, y en las mismas condiciones establecidas en el artículo anterior.

Art. 3º A los efectos indicados en el presente decreto, así como para los gastos que demande el cumplimiento del contralor del subsidio de la harina (artículo 7, decreto 30|XII|953), el Ministerio de Hacienda depositará en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuenta especial, a la orden del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, con cargo a la cuenta "Diferencias de Cambio" la cantidad de trescientos veinticuatro mil pesos ($ 324.000.00) así distribuída:

Contrataciones	$	139.000.00
Locomoción, viáticos	"	170.000.00
Muebles, útiles, máquinas impresiones, publicaciones, etc.	"	15.000.00
	$	324.000.00

Contra la misma podrá girar el mencionado Organismo debiendo rendir cuenta mensualmente de los importes utilizados, al Ministerio de Hacienda, el cual, a su vez, lo hará conocer, al Consejo Nacional de Gobierno.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — ARTURO MACCIO. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario interino.

3

Decreto. Se suspende transitoriamente la aplicación de una disposición relativa a la fijación de precio de la remolacha azucarera.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de Marzo de 1954.

Visto el artículo 20 del decreto de fecha 23 de diciembre de 1953, sobre costo de producción de azúcar nacional y de refinación de crudo importado por el cual se declara a todos sus efectos que a partir de la zafra 1954|55 el precio de treinta y cinco pesos ($ 35.00) por tonelada de remolacha, fijado por decreto de 10 de agosto de 1948 corresponde a esa materia prima con un rendimiento en azúcar de 11.66 %, etc.;

Considerando conveniente suspender la aplicación de esa disposición a fin de realizar un estudio integral y exhaustivo del problema y con el objeto de recoger la experiencia de un año más,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Suspéndese por la zafra 1954|55 la aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 del decreto de 23 de diciembre de 1953.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

4

Decreto. Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencia y Contralor de Precios para adquirir y comercializar una partida de frutas cítricas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de junio de 1954.

Vista la solicitud formulada por las Sociedades de Fomento y entidades agrarias salteñas al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, requiriendo su intervención para facilitar la comercialización de la producción citrícola;

Teniendo en cuenta: el ofrecimiento de las mencionadas organizaciones agrarias de enviar frutas cítricas al Consejo Nacional de Subsistencias, para ser vendidas en las ferias, directamente al consumidor;

Considerando: que es de interés general autorizar la puesta en práctica de una iniciativa que beneficiará a productores y consumidores, dentro de los cometidos que la ley Nº 10.940 asigna al Consejo Nacional de Subsistencias, y que han sido utilizados en beneficio de otras producciones nacionales como papas, miel, quesos, etc.;

Con la opinión favorable del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir directamente a los organismos que se mencionan en la parte expositiva del presente decreto, hasta treinta mil (30.000) cajones de frutas cítricas para comercializarlas a precios reguladores por intermedio del sistema de ventas que posee en Montevideo (ferias, Intendencia Municipal, organismos públicos, cooperativas, etc.), así como en los Departamentos del interior de la República (Intendencias, Comisiones Departamentales de Subsistencias, etc.) tratando en todos los casos de facilitar la venta directa al consumidor.

Art. 2º El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios liquidará mensualmente a los productores el importe de las adquisiciones que les efectúe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de decreto, con cargo a los fondos proporcionados por el decreto de fecha 24|IV|953. Los gastos de comercialización se imputarán al precio de venta.

Art. 3º El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, una vez terminada la comercialización, rendirá cuenta documentada al Poder Ejecutivo del resultado de la misma.

Art. 4º Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — ARTURO MACCIO. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

5

Decreto. Se modifican los precios máximos para la venta de cemento portland gris

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de 1954.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la fijación deldel precio de venta del cemento gris común.

Resultando: Que con fecha marzo 18 de 1954 la Compañía Uruguaya de Cemento Portland denunció ante el Consejo Nacional de Subsistencias, las variaciones experimentadas por los rubros que integran la escala móvil reguladora del precio del cemento y que el Departamento de Costos y Precios del referido Consejo estableció la repercusión de dicha variación sobre los precios hasta ahora en vigenciia.

Resultando: Que se ha cumplido en el caso todo lo dispuesto por el citado decreto de diciembre 1º de 1953, como medida previa a cualquier variación de los precios de venta, y

Atento a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto de 1º de diciembre de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes precios máximos en Montevideo, para la venta del cemento portland gris común importado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y distribuído por la Compañía Uruguaya de Cemento Portland S. A., y por la Compañía Nacional de Cementos S. A., de acuerdo con los artículos 1º y 2º del decreto de 12 de marzo de 1951:

A) De la fábrica o importador al intermediario: los 50 kilogramos neto, puestos sobre vagón o camión en las fábricas o depósitos centrales a granel, $ 2.72; en bolsas de papel de tres pliegos: $ 2.98.

B) Del intermediario al consumidor, entregado en la fábrica o depósito centrales, los 50 kilogramos neto: a granel, $ 2.87; en bolsas de papel de tres pliegos, $ 3.13; en barraca y por operaciones de hasta 15

bolsas, $ 3.38, en bolsa de papel de tres pliegos. El flete hasta la obra será de cuenta del comprador.

C) De la fábrica o importador a la Ancap, con destino a obras públicas y Reparticiones del Estado, los 50 kilogramos neto, puestos sobre vagón o camión en fábrica o depósitos centrales: a granel, $ 2.57; en bolsas de papel de tres pliegos, $ 2.83.

D) De la fábrica o importador a la Ancap, con destino a los subcontratistas de obras públicas, los 50 kilogramos neto, puestos sobre vagón o camión en fábrica o depósitos centrales, a granel, $ 2.78; en bolsas de papel de tres pliegos, $ 3.04.

E) Una vez comprobado el empleo del cemento retirado a precios de subcontratistas en las obras públicas a las cuales estaba destinado, las Compañías productoras, reintegrarán a la Ancap la suma de dos mil setenta y cinco diez milésimos por bolsa.

Art. 2º Los precios que se establecen precedentemente serán definitivamente ajustados una vez que Ancap presente el estado de cuentas a que se refiere el atículo 4º del decreto de 1º de diciembre de 1953.

Art. 3º Este decreto entrará en vigor desde el día siguiente de la fecha de su publicación en dos diarios de Montevideo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — ARTURO A. MACCIO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Fábricas de Alhajas, Fantasías, Platerías y afines y para el afectado a esas tareas en la Capital, Grupo 20.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de junio de 1954.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— en los establecimientos que se dedican a la Fabricación de Alhajas, Fantasías, Platerías y afines (Grupo 20), por el que se fijan las retribuciones mínimas, condiciones de labor, etc., para todo el personal comprendido en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

MACCIO.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL, INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION, EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A LA FABRICACION DE ALHAJAS, FANTASIAS, PLATERIAS Y AFINES, Y AL PERSONAL O SECCIONES DE FIRMAS DE OTRO GIRO AFECTADOS EXCLUSIVAMENTE A LAS REFERIDAS TAREAS. — JURISDICCION TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, junio nueve de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vistos: Las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de noviembre de 1953, e instalado el 1.o de junio de 1954, para fijar las retribuciones mínimas del personal comprendido en su jurisdicción.

Resultando; Que en la sesión inaugural los patrones y obreros manifestaron que en reuniones paritarias previas a la instalación de este Organismo, con el fin de agilitar los trámites concernientes a la gestión del mismo, llegaron a un acuerdo sobre retribuciones mínimas, categorías y condiciones de labor, que presentaron a consideración de este Consejo.

Resultando; Que estudiado cuidadosamente el referido acuerdo y habida cuenta de que se ciñe a las disposiciones legales vigentes, contó con la aprobación de la totalidad de los Miembros todo su texto, salvo los ajustes para adaptarlo a las normas de carácter general.

Considerando; Lo dispuesto en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943 y disposiciones concordantes trazadas sobre el particular, este Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fíjanse los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor en la forma que se indica seguidamente:

JOYERIA MANUAL

Para los establecimientos o secciones de establecimientos, dedicados a la confección a mano, de alhajas en cuya elaboración la máquina interviene solamente en la proporción indispensable (cilindros, laminadores, pulidoras, etc.).

Para Joyeros y Engarzadores

Aprendiz, mayor de 14 años, inicial, $ 2.70.

Al cumplir un año, $ 3.47.

Al cumplir dos años, $ 4.99.

Al cumplir tres años, adelantado, pesos 6.10.

Al cumplir cuatro años, adelantado, $ 7.40.

Al cumplir cinco años, Medio Oficial, $ 8.38.

Al cumplir seis años, Medio Oficial, $ 9.30.

Al cumplir 8 años, Oficial D, $ 10.91.

Al cumplir 10 años, Oficial C, $ 11.88.

Al cumplir 12 años, Oficial B, pesos 13.44.

Al cumplir 12 años, Oficial A, pesos 16.66.

Para Compostureros

Oficial A, $ 14.20.

Oficial B, $ 12.17.

Oficial C, $ 10.06.

Estos operarios comenzarán el aprendizaje por la escala de jornales para Joyeros y Engarzadores.

Para Pulidoras

Aprendiza, mayor de 14 años, inicial, $ 2.91.

Al cumplir un año, $ 3.60.

Al cumplir dos años, adelantada, pesos 4.99.

Al cumplir tres años, adelantada, pesos 5.69.

Al cumplir cuatro años, Medio Oficiala, $ 6.18.

Al cumplir cinco años, Medio Oficiala, $ 7.64.

Al cumplir seis años, Oficiala, $ 7.96.

Las Pulidoras que por el laudo que regía hasta el 30 de noviembre de 1948 tenían 8 años de antigüedad en el oficio, percibirán un jornal de $ 8.20.

Sereno, sueldo mensual, $ 234.00.

Obreros no clasificados, $ 8.54.

Encargado: percibirá el 10 o|o (diez por ciento) más del salario más alto que se establece por categoría en esa Sección.

JOYERIA MECANICA

Para los establecimientos o Secciones de establecimientos dedicados a la manufactura de alhajas y fantasías finas en cuya elaboración interviene la máquina y los sistemas "serie" o "standard", siendo su característica la producción de alhajas total o en parte estampadas.

BISUTERIA

Para los establecimientos o Secciones de establecimientos que se dedican a la fabricación de toda clase de prendas de adorno o fantasía, imitando por lo general las realizadas con metales y piedras preciosas.

Para Joyeras, Engarzadoras, Grabadoras, Pulidoras

Aprendiza, mayor de 14 años, inicial, $ 2.91.

Al cumplir un año, $ 3.60.

Al cumplir dos años, adelantada, pesos 4.99.

Al cumplir tres años, adelantada, pesos 5.69.

Al cumplir cuatro años, Medio Oficiala, $ 6.18.

Al cumplir cinco años, Medio Oficiala $ 7.64.

Al cumplir seis años, Oficiala, $ 7.96.

Las operarias que por el laudo que regía hasta el 30 de noviembre de 1948 tenían 8 años de antigüedad en el oficio, percibirán un jornal de $ 8.20.

Las operarias joyeras y engarzadoras que cumplan siete y ocho años de oficio, siempre que realicen trabajos totalmente manuales alternados con mecánicos, percibirán, a los siete años, pesos 8.54; a los ocho años, $ 8.88.

Para Fundidores, Laminadores, Estampadores, Baño, Laboratorio

Inicial, menores 17 años y mayores de 14 años, $ 2.91.

Al cumplir un año, aprendiz, $ 3.74.

Al cumplir dos años, aprendiz adelantado, $ 5.41.

Al cumplir tres años, aprendiz adelantado, $ 6.34.

Al cumplir cuatro años, medio oficial, $ 7.70.

Al cumplir cinco años, medio oficial, $ 8.71.

Al cumplir seis años, oficial, $ 9.05.
Al cumplir siete años, oficial, $ 10.06.
Los operarios que por el laudo que regía hasta el 30 de noviembre de 1943, tenían 10 años de antigüedad en el oficio, percibirán un joral de. $ 10.57.
Los operario que se iniciaran en esta escala con edad mayor de 17 años, se le abonará el jornal establecido para los menores de esa edad hasta cumplir un año y continuarán percibiendo los aumentos anuales de las escalas suscesivas.
Obreros no clasificados, $ 8.54.
Grabador de matrices, medio oficial, $ 1170.
Grabador de matrices, oficial, $ 15.60.
Estos operarios comenzarán el aprendizaje por la escala de los joyeros manuales.
Mecánico matricero, medio oficial, pesos 11.70.
Mecánico matricéro, oficial, $ 15.60.
Estos operarios comenzarán el aprendizaje por la escala de los fundidores estampadores, etc.
Sereno, $ 234.00.
Encargado, percibirá el 10 o'o (diez por ciento) más del salario más alto que se establece por categoría en esa sección.
Las clasificaciones de aprendiz; aprendiz adelantado; medio oficial y oficial; se justificarán por práctica y capacidad en el trabajo que se traduzcan en una mayor y mejor producción.

El personal masculino de joyeros y engarzadores de joyería mecánica que ocupen esos cargos percibirán los jornales que se establecen para joyeros y engarzadores de joyería manual.

Platería criolla

Para los establecimientos o secciones de establecimientos dedicados a la fabricación de artículos de plata en general, típicamente bombillas, mates, cabezadas, espuelas, estribos, puños, etc.

Para plateros, armadores, preparadores, estampadores, fundidores, laminadores, Cinceladores ,etc.

Aprendiz, mayor de 14 años, inicial, $ 2.70.
Al cumplir un año, $ 3.47.
Al cumplir dos años, $ 4.99.
Al cumplir tres años, aprendiz adelantado, $ 6.10.
Al cumplir cuatro años, aprendiz adelantado, $ 7.40.
Al cumplir cinco años aprendiz adelantado, $ 8.88.
Al cumplir seis años, medio oficial, $ 8.70.
Al cumplir ocho años, medio oficial, $ 9.30.
Al cumplir diez años, medio ofiical, pesos 10.14.
Al cumplir doce años, oficial, $ 11.08.
Al cumplir quince años, oficial, pesos 12.60.
Al cumplir quince años, cincelador oficial "A", $ 14.37.

Bruñidores

Aprendiz mayor de 14 años, inicial, $ 3.09.
Al cumplir un año, $ 3.64.
Al cumplir dos años, aprendiz adelantado, $ 5.45.
Al cumplir tres años, aprendiz adelantado, $ 5.94.
Al cumplir cuatro años, medio oficial, $ 6.48.
Al cumplir cinco años, medio oficial, $ 7.64.
Al cumplir seis años, oficial, $ 7.96.

Personal masculino

Percibirán los mismos jornales que los pulidores.

Pulidores

Aprendiz, mayor de 14 años, inicial, $ 3.72.
Al cumplir un año, $ 4.82.
Al cumplir dos años, aprendiz adelantado, $ 5.92.
Al cumplir tres años, medio oficial, $ 7.02.
Al cumplir cuatro años, medio oficial, $ 8.11.
Al cumplir cinco años, oficial, $ 9.30.

Personal femenino de platería criolla

Aprendiza, mayores de 14 años, inicial, $ 2.91.
Al cumplir un año, $ 3.60.
Al cumplir dos años, aprendiza adelantada, $ 4.99.
Al cumplir tres años, aprendiza adelantada, $ 5.69.
Al cumplir cuatro años, medio oficiala, $ 6.18.
Al cumplir cinco años, medio oficiala, $ 7.64.
Al cumplir seis años, oficiala, $ 7.96.
Las operarias que por el laudo que regía hasta el 30 de noviembre de 1948 tenían 7 u 8 horas de antigüedad en el oficio, percibirán un jornal de, $ 8.20.
Sereno, $ 234.00.
Obrero no clasificado, $ 8.54.
Encargado, percibirá el 10 o|o (diez por ciento) más del salario más alto que se establece por categoría en esa sección.
Las clasificaciones de aprendiz; aprendiz adelantado, medio oficial y oficial, se justificarán por la práctica y capacidad en el trabajo que se traduzca en una mayor y mejor producción.
Cincelador oficial "A". Es el operario con 15 años de oficio que además de poseer dominio del dibujo posee también amplios conocimientos.

Orfebrería y platería

Para la orfebrería y platería europea u holandesa comprendidos todos los establecimientos o secciones de éstos que se dediquen a la fabricación de cualquier metal de jarras, teteras, bandejas, candelabros, trofeos, cubiertos, marcos, cofres, etc., etc.

Aprendices menores de 21 años:

Desde 1 a 6 meses, $ 3.89.
Desde 6 a 12 meses, $ 4.39.
Desde 12 a 18 meses, $ 4.90.
Desde 18 a 24 meses, $ 5.41.
Desde 24 a 30 meses, $ 5.92.
Desde 30 a 36 meses, $ 6.42.
Desde 36 a 42 meses, $ 6.93.
Desde 42 a 48 meses, $ 7.44.

Aprendices mayores de 21 años, inclusive:

Desde 1 a 6 meses, $ 4.56.
Desde 6 a 12 meses, $ 5.07.
Desde 12 a 18 meses, $ 5.58.
Desde 18 a 24 meses, $ 6.08.
Desde 24 a 30 meses, $ 6.59.
Desde 30 a 36 meses, $ 7.10.
Desde 36 a 42 meses, $ 7.61.
Desde 4 2a 48 meses, $ 8.11.
Oficial soldador, $ 10.99.
Medio Oficial soldador, $ 9.30.
Oficial de banco, $ 12.00.
Medio Oficial de banco, $ 10.65.
Oficial Cincelador, $ 13.35.
Medio Oficial Cincelador, $ 10.65.
Oficial Repujador, $ 15.55.
Medio Oficial Repujador, $ 12.00.
Oficial Técnico galvanoplastía, pesos 13.52.
Oficial galvanoplastía, $ 10.14.
Oficial pulidor, $ 12.68.
Medio Oficial pulidor, $ 10.82.
Oficial matricero, $ 15.60.
Medio Oficial matricero, $ 12.68.
Oficial tornero mecánico, $ 14.79.
Medio Oficial tornero mecánico, pesos 11.49.
Oficial fotograbador, $ 16.38.
Ofical grabador y|o copiador, $ 10.99.
Medio Oficial grabador y|o copiador, $ 9.30.
Oficial fundidor y moldeador, $12.84.
Medio Oficial fundidor y moldeador, $ 10.48.
Oficial grabador en acero, $ 15.60.
Oficial balancinero y colocador de matrices, $ 10.99.
Medio Oficial grabador en acero, pesos 12.68.
Balancinero común, $ 9.72.
Oficial platería Europea u Holandesa, $ 12.68.
Medio Oficial platería Europea u Holandesa, $ 10.82.
Peón Calificado, $ 9.72.
Peón Común, $ 8.79.
Sereno, $ 234.00.
Capataz, percibirán jornales 20 o|o (veinte por ciento) mayores del salario fijado por este Laudo para las categorías de oficiales mejores remunerados de la sección o secciones que dirija.
Encargado, percibirá jornales 10 o|o (diez por ciento) mayor del salario fijado por este Laudo para la categoría mejor remunerada de la sección a que éste pertenezca.

EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS

Empleados

De 14 a 16 años, al ingresar, $ 70.20.
De 16 a 18 años, al ingresar, $ 93.60.
De 18 a 20 años, al ingreasr, pesos 109.20.
De más de 20 años, al ingresar, pesos 148.20.

Empleadas

Cualquier edad, al ingresar, $ 93.60.
Las empleadas de cualquier edad y el empleado mayor de 20 años gozarán de un aumento de $ 15.60 por año, hasta alcanzar un sueldo mensual de $ 202.80.
Auxiliar Primero, $ 265.20.
Auxiliar Segundo, $ 202.80.
Vendedor A, $ 273.00.
Vendedor A, $ 202.80.
Control A, $ 257.40.
Control B, $ 202.80.
Dibujante A, $ 296.40.
Dibujante B, $ 218.40.
Corredor A, $ 413.40.
Corredor B, $ 218.40.
Cajero A, $ 374.40.
Cajero B, $ 202.80.
Viajante A, $ 413.40.
Viajante B, $ 234.00.
Cobrador, $ 351.00.
Tenedor de libros, $ 374.40.
A todo empleado que sin ser cobrador efectúe cobranzas eventuales se le abonará $ 6.00 extra por cada día de cobranza.

DEFINICIONES

Joyería Manual

Joyeros. Aprendiz: Es el joven que se inicia en esta rama de la industria, con el propósito de adquirir capacidad para ascender a la siguiente categoría, realizando tareas elementales del oficio. Colabora en la preparación de materiales, en el ordenamiento de las herramientas

de uso general y del taller. Hace algunas diligencias. Su permanencia en esta categoría será de tres años.

Aprendiz Adelantado: Es el operario que ha pasado por la etapa de aprendiz, conoce la aplicación y manejo de las herramientas, colabora en la preparación de materiales y su capacidad le permite ayudar e nalgunos trabajos de los oficiales bajo la dirección de éstos. También abordará la realización de piezas sencillas bajo la dirección del superior. Hace algunas composturas. Su permanencia en esta categoría será de dos años.

Medio Oficial: Es el operario que ha pasado por la etapa de aprendiz adelantado. Tendrá cinco años de actividad en el oficio, habiendo reunido conocimientos y experiencia que le permitan abordar la realización de trabajos de alguna importancia. Interpretará muestras y dibujos. Por su rendimiento aventaja al aprendz adelantado.

Oficial D: Con ocho años de actividad en el oficio. Por sus conocimientos y experiencia debe poseer la idoneidad indispensable para realizar trabajos de responsabilidad.

Oficial C: Con diez años de actividad en el oficio. Operario que por su idoneidad y rendimiento aventaja al oficial de la categoría anterior.

Oficial B: Operario con una actuación efectiva en su rama, no inferior a doce años. Su idoneidad y dominio del oficio le obligan a un rendimiento superior al de la categoría C. Su experiencia le permite realizar correctamente trabajos finos de responsabilidad. Interpretará diseños, muestras e indicaciones escritas o verbales de sus superiores.

Oficial A: Con doce años de actividad efectiva en el oficio. De probada idoneidad, es diseñador y ejecutor de alhajas finas. Debe tener agudo sentido de las proporciones en los volúmenes, debe poseer conocimientos complementarios. Por su capacidad le compete realizar los trabajos con entera autonomía. Aventaja en rendimiento al oficial de la categoría B.

Engarzadores. — Aprendiz: Ayudará a los superiores pegando las alhajas en goma-laca. Sabrá afilar buriles y preparar las herramientas más simples. En estos primeros años hará alguna práctica con metales ordinarios y piedras falsas, lo que le capacitará para ayudar en engarzados muy sencillos y hacer algunos trabajos simples bajo dirección capacitada.

Aprendiz Adelantado: Con tres años de oficio. Sabrá manejar la lima con seguridad, engarzar grifas correctamente aunque con menor rendimiento que el medio oficial y engarzará algunas piedras fáciles a cincel. Sabrá hacer composturas simples, levantar granitos y cortar metal y también asegurar las piedras en algunos trabajos simples.

Medio Oficial: Con cinco años de antigüedad debe saber hacer las composturas corrientes, dominando perfectamente el engarzado y grifas y teniendo conocimiento de engarzado al tipo cortado y con granitos asegurando bien las piedras. Estos conocimientos bajo la dirección de un superior, aunque no con el rendimiento de un oficial. Debe saber preparar todas las herramientas que se utilizan en el oficio.

Oficial D: Con ocho años de oficio. Se distingue de la categoría anterior en que trabajará con mayor rendimiento y encarará los trabajos corrientes con entera autonomía.

Oficial C: Con diez años en el oficio. Por su mayor conocimiento del mismo debe tener un mayor rendimiento que el de la categoría anterior.

Oficial B: Con doce años en el oficio. Sus conocimientos en el mismo le permiten engarzar toda clase de piedras finas incluso piedras grandes y delicadas como granates, esmeraldas, etc., engarzándolas con seguridad y perfección. Debe saber distribuir y dibujar los espacios y distribuir los granitos necesarios para que la alhaja engarzada tenga el buen aspecto debido y las piedras estén perfectamente seguras. En todos sus trabajos debe tener mayor rendimiento que el oficial de categoría C, realizando toda clase de composturas, incluso las más difíciles.

Oficial A: Con doce años de oficio, debe saber realizar lo mismo que el Oficial B, pero con más seguridad y rapidez. Además deberá tener conocimientos de dibujo y buen sentido de la proporción y y la estética, lo cual le permitirá corregir y mejorar las líneas que forman el dibujo de la alhaja.

Orfebrería y Platería

Peón común: Todo operario mayor de 21 años que realiza tareas que sólo exigen capacidad física, sin requerir ningún aprendizaje especial, bastando la simple indicación del superior de cual es la tarea, para que ésta pueda ser desempeñada por un hombre normal.

Peón calificado: Se define como peón calificado o peón práctico, todo operario mayor de 21 años que realiza tareas que no exigen conocimientos especiales, pero sí, una destreza o habilidad especial. Se distingue del peón común por su habilidad y del operario con oficio (medio oficial y oficial) en que mientras éste necesita un largo aprendizaje y conocimientos especiales que abarquen todo el proceso del oficio, el peón calificado sólo tiene desarrollada por repetición mecánica, la habilidad para una tarea que requiere un conjunto de movimientos simples, adquirida por práctica que no exceda de tres meses sin necesidad de conocimientos o inteligencia especialmente desarrollados.

Oficial: Operario especializado o que ha pasado por las etapas de aprendiz y medio oficial y que reúne en alto grado las condiciones exigidas para este último cargo. Tiene capacidad de realizar cualquier trabajo de su oficio con precisión y rapidez, interpretando correctamente planos o croquis, indicaciones escritas o verbales de sus superiores. Debe dominar la práctica de su oficio y poseer algunos conocimientos teóricos.

Medio Oficial: Operario especializado que ha pasado por la etapa de aprendiz y que posee en grado medianamente elevado habilidad manual y conocimientos técnicos de su oficio. Se distingue del oficial en que este último tiene mejor dominio del oficio, mayor rendimiento y mayor precisión en el trabajo.

Aprendiz: Es todo operario que está realizando tareas de oficio pero que se encuentra en la etapa de aprendizaje establecida en este laudo.

Encargado: Es la persona que tiene en forma permanente obreros directamente a sus órdenes y puede poseer limitadas facultades para determinar la forma y momento en que debe efectuarse un trabajo. Debe poseer amplios conocimientos de todas las tareas que deban realizar los obreros a sus órdenes.

Capataz: Es la persona que tiene directa o indirectamente obreros a sus órdenes y posee amplias facultades para determinar la forma y momento en que debe efectuarse un trabajo. Debe poseer amplios conocimientos de todas las tareas que deben realizar los obreros a sus órdenes. El Capataz se distingue del Encargado en que el primero debe tener iniciativa y poder resolver los problemas frecuentes que plantean los trabajos, mientras que el segundo, fuera de su rutina normal de trabajo, necesita el asesoramiento del capataz o superior que le corresponda.

Empleados de administración y ventas

Auxiliar de Primera: Es la persona que realiza trabajos de oficina de importancia y responsabilidad técnica bajo órdenes de un superior.

Auxiliar de Segunda: Es la persona que realiza trabajos de oficina de carácter general y secundario.

Tenedor de Libros: Es la persona encargada de efectuar los asientos en los libros fundamentales en forma permanente y será o no titulado.

Cajero "A": Es el funcionario, bajo cuya responsabilidad directa está el manejo de los documentos de entradas y salidas de fondos y tareas afines. Lleva libro de caja rubricado.

Cajero "B": Lleva la caja chica y está bajo las órdenes del cajero "A".

Cobrador: Es la persona encargada exclusivamente del cobro de cuenta en el domicilio de los clientes.

Vendedores "A": Es la persona que domina el oficio, conoce los materiales y está en condiciones de formular presupuestos aproximados en pequeña escala.

Vendedores "B": Redacta boletas, toma trabajos o pedidos y, en general, efectúa ventas bajo la supervisión de su superior.

Encargado de tiempo y control "A": Hace las planillas y tiene a su cargo los materiales de taller.

Encargado de tiempo y control "B": Es la persona que hace tareas bajo la supervisión del empleado "A" y puede reemplazarlo eventualmente.

Dibujante "A": Crea, dibuja y copia modelos y aditamentos, según especificaciones del taller o interpretación del deseo del cliente.

Dibujante "B": Ejerce solamente la función de copista.

Corredores "A": Es la persona que visita los clientes ofreciendo la mercadería. Sueldo y comisión totalizarán, como mínimo, el importe establecido en la escala respectiva.

Corredores "B": Es la persona principiante que nunca actuó en este puesto. Durante el primer año, sueldo y comisión totalizarán como mínimo el importe fijado en la escala respectiva, pasando luego a la categoría "A".

Viajante "A": Es la persona que visita a los clientes del interior de la República, ofreciendo la mercadería. Sueldo y comisión totalizarán como mínimo el importe fijado en la escala respectiva.

Viajante "B": Es la persona que nunca actuó en este puesto. Durante el primer año, sueldo y comisión totalizarán como mínimo, el importe fijado en la escala respectiva, pasando luego a la categoría "A".

Los viáticos que originaran sus funciones serán de cuenta de la empresa para ambas categorías.

DISPOSICIONES GENERALES

1) Todo empleado que sin ser cobrador efectúe cobranzas en forma intermitente, percibirá sobre su sueldo un suplemento de $ 6.00 por día dedicado a esa labor, entendiéndose por medio día cuando no invierta más de 2 horas en ella y por día entero cuando sobrepase dicho límite. Los gastos de locomoción serán en todo caso de cuenta de la empresa.

2) Encargado de sección es la persona

que tiene en forma permanente obreros directamente a sus órdenes y puede poseer limitadas facultades para determinar la forma y momento en que debe efectuarse el trabajo. Debe poseer amplios conocimientos de todas las tareas que deben realizar los obreros a sus órdenes.

3) Obreros no clasificados, son los obreros mayores de 18 años, ocupados en cualquier actividad de las comprendidas en la industria que no hayan hecho aprendizaje o no tuvieran conocimientos básicos en el oficio.

4) En los casos en que un obrero no esté capacitado para cambiar de categoría, el patrono con tres meses de anticipación a la fecha en que debería efectuarse el cambio pasará comunicación al Consejo de Salarios. Este Consejo, dentro de este plazo, deberá estudiar especialmente el caso y determinar en definitiva, adoptándose esa decisión por mayoría de votos. Mientras no se tome resolución el operario permanecerá en la categoría y con el jornal que estaba percibiendo.

5) Todas las escalas aprobadas se entenderán que rigen para la jornada de ocho horas, en caso de regir jornadas con horarios diferentes de acuerdo con las leyes vigentes se computarán de acuerdo con el salario horario correspondiente, calculado dividiendo dicho jornal diario establecido por ocho.

6) Las categorías que se establecen serán consideradas de acuerdo a la antigüedad en actividad y al rendimiento del operario dentro de lo que se estipula en cada numeral. Cada año de antigüedad se computará siempre que el obrero tenga un mínimo de 250 jornadas realmente trabajadas en el año, incluyendo la licencia.

7) En caso de horas extras (por sobre las ocho horas de la jornada legal) autorizadas por el Instituto Nacional del Trabajo, de acuerdo con las leyes que rigen la materia, éstas se cotizarán a razón de 1 hora y 30 por cada una de trabajo.

8) Son por cuenta de la empresa todas aquellas herramientas e instrumentos de trabajo susceptibles de desgaste constante, como: buriles, limas, sierras, puntas, fresas, esmeriles y lijas de todas clases, utensillos de pulimento, piedras de afilar y asentar y asimismo, mandriles, macetas de madera, encoladores, anilleros, calibres, etc.

9) Las empresas facilitarán a los aprendices las herramientas individuales y pasados tres meses podrán descontar su importe de sus haberes, quedando aquellas de propiedad del operario, entregándoles el comprobante respectivo. La cantidad máxima a descontarse por este concepto no podrá nunca exceder a los $ 5.00 mensuales, hasta cubrir el importe total.

10) Los salarios especificados en todas las escalas precedentes son considerados mínimo para cada categoría, pudiendo las empresas hacer las diferencias que crean del caso para la justa contemplación de los méritos, cualidades de cada obrero, al que incluso podrán ascender de categoría sin tener la antigüedad requerida. Estas diferencias se establecerán sobre el jornal base estipulado y nunca bajo el mismo.

11) Todas las fábricas o talleres que emplean personal femenino en cualquiera de sus secciones, deben conceder a éste, en forma obligatoria, 20 minutos diarios de descanso para merendar, distribuídos en dos períodos de 10 minutos cada uno, por la mañana y otro por la tarde. Estos períodos de descanso podrán concederse en conjunto o por turnos, [illegible] del siguiente horario, de mañana: de 9 y 30 a 10 y 30 y de tarde de 16 a 17 y serán abonados como tiempo trabajado.

12) Los salarios a obreros destajistas serán fijados por pieza en forma que aseguren al obrero el goce del jornal mínimo correspondiente a su categoría, en jornadas legales.

13) La aplicación del presente laudo no dará motivo para la rebaja de ninguno de los sueldos o jornales actuales.

14) En todo lo que no se oponga a lo establecido en este laudo, regirán las Disposiciones Generales de los laudos anteriores, en todo su vigor.

Segundo. Los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor contenidas en el presente laudo, comenzarán a regir desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley Nº 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Rogelio Cheroni San Román, Presidente. — Jorge Giucci y Fernando Oliu, Delegados del Poder Ejecutivo. — Lorenzo Barrella y Rodolfo Wild, Delegados patronales. — Jaime R. Pernas y Julio Priguetti, Delegados obreros. — E. Polero de Griego, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

7

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 12, para el personal de las Empresas Areneras de Canelones que abastecen la Industria de la Construcción de la Capital.

Montevideo, 12 de junio de 1954.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Areneras del Departamento de Canelones, Grupo 12, por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para todos los trabajadores ocupados en las mismas,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

MACCIO.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL, INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION QUE TRABAJA EN LAS EMPRESAS ARENERAS DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES (GRUPO 12) QUE ABASTECEN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vistos: Para resolución definitiva lo actuado por este Consejo de Salarios establecido por decreto del Poder Ejecutivo de 19 de noviembre de 1953 para entender en la fijación de retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para el personal, incluso el que desempeña cargos de dirección en la actividad mencionada en el epígrafe.

Resultando: Que el Consejo quedó legalmente instalado el día 9 de marzo de 1954, en cuya oportunidad la delegación de los trabajadores presentó por escrito su petitorio de aumentos de salarios, etc. el cual se dió traslado a los integrantes del cuerpo y a la Delegación patronal para su estudio y contestación.

Resultando: Que a solicitud de la Delegación del Poder Ejecutivo se enviaron dos notas, al señor Intendente Municipal de Canelones y al Instituto Geológico del Uruguay solicitando datos sobre producción y gravámenes que afectan a la industria arenera.

Resultando: Que en posteriores sesiones la Delegación Gubernamental propuso a estudio a los sectores profesionales un repartido, el cual contenía una serie de normas de trabajo, con el fin de orientar la labor del Organismo y facilitar la solución final del problema en cuestión.

Resultando: Que ambas Delegaciones manifestaron su aprobación a las normas del repartido y a la vez hicieron notar que estaban dispuestos a ceñirse por él.

Resultando: Que la Delegación Patronal presentó su contrapropuesta, ofreciendo un aumento porcentual del 15 o|o para todas las categorías, basando la propuesta en que las Industrias Areneras dan a sus trabajadores un promedio de veinticuatro días de labor al mes, ya que en los días de lluvia se puede también desarrollar los trabajos en forma normal.

Resultando: Que la Delegación de los trabajadores rechazó de pleno la contrapropuesta patronal y a la vez pidió a la Delegación Oficial que tratara de dar una solución a las posiciones en pugna.

Resultando: Que ante las discrepancias suscitadas entre las representaciones profesionales, con respecto al aumento a emitirse, ambas consistieron en que la Delegación del Poder Ejecutivo propusiera una fórmula de transacción, para luego ser estudiada por el Consejo.

Resultando; Que la Delegación Oficial de acuerdo con los distintos elementos de juicio que las partes le proporcionaron y los que obtuvo por sus medios propios, entendió que la fórmula conciliatoria aparejara para los obreros un aumento porcentual del 31 o|o para los peones, 25 o|o para los operadores de grua oruga y un 28 o|o para los operadores de grua oruga cargadores y guincheros; para los cargos de Dirección y Administración en sueldos hasta $ 200 el 25 o|o de aumento, desde $ 200.01 a $ 250 el 20 o|o, desde $ 250.01 a $ 300 el 15 o|o de aumento y para los mayores de $ 300 el 10 o|o de aumento.

Resultando; Que la Delegación Patronal consideró la proposición presentada por el Sector Gubernamental, rechazándola en razón de que las Empresas no podían absorber los mismos sin tener que aumentar el precio de la arena y como consecuencia ello podría traer la disminución en las ventas;

Resultando; Que la Delegación Patronal propuso que en virtud del promedio de días que trabajan los obreros son casi equivalentes a los días que trabajan los Administrativos, se apliquen iguales aumentos porcentuales del 20 o|o y 15 o|o referenciados;

Resultando; Que la Delegación Obrera luego de estudiar las fórmulas conciliatorias presentadas por las Delegaciones del Poder Ejecutivo y Patronal respectivamente, resolvió aceptar esta última;

Resultando; Que puesta a votación la propuesta de la Delegación Oficial resultó aprobada por mayoría formada por las Delegaciones del Poder Ejecutivo y Obrera. La Delegación Patronal votó dis-

corde en razón de que los aumentos aceptados no cuentan con la aprobación de sus mandantes por entender que son demasiado elevados;

Considerando; Lo dispuesto en la ley 10.449, el Consejo de Salarios establecido para las Empresas Areneras del Departamento de Canelones, por mayoría formada por las Delegaciones del Poder Ejecutivo y Obrera y con la discrepancia Patronal en cuanto a los aumentos votados;

RESUELVE:

Primero: Fijar los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor en la forma que se indica seguidamente:

Operador de grua, jornal, $ 14.25.
Operador cargador oruga, jornal, pesos 12.00.
Guincheros, jornal, $ 12.00.
Peones comunes, jornal, $ 11.10.

Segundo: Fíjase la siguiente escala de aumentos porcentuales para todo el personal cuyas asignaciones sean retribuídas por mes, en la siguiente forma:

Sueldos hasta $ 200. el 25 o|o de aumento.
Sueldos desde $ 200.01 a $ 250.00, el 20 o|o de aumento.
Sueldos desde $ 250.01 a $ 300.00, el 15 o|o de aumento.
Sueldos mayores de $ 300.00 el 10 o|o de aumento.
Estas esclaas tienen carácter acumulativo.

Disposiciones generales

A) Los alquileres que se fijen por la Dirección de Catastro para las viviendas que ocupen los empleados u obreros, y que sean de propiedad de las Empresas, podrán ser computados a los sueldos y salarios que se fijan por el presente laudo.

B) Las Empresas pagarán a sus obreros el equivalente de un cuarto de jornal en días de lluvia, en que concurriendo al trabajo no se les de ocupación. También las Empresas proveerán de equipos individuales a los trabajadores, cuando trabajen en días de lluvia o lugares húmedos.

C) Los aumentos de salarios operados después de la fecha de dictarse el laudo anterior, serán descontados de las mejoras acordadas en el presente laudo.

Tercero: Los salarios mínimos aumentos porcentuales, categorías y demás condiciones de labor acordado por el presente laudo, regirán a partir del día 25 de mayo del corriente año.

Cuarto. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 10.940.

Quinto: Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Ramón Guerrero Flores, Presidente. — Carlos de Malherbe y Juan Sheppard Penco, Delegados del Poder Ejecutivo. — Gilberto Piedrahita y Domingo Ciria, Delegados Obreros. — Víctor Jorge Barberó, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

La Delegación Patronal, firma discorde este laudo que se ha dictado por mayoría del Consejo de Salarios para las Areneras del Departamento de Canelones, fundándose en lo siguiente: A) Porque no contempla ni siquiera en parte las argumentaciones expuestas por la misma en el transcurso de las deliberaciones anteriores; B) Porque considera que las consecuencias inmediatas resultantes de la aplicación del presente laudo, pueden repercutir en forma por demás inconveniente en la Industria que lo motiva, inconvenientes estos difíciles de prever en toda su intensidad.

A la vez, la Delegación Patronal, desea dejar constancia, que ello no implica desconocimiento alguno hacia la labor y buena voluntad puestas de manifiesto por la Delegación del Poder Ejecutivo a través de las numerosas sesiones previas a este laudo.

Humberto Compodónico y Hugo C. Carrano, Delegados Patronales.

8

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Comercio e Industria de Río Negro, para el personal de Tipografía.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de junio de 1954.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Río Negro, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en las Tipografías de ese Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

MACCIÓ.

Fray Bentos, mayo 31 de 1954.

En la ciudad de Fray Bentos, capital del Departamento de Río Negro, y en la fecha más arriba indicada, reunidos los miembros del Consejo de Salario para la Industria y el Comercio de este Departamento, con asistencia de los señores Delegados del Poder Ejecutivo, don Enrique Bianchi y Pedro Irigoyen Olachea; Delegados Patronales, don Luis Astarita y Eduardo Irigoyen; Delegados Obreros señor Augusto Cáceres y Pedro Witte; Inspector Departamental de Trabajo, don Sebastián Herrera, y actuando en la Presidencia el Delegado del Poder Ejecutivo don Enrique Bianchi, se entra a considerar el laudo para obreros de Tipografía, de acuerdo a las proposiciones de los representantes del gremio, obreros y de los patronos, sobre los aumentos a estipularse en el presente laudo, que queda establecido de la siguiente manera:

1º) Para sueldos de $ 1.00 a $ 70.00, un aumento de un 30 o|o. Para sueldos de $ 70.01 a $ 100.00, un aumento de un 25 o|o. Y para sueldos de $ 100.00 en adelante, un 20 o|o. Queda también acordado que el trabajo denominado "galeras" tipo 10, corregidas y distribuídas se les señala un jornal de $ 3.00. Y para la "galera", cuerpo 8, corregida y distribuída, se le señala un jornal de $ 3.20.

2º) Los obreros que trabajen por día, —no por tanto,— cualquiera sea su categoría, serán beneficiados con un 30 o|o de los aumentos acordados en el presente laudo.

3º) Este laudo entraría a regir desde el 1.o de mayo de 1954.

4º) Los aumentos establecidos en el presente laudo se hacen sobre la base de los sueldos actuales y sobre el laudo dictado, en esta ciudad, por el Consejo de Salarios con fecha 5 de octubre de 1950.

5º) Este laudo queda establecido para la ciudad de Fray Bentos y demás ciudades del Departamento de Río Negro, —Young, Nuevo Berlín, San Javier y Algorta,— donde haya establecida industria de tipografía. Y sobre la base de los sueldos actuales pagados en cada lugar y de acuerdo con los aumentos ya estipulados.

6º) El presente laudo fué acordado y votado por unanimidad de los miembros que integran este Consejo de Salarios.

7º) Elévese al Poder Ejecutivo para su homologación, publicidad y demás efectos, y,

8º) Dése cuenta al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios como está dispuesto.

Enrique Bianchi y Pedro Irigoyen Olachea, Delegados del Poder Ejecutivo. — Luis Astarita y Eduardo Irigoyen, Delegados Patronales. — Augusto Cáceres y Pedro Witte, Delegados Obreros. — Sebastián Herrera, Inspector Departamental de Trabajo.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 3 y el 8 de junio de 1954.

371—Mensaje a la Asamblea General, adjuntando proyecto de ley por la que se autoriza la emisión de una nueva serie de Títulos Hipotecarios por valor de pesos 100:000.000.00.

372—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, devolviendo el expediente caratulado "Rocha. Comunicado de la Jefatura de Policía relativo al empadronamiento de automóviles de procedencia brasileña".

373—Resolución ratificando la aceptación de la renuncia de la señorita Olga Zuccarino, del cargo de Auxiliar en el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

374—Resolución designando Agente de Papel Sellado y Timbres en la capital, al señor Elbio Pintos Quinteros.

375|376—Resolución destituyendo al funcionario de la Dirección General de Aduanas, señor Lirio Pedreira con pérdida de los derechos a la jubilación.

377—Se autoriza a la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e

Importaciones, para disponer, con retroactividad al 1.o de noviembre de 1953, del sobrante de $ 918.00 mensuales del rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 4.15, con destino a la contratación de personal.

378—Arturo S. Barbieri. Se revoca la resolución de la Dirección General de Aduanas de fecha 1º de febrero de 1950, que no hizo lugar a un pedido de corrección del permiso de importación número 30740|1940.

379 al 381—Ancap. Se fija la cuota definitiva de combustible refinado que fué necesario importar para el 1.er semestre de 1953 (Nafta de aviación 2:034.266 litros), libre de los recargos establecidos por la ley 19 de mayo de 1939.

382—Cadipont S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: continuar los negocios de "Cadipon Ltda." e importar y exportar toda clase de bienes muebles.

383—Compañía Uruguaya de Botones S. A. (CUBO). Aprobación de estatuto. Objeto: fabricación de botones y productos plásticos en general. Capital: pesos 200.000.00.

384|385—Club Atlético Atenas. Exoneración de impuestos nacionales.

386—Ascot S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: comprar, vender, administrar, explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles. Capital: $ 1:000.000.

387—Se adjudica a la firma Enrique Bianchi Altuna la licitación N.o 14 del Contralor de Exportaciones e Importaciones para la impresión de la revista mensual "Comercio Exterior" y la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 1953, por la cantidad de $ 16.485.20, y a librar oportunamente las órdenes de pago.

388—Se adjudica a la firma Industrial Gráfica Uruguaya-Sommer y Cía. la licitación pública N.o 36 de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas para la impresión del Boletín Mensual e Indice Anual correspondiente al ejercicio 1954, por la cantidad de $ 21.890.00 y a librar la orden de pago en su oportunidad.

389—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria por $ 607.40 a favor del Ministerio de Hacienda que abonará a la Administración de Ferrocarriles del Estado por concepto de pasajes expedidos durante el mes de diciembre de 1953 para funcionarios de distintas dependencias.

390—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria por $ 1.26 a favor del Ministerio de Hacienda para abonar a la Administración de Ferrocarriles del Estado, por concepto de pasajes expedidos durante el mes de marzo de 1953 a funcionarios de la Inspección General de Hacienda.

391—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General, reintegre a las personas comprendidas en la relación N.o 412, la suma que a cada una corresponde dentro de la cantidad de $ 6.497.20.

392—Se efectúan promociones en la planilla de esta Secretaría de Estado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta Nº 702. — En Montevideo, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes, por las sumas que se indican, a favor de: Sargento Angel Suárez, de la Escuela Militar, pesos 164.45; Cabo Guadalupe Gutiérrez, del Batallón de Infantería Nº 1, $ 91.85; ex Cabo de 2.a Clase de Mar, Rafael Ferreira, de la Inspección General de Marina, $ 15.00, que sreá aumentada a pesos 60.00 de acuerdo a la ley Nº 11.780; ex Cabo (Chofer de 2.a) Miguel Stefaño Bobita, del Servicio de Intendencia, pesos 173.80; Sargento Manuel Naciaseno Pires Machado del Regimiento de Caballería Nº 6, $ 179.40; ex soldado Feliciano García, del Batallón de Ingeniería Nº 2, $ 30.00, que será aumentada a pesos 75.00 según la ley Nº 11.780; ex soldado Dionicio Clemente Corrado Martínez, de la Inspección General del Ejército, $ 77.91; soldado Distinguido Urizaga Anadón, del Regimiento de Caballería Nº 8, $ 71.50; Suboficial de 1.a Clase de Mar, Renato Eduardo Merentiel Coronel, del Centro de Instrucción de la Marina, $ 169.42; Cabo Manuel Marcos Roballo, del Regimiento de Caballería Nº 6, $ 88.00; Sargento Gervacio Aquino, del Batallón de Ingeniería Nº 1, pesos 107.25. Sargento Ismael Juan Llanes, del Batallón de Infantería Nº 6, $ 168.24; Cabo Domingo de Souza, de la Escuela Militar, $ 111.46; ex trompa Olivio de los Santos, del Regimiento de Caballería, Nº 5, $ 85.80; soldado Jacinto Luciano Fernández, del Batallón de Infantería Nº 11, $ 82.50; Cabo Diego Valentín Rosano, del Batallón de Infantería Nº 11, $ 128.70; Sargento Francisco Rosano, del Batallón de Infantería Nº 2, $ 114.40; soldado Juan Eugenio Acosta, de la Región Militar Nº 4, $ 73.34; corneta Domingo Cono Magole, del Batallón de Ingeniería Nº 2, $ 84.93; Cabo Victoriano Olegario Ferrer, del Batallón de Ingeniería Nº 2, $ 234.00 y Suboficial de Cargo de Administración, Miguel Angel Clouzet, de la Comisión Calificadora de la Marina, $ 308.75.

Modificación de retiro

Se modifica la resolución de 10 de noviembre de 1950, fijando el haber del Sargento Piloto Aviador Militar (R) Omar Héctor García Fernández en pesos 140.25 que será elevada a $ 170.25, según la ley Nº 11.780.

Pensión

Se concede a $ 40.55 a Euclides María Furtado y se modifica la resolución de 7-X-1948, fijando en la misma suma la de Secundina da Costa de Furtado.

Asignaciones de rancho en metálico

Se conceden las siguientes, desde el 1º de mayo próximo pasado, a favor de: Cabo de 2.a Clase de Cámara y Cocina, Tulio Laguarda, (111-53 inc. 14; Of. 47, 8-IV-953 de la Inspección General de Marina); marineros de 2.a Clase, Reino Moreira Chaparro y de 1.a Clase de Artillería, Valerio Castro Leites, (480-54 inc. 2 Of. 14-12-II-954 de la Inspección General de Marina); todos de la Inspección General de Marina y Sargento Germán Hebert Miller Pacheco, del Batallón de Infantería Nº 7, "en comisión" en la Oficina de Despacho de Aduana del Ministerio de Defensa Nacional.

Compensaciones especiales

Se conceden las siguientes a favor de: Sargento José Antonio Fagúndez, Numeroso Luceno y Sargento (E) Gil Melo, del Grupo de Artillería Nº 1, $ 14.00 a cada uno, desde el 1º de mayo próximo pasado, 1º de mayo y 1º de abril próximo pasado respectivamente; Cabos Eugenio Coronel y Juan José Correa, del Regimiento de Caballería Nº 8, $ 7.00 a cada uno, desde el 10 de mayo próximo pasado; Sargento Dreyfus Amado Olivera Antúnez da Silva, del Regimiento de Caballería Nº 5, $ 14.00 desde el 1º de mayo próximo pasado; Cabo Eleazar Rodríguez Suárez, del Regimiento de Caballería Nº 4, $ 7.00 desde la misma fecha; Sargento Teodoro Albérico Armesto, del Batallón de Infantería Nº 6, $ 14.00 desde la misma fecha; Sargento Antonio Doroteo Cardozo Valdez, del Batallón de Infantería Nº 7, acrecer a $ 28.00 desde el 17 de mayo próximo pasado; Cabo Angel Arnoldo Martínez, del Batallón de Infantería Nº 5, acrecer a $ 14.00 desde el 1º de abril próximo pasado; Cabo Paulo Ramos, del Regimiento de Caballería Nº 9, acrecer a $ 14.00 desde la misma fecha; Sargento Haedo García, del Regimiento de Caballería Nº 8, "en comisión" en el Destacamento de Caballería Nº 1, $ 56.00, a partir del 1º de febrero próximo pasado; Sargento Iauro Edilio Rodríguez Cardozo, $ 14.00 y acrecer a $ 28.00 las de los Sargentos Teodoro Hornos, Amadeo Caetano, Gregorio Machado, Casio Melo y Octacilio Gonzálvez, todos del Grupo de Artillería Nº 1, a partir del 1º de mayo próximo pasado; Sargento Juan Carlos González, $ 14.00 y $ 7.00 a los Cabos Serafín Marino Robertt y Hermes Alaniz Sambran, todos del Grupo de Artillería Nº 2, a partir del 15 de mayo próximo pasado y Cabo Maurilio Realá Rodríguez, del Batallón de Ingeniería Nº 4, $ 7.00 a partir del 22 de noviembre de 1953.

Reincorporaciones a listas de revista

Reincorpórase a la Lista Viudas y Menores Militares a Dorotea Marrero, con fecha 24 de marzo próximo pasado y reincorpórase a la misma lista a Laura Ballesteros de Rovira con fecha 24 de marzo próximo pasado.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **LEDO ARROYO TORRES.** — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 195 — Montevideo, Martes 22 de Junio de 1954 — Núm. 14254

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1946	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración. calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta $	20.000.00 $	50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00 "	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00 "	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00 "	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00 "	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00 "	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00 "	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00 "	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00 "	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00 "	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00 "	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00 "	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante "	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
DIRECCION GENERAL
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición de la Superioridad se cita y emplaza al funcionario don ANDRES MERGLEN, para que se reintegre a ocupar su cargo, dentro del término de 10 días, a partir del 21 de Junio de 1954, bajo apercibimiento de declararlo cesante por abandono del puesto. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31777 Jn.21-v.jn.23.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de dos grupos Moto-alternadores para el Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 28 de Junio de 1954 a las 15 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31768 Jn.21-v.jn.28.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de materiales y construcción de un local en la Base Aeronaval "Capitán de Corbeta Carlos A Curbelo", en Laguna del Sauce, Departamento de Maldonado.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 25 de Junio de 1954, a las 16 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31699-Jn.14-v.jn.25.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de materiales y construcción de un local en la Base Aeronaval "Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo", en Laguna del Sauce, Departamento de Maldonado.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrada dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 25 de Junio de 1954, a las 16 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31692 Jn.12-v.jn.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 69 — (1er. llamado)

Artículos. Aceite puro de girasol, arvejas, arroz, avena laminada, azúcar, café, cebada, duraznos en almíbar, fariña, dulce de membrillo, fideos, garbanzos, harina de maíz, lentejas, papas, pasta o extracto de tomates, porotos, queso duro, queso fresco, sal fina y gruesa, sémola, té, tocino, vinagre, yerba mate, maíz pisado.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599), Sábados de 8 a 12 horas Apertura: 30 de Junio de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31749 Jn.17-v.jn.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36 As. 84|9766
Cuarto llamado

Artículos: Tela Tropical.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599); Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 23 de Junio de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31716-Jn.17-v.jn.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 30 — (5º llamado)
Artículos: Entretela, hebillas, broches, botones, presillas, semillas, clavos, alambre, cemento, hilo, tinta, cera, cerote, harina de mandioca, lija, chairas, cuchillas, leznas, agujas para puntear, pinceles, agujas para máquina Singer, tiza, cuchillas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en este Servicio de Intendencia (Sección Adquisiciones). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 25 de Junio de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31757 Jn.18-v.jn.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 66 — (2º llamado)
Artículos: Impermeables negros, botas de goma.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 24 de Junio de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31734 Jn.16-v.jn.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 68 — (1er. llamado)
Artículos: Cabos, beta tejida, driza.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 30 de Junio de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31748 Jn.17-v.jn.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado
Licitación pública N.o 71. As. 84|10098.
Artículos: Gabardina elástica.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599); sábados de 8 a 12 horas
Apertura: 28 de Junio de 1954, a las 15 horas. — Destino: Cantinas Militares. — Montevideo, Junio 12 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31720-Jn.15-v.jn.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No 58. — Asunto Nº 84|9
Segundo llamado
Artículos: Escobas; Filtros para café; Máquinas para afeitar; Perchas; Paneras de material plástico; Tazas de loza; Paños para piso; Abrelatas; Jarras de vidrio; Jarras esmaltadas de 1½ y 2 litros aproximado; Lamparillas eléctricas; Agujas para boquilla silenciosa.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares.
Apertura: 24 de Junio de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31696 Jn.12-v.jn.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 64 — (2º llamado)
Artículos: Taladro eléctrico chico, terraja para caño, morsa, llaves stilson o similar, limas, hojas de sierra, tijeras de cortar latas, serruchos, cepillo para madera, formones, machimbre, bastón, esguvia, morsas, llave inglesa y francesa, medias lunas grandes, máquinas de cortar suelas, cuchillas talabartero, mangos leznas chatas, hojas leznas, abacar doble filo, sacabocados de golpe, compases reneta para rayar cuero, llaves fijas, morsas "Record" o similar, máquina de agujerear eléctrica, calibre de precisión, tijera cortar chapa mediana, metro de metal, regla de metal, juego de terrajas, mechas cilíndricas, alambre de acero, tijera para cortar metales, pinzas, alicates, armazón de sierra, martillo de bola, sacabocados, mechas americanas, máquina eléctrica de afilar y trabar cintas, garlopas de mano, garlopines, cepillos completos con hierros, Guillames con hierros, machimbre, serruchos, escofinas, falsa escuadra de hierro, escuadras, martillos, formones, equipo eléctrico de soldar sierra, tenazas, juegos de mechas, mechas para madera, destornilladores, cinta de sierra sin fin, raquetas para madera, mechas para máquina, piedras de asentar, cuchillo, pinza, navaja junzón, barrenas, garlopas, destornilladores, pinza para tapicero.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Junio 25 de 1954, a las 15 horas. Destino: Sección Talleres. — Montevideo, Junio 10 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31708 Jn.14-v.jn.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 67 — (1er. llamado)
Artículos: Pantalones de loneta color yerba mate para faena.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. Apertura: Junio 22 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 7 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31656 Jn.10-v.jn.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 178
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de tapones de corcho.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Julio de 1954, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 15 de Junio de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31736 Jn.16-v.jn.28.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 177
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de 10.000 metros de lienzo para vendas.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 12 de Julio de 1954, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 14 de Junio de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31737 Jn.16-v.jn.28.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 169
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de esfignomanómetros y especulums nasales.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Julio de 1954 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 11 de Junio de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31674 Jn.11-v.jn.23.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación N.o 14|54. — Amplia. — Segundo llamado.
Llámase a licitación pública para el suministro de "cámaras y cubiertas", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas
Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Junio de 1954, a la hora 16, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 10|pub 31721-Jn.16-v.jn25.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación N.o 13|54. — Amplia. — Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de "máquinas diversos usos", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Junio de 1954, a la hora quince, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31722-Jn.16-v.jn.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 59|25
Sucursal Joaquín Suárez. — Construcción de Nuevo Edificio
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso, (Edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Colonia y Joaquín Suárez, al precio de $ 20.00 el juego.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 14 de Julio de 1954 a las 16 horas.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales mencionadas deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31772 Jn.21-v.jn.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS
El Banco de Seguros del Estado, llama a concurso de títulos, méritos y trabajos, para proveer un cargo de Cirujano de Guardia (Cirugía Osea).
El Reglamento del Concurso se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia del Banco (4.o piso). — Montevideo, Junio 15 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31740-Jn.17-v.jn.26.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
Licitación pública Nº 40. — (Segundo llamado). — Confección de Trajes para Portería. 11 Trajes, de color gris obscuro (pantalón, chaleco y saco), con opción a otros 10 trajes más para el personal de Servicio de la Caja. Apertura día 23 de Junio de 1954, hora 14.
Licitación pública Nº 41. — (Primer llamado). — Máquinas de calcular. — 5 máquinas de calcular, a teclado reducido, marca Facit o similar. 1 máquina de calcular, portátil, con su estuche correspondiente. Apertura día 23 de Junio de 1954, hora 15.
Licitación pública Nº 42. — (Primer llamado). — Muebles metálicos. — 4 mesas - fichero, metálico. 4 ficheros metálicos. Apertura día 23 de Junio de 1954 hora 16 y 30.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989, 2º piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12. — Montevideo, 9 de Junio de 1954. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31676 Jn.11-v.jn.23.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
LICITACIONES PUBLICAS
Nº 15.670. — Radiadores para calefacción central. — Apertura: 28 de Junio de 1954, hora quince.
Nº 15.743. — Máquinas de calcular, de teclado, accionadas a mano. — Apertura: 30 de Junio de 1954, hora quince.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría General de la Institución, ubicado en el tercer piso del edificio de la calle Dante 1851, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 10 de Junio de 1954. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31694 Jn.12-v.jn.24.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
LICITACION PUBLICA N.o 15.744
Máquinas de escribir, 120 espacios. — Apertura: 30 de Junio de 1954, hora 16.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría General de la Institución, ubicada en el tercer piso del edificio de la calle Dante 1851, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — La Proveeduría General.
(uenta corriente) 10|pub. 31723-Jn.16-v.jn.28.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
OFICINA DE PERSONAL
La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a aspirantes para proveer los siguientes cargos:
Visitadoras Diplomadas para formar un Cuadro de suplentes que actuarán en toda la República con una asignación mensual de $ 320.00 y viático a rendir cuenta por trabajo en campaña, el plazo de inscripción vence el día 9 de Julio, a las 15 horas.
Asistentes Sociales, con una asignación mensual de $ 240.00 y viático a rendir cuenta, por trabajo en campaña.
2 cargos para el Departamento de Salto; 1 cargo para el Departamento de Tacuarembó; 1 cargo para el Departamento de Durazno; 1 cargo para el Departamento de Flores.

Las bases que rigen para estos llamados, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Personal de este instituto, Avenida 18 de Julio 2175. Los interesados podrán presentar sus solicitudes en un completo administrativo, hasta el 25 de Junio, a la hora 15, en la precitada oficina.

Advertencia: La Oficina de Personal de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados de concursos, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Junio de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31752-Jn.18-v.jn.28.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 25

La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de matrices y repuestos para linotipos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273.

Las propuestas deben presentarse el día 24 del corriente mes a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 8 de Junio de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31677 Jn.11-v.jn.23.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 24

La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por primera vez, para la compra de 1 torno con caja, 1 amoladora cilíndrica, 1 juego de llaves de tubo, 1 juego de llaves fijas, 1 bigornia 20 Kgs., 1 soporte para taladro eléctrico, y 1 soldador eléctrico de 250 W., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273.

Las propuestas deben presentarse el día 22 del corriente mes a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 8 de Junio de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31661 Jn.10-v.jn.22.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS ENTRE ASPIRANTES A PROFESOR (AGREGADOS) PARA PROVEER VEINTE CARGOS DE AYUDANTE ADSCRIPTO EN LICEOS DE MONTEVIDEO

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama a Concurso de Méritos entre Aspirantes a Profesor (Agregados) para proveer veinte cargos de Ayudante Adscripto en Liceos de Montevideo.

Las solicitudes, en los sellados correspondientes y acompañadas con la documentación respectiva (Credencial Cívica, Carnet de Salud y Certificado de Enrolamiento (este último solamente para varones), podrán presentarse en la Oficina de Exámenes y Concursos de Enseñanza Secundaria, calle Maldonado 979, de la hora 15 a la hora 17, y dentro de un plazo que vencerá el día 15 de Julio próximo, a la hora 17. — Montevideo, 15 de Abril de 1954. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31741-Jn.17-v.jn.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a aspirantes para llenar por rotación, por Concurso de Méritos, los siguientes cargos:

Auxiliar 2º Sanitario (Oficina Central de Vacunaciones) División Higiene, asignación mensual $ 220.00.

Médico de Policlínica de Cirugía Pediátrica (Sección Niños) P. Rossell, asignación mensual $ 420.00.

Médico Pediatra de Guardia (Sección Niños) P. Rossell, asignación mensual $ 420.00.

Masajista P. Rossell, asignación mensual pesos 280.00.

Químico Farmacéutico Asistente del H. Maciel, asignación mensual $ 420.00.

Nurse del Departamento de Asistencia y Profilaxis Venéreas, asignación mensual $ 300.00.

Médico Tisiólogo Pediatra, Jefe de Servicio de la Colonia Saint Bois, asignación mensual pesos 480.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria (Dispensario del Cerro) Servicio de Asistencia Externa, asignación mensual $ 420.00.

Médico de Guardia de Urgencia de Asistencia Externa, asignación mensual $ 420.00.

Médico de Cirugía Plástica del Instituto de Cirugía para Post-Graduados, asignación mensual $ 420.00.

Nurse del Instituto de Cirugía para Post-Graduados, asignación mensual $ 300.00.

Ayudante Técnico de Laboratorio del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, asignación mensual $ 300.00.

Médico Jefe de Dispensario Tisiológico (Dispensario Tisiológico Nº 5), Servicio Antituberculoso, Dirección y Servicios Externos, asignación mensual $ 480.00.

Médico Tisiológico de Certificaciones (Certificaciones Médicas) Secciones Especializadas, Servicio Antituberculoso, Dirección y Servicios Externos, asignación mensual $ 480.00.

Ayudante Técnico de Rayos X, Servicio Antituberculoso, Dirección y Servicios Externos, asignación mensual $ 340.00.

Médico Jefe de Dispensario Tisiológico (Dispensario Tisiológico Nº 1) Servicio Antituberculoso, Dirección de Servicios Externos, asignación mensual $ 480.00.

Asistente de Laboratorio (Sección Especializada, Laboratorio), Servicio Antituberculoso, Dirección y Servicios Externos, asignación mensual $ 380.00.

Médico Tisiólogo Pediatra (Dispensario Tisiológico Nº 9) Servicio Antituberculoso, Dirección de Servicios Externos, asignación mensual $ 420.00.

Médico de Higiene y Asistencia del Centro Departamental Soriano (Mercedes), asignación mensual $ 420.00.

Médico Tisiólogo del Centro Departamental Soriano(Mercedes), asignación mensuaal pesos 420.00.

Médico de Sala de Medicina, Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental Soriano (Mercedes), asignación mensual pesos 420.00.

Ayudante de Laboratorio del Centro Departamental de Paysandú (Hospital Escuela del Litoral), asignación mensual $ 300.00.

Jefe de Laboratorio Clínico del Centro Departamental Florida, asignación mensual pesos 420.00.

Médico Oftalmólogo Regional del Centro Departamental Rivera, asignación mensual pesos 420.00.

Médico Otorinolaringólogo del Centro Departamental Rivera, asignación mensual $ 420.00.

Médico de Pol. Móvil y Asist. Dom. en Illescas, con Policlínica en Las Chilcas (Pol. Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental Florida, asignación mensual $ 480.00.

Médico de Pol. Móvil y Asist. Dom. en Chileno, Rossell y Rius, Izcalla y Agüero (Pol. Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental Durazno, asignación mensual $ 480.00.

Médico de Pol. Móvil y Asist. Dom. en Paso de la Fuente (Pol. Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental Rivera, asignación mensual $ 480.00.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria del Centro Auxiliar de Sarandí del Yí, asignación mensual $ 420.00.

Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Auxiliar de San Carlos, asignación mensual $ 420.00.

El Reglamento que rige para estos llamados se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio 1882. Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina hasta el día lunes 19 de Julio a la hora 17.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de llamados a concursos en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Junio 16 de 1954.
(Cuenta corriente) 2|pub. 31767 Jn.21-v.jn.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Cirujano Ayudante del Instituto de Cirugía para Post-Graduados (méritos y oposición), con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Cirujano Ayudante del Instituto de Cirugía para Post-Graduados (méritos y oposición) con una asignación mensual de $ 380.00.

Investigador (dos cargos) (Jefe de Departamento) (dedicación total del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas (Los investigadores de referencia serán Jefes de los Departamentos de Citogenética y de Bioquímica, respectivamente, del citado Instituto), asignación mensual $ 900.00 (méritos).

Investigador (Jefe de Laboratorio) (dedicación total) del Instituto de Investigación y Ciencias Biológicas (el investigador de la referencia será Jefe de Laboratorio del Departamento de Neurobiología, Histología Experimental, Biomicroscopía, del citado Instituto), asignación mensual $ 700.00 (méritos).

Investigador (dos cargos) (Jefe de Laboratorio) (dedicación parcial) del Instituto de Investigación y Ciencias Biológicas. (Los investigadores de referencia, serán Jefes de Laboratorio de estudios Zoológicos del Departamento de Neurobiología, Histología Experimental, Biomicroscopía y del Departmento de Neurobiología, Histología Experimental, Biomicroscopía, respectivamente, del citado Instituto), con una asignación mensual de $ 420.00 (méritos).

Preparador Técnico del Instituto de Ciencias Biológicas (El preparador de referencia, desempeñará funciones en el Departamento de Citogenética del citado Instituto), asignación mensual de $ 260.00 (méritos).

Auxiliar Técnico de Investigación del Instituto de Ciencias Biológicas (El auxiliar técnico de la referencia deberá ser especializado en Electrotecnia), asignación mensual $ 280.00 (méritos).

Ayudante de Investigación (dos cargos) del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas. (Los ayudantes de la referencia desempeñarán sus cargos en los Departamentos de Bioquímica y de Electrobiología, respectivamente, del citado Instituto), con una asignación mensual de $ 300.00 (méritos).

Ayudante Técnico de Laboratorio del Instituto de Investigación y Ciencias Biológicas. (El referido ayudante técnico, lo será del Departamento de Neurobiología, Histología Experimental, Biomicroscopía, del citado Instituto), con una asignación mensual de $ 300.00 (méritos).

La reglamentación que rige para estos llamados se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio 1882. Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina hasta el día Lunes 19 de Julio a la hora 17.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de llamados a concursos en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Junio 16 de 1954.
(Cuenta corriente) 2|pub. 31766 Jn.21-v.jn.22

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Licitaciones públicas

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Plaza, Lunes 28 de Junio de 1954. Hora 16. Plaza segundo llamado. 2 Tester de 20.000 ohms X volts. 6 Tester de 1.000 ohms X volts.

Lunes 28 de Junio de 1954. — Hora 16 y 30. — Plaza y|o. Cif Montevideo segundo llamado. Lámparas y válvulas para aparatos de Rayos X.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avenida 18 de Julio Nº 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, pública sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 17 de Junio de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31760-Jn.21-v.jn.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la reimpresión de los volúmenes del Registro Nacional de Leyes y Decretos, correspondientes a los años 1933 y 1942, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina ,calle Florida Nº 1178, de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 28 de Junio de 1954, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 9|pub. 31747 Jn.17-v.jn.28.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
(CONFERENCIA GENERAL DE LA UNESCO)
Licitación pública Nº 1|954 — (1er. llamado)

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 9.542 de 31 de Diciembre de 1935 y Ley Nº 11.185 de 20 de Diciembre de 1948, llámase a licitación pública Nº 1|954, para proveer a la Secretaría Nacional de UNESCO, del material necesario a utilizarse en la próxima conferencia que se realizará en esta ciudad y que son: blocks distintas clases, papel carbónico, filmos, papel blanco, papel cebolla, papel carta y sobres para avión, sobres, carpetas, etc. Procediéndose a la apertura de las propuestas el día 15 del próximo mes de Julio a las 15 horas en las Oficinas del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en presencia de los señores interesados.

Los pliegos podrán retirarse en la Sección Compras de este Ministerio en horas de Oficina. — La Secretaría Nacional de Unesco.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31778 Jn.21-v.jl.1º.

SERVICIO GEOGRAFICO
LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a licitación pública para la previsión e instalación de un equipo de ventilación con filtrado y calentamiento de aire tomado del exterior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sede de este Servicio: Avenida 8 de Octubre 3255, los días hábiles en hora de oficina.

Las propuestas se recibirán en el citado local hasta el día 28 de Junio de 1954 a la hora 16. — Montevideo, 9 de Junio de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31682 Jn.11-v.jn.23.

FACULTAD DE MEDICINA
LLAMADO A LICITACION

La facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela, llama a las siguientes licitaciones:

H. C. 157. — Camas y mesas de madera. — Segundo llamado. Apertura: Julio 6 de 1954 a las 11 horas.

H. C. 159. — Utiles de escritorio. — Primer llamado. Apertura: Junio 29 de 1954 a las 10 horas.

H. C. 160. — Papel y cartón. — Primer llamado. Apertura: Junio 29 de 1954 a las 11 horas.

H. C. 163. — Productos de Laboratorio. — Primer llamado. Apertura: Julio 16 de 1954 a las 9 horas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

$12.00 5|pub. 7492 Jn.21.-v.jn.25.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 44

Llamado a licitación pública para el suministro de un aparato destinado a efectuar en forma automática el ensayo de fraguado de los cementos portland.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato destinado a efectuar en forma automática el ensayo de fraguado de los cementos portland, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de la ley y serán abiertas el día 9 de Agosto próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 10 de Junio de 1954. — El Secretario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31634-Jn.12-v.jl.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Veterinaria para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor Bestoil Perdomo que renunció. Las elecciones se realizarán el día 5 de Julio próximo de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 25 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Juan R. Danza, Prosecretario General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31763 Jn.21-v.jn.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores y estudiantes de la Facultad de Odontología y a los señores odontólogos para que elijan un representante cada rama, en el seno del Consejo Directivo de la misma. Las elecciones se realizarán el día 10 de Julio próximo, de las 9 a las 11 horas los profesionales y estudiantes y de las 10 a las 11 horas la de los profesores. Se hace presente a los interesados que para inscribir candidatos tienen plazo los profesores y estudiantes hasta el día 30 del corriente y los profesionales hasta el día 25 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Juan R. Danza, Prosecretario General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31764 Jn.21-v.jn.23.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)
Expropiación

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 9 de Diciembre de 1953, ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad de doña DOROTEA BONIFACIA SOSA, sita en la 9ª Sección Judicial del Departamento de Soriano (Velázquez), padrón Nº 416 (parte), con una superficie de 330 metros, con destino al emplazamiento del Depósito de Distribución y habilitación de la Perforación Nº 593, que abastecerá de agua potable a dicha localidad.

El expediente respectivo se encuentran de manifiesto por el término legal en la Escribanía de la Administración, calle José Martí Nº 3379, Montevideo; a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3353 de 28 de Marzo de 1912 y modificación por decreto-ley del 15 de Octubre de 1942; quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31728 Jn.16-v.jn.25.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)
Expropiación

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad de los señores HEBER L., CARMEN y JEMAAN BLOIS(sita en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado) Pan de Azúcar) parte del padrón Nº 53, con una superficie de 353 metros 80 decímetros para la habilitación de la perforación Nº 592 que abastecerá de agua a dicha localidad. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de la Administración por el término legal; calle José Martí Nº 3379, Montevideo; a efectos de lo dispuesto en la ley de 28 de Marzo de 1912, Nº 3958 y decreto-ley modificativo de fecha 15 de Octubre de 1942; quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31729 Jn.16-v.jn.25.

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón "a término" de la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, señor JOSE FUMERO GUTIERREZ a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 17 de Junio de 1954. — Ing. Víctor De Angeli, Gerente General.

$5.40 3|pub. 7543 Jn.21-v.jn.23.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA Nº 100 — (2º LLAMADO)
Caños de acero galvanizado y accesorios de hierro maleable galvanizado

Llámase a licitación pública para la compra de material galvanizado, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.40.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Avenida Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 29 de Junio de 1954 a la hora 15 y 30 minutos.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31730 Jn.16-v.jn.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 27|54. — Segundo llamado. — Suministro de ropa de agua. — Apertura: Julio 2, hora 16. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 28|54. — Segundo llamado. — Suministro de jabones, velas y pulidor. — Apertura: Julio 1.o, hora 16. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 35|54. — Suministro de aceite de lino y aguarrás. — Apertura: Julio 29, hora 16. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 36|54. — Suministro de grasa para lubricadores de rieles. — Apertura: Julio 28, hora 15. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31751-Jn.18-v.jl.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A V I S O

El 1.o de Agosto de 1954, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1952. — Ingeniero Víctor De Angeli, Gerente General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31714-Jn.15-v.jl.2.

M. I. S.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se han presentado ante esta Inspección General de Minas los señores JUAN A. VIGNOLO e IVAN B. BIANCHI, denunciando como abandonada y a los efectos del Registro correspondiente, la mina "El País" situada en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, afectando parcialmente los siguientes predios: padrón Nº 5098 propiedad de la UTE, 5111 de Honorio A. Píriz, 5093 de Emilia Clavarino de Chape y padrón Nº 5097 de Santiago C Díaz.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, 9 de Junio de 1954. — Ingeniero Lorenzo R. Buquet, Inspector General de Minas. — Daniel Pérez del Castillo, Escribano Enc. del Registro de Minas.

$40.00 20|pub. 7109 Jn.11-v.jl.5.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario número 324. — Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a JESUS ARTECHE ZABALA, para que comparezca ante la Dirección Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo veintiuno de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, escribano.

$36.00 30|pub. 6990 Jn.10-v.jl.15.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.351. — (Segundo llamado). Artículos de higiene y limpieza. Apertura: 28 de Junio de 1954, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.378. — (Segundo llamado). Discos para equipos agrícolas. Apertura: 19 de Julio de 1954 a las 17 y 30 horas.

Nº 2.390. — Carbón Mineral. Apertura: 8 de Julio de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.391. — Hierro perfilado y en chapas. Apertura: 12 de Julio de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.392. — Preparación de bocoyes. Apertura: 5 de Julio de 1954, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.393. — Aluminato de sodio. Apertura: 7 de Julio de 1954, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.394. — Equipo pulverizador de herbicidas para plantaciones de caña de azúcar. Apertura: 13 de Julio de 1954, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Avenida Agraciada y Paysandú).

(Cuenta corriente) 8|pub. 31733 Jn.16-v.jn.25.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4047. — 4.000 aisladores de porcelana o vidrio templado, sin los pernos, para líneas de A. T. de 6 Kw entre fases y 4.000 de 15 Kw. Apertura: 17 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

Nº 4048. — 72.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado común de 5.16 hasta 0.89 milímetros de diámetro y 105.000 kilogramos, para uso telefónico de 2.77 y 2.11 milímetros de diámetro. Apertura: 18 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

Nº 4049. — 90.000 metros de cinta de algodón para bobinajes de 25, 30, 40, 50 milímetros de ancho. Apertura: 19 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar $ 1.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 17 de Junio de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31731 Jn.16-v.jn.28.

U. T. E.
TENDIDO DE CABLES
Licitación N.o 4045|54

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 7 de Julio de 1954, a las 16 horas, para contratar la ejecución del tendido de cables de 12.800 metros aproximadamente, de cable subterráneo para construcción de la red de 15 K.V. y salidas B. T. 220 V., en Mercedes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 15.00. — Montevideo, 15 de Junio de 1954. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31715-Jn.15-v.jn.26.

U. T. E.
CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS EN DOLORES, FRAY BENTOS Y CARMELO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el 13 de Julio de 1954, a las 16 horas, para contratar las construcciones de edificios para SS. EE. T. números 3 - 4, en Dolores; el 14 de Julio, a las 16 horas para la S. E. T. Nº 3, en Fray Bentos y el 15 de Julio, a las 16 horas, para la S. E. T. Nº 17, en Carmelo; de acuerdo al pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 10.00, $ 5.00 y $ 5.00 respectivamente.

Nota. — Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 12 de Junio de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31712 Jn.14-v.jn.25.

U T. E.
LICITACION Nº 4038|54
Clavos de acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Agosto de 1954, a las 16 horas, para proveerse de 1.270.000 clavos de acero de sección circular de 3 x 40; 2 x 30 y 2 x 25 para fijar grampas en muros de fechada, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.50. — Montevideo, 5 de Junio de 1954. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31655 Jn.10-v.jn.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"DARDO GUTIERREZ FABRE, uruguayo, con domicilio en Punta del Este, Departamento de Maldonado, solicita la inscripción del libro inédito titulado: "Cuna de Hidalgos", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$4.00 10|pub. 7554 Jn.21-v.jn.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"WALTER MARIO CORBACHO Y ESTEVEZ, oriental, militar, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de una fórmula matemática que permite calcular lo que se percibe a 1º, 2º, etc., a cualquier juego de azar, de la cual se declara autor". — Montevideo, 5 de Abril de 1954. — Dionisio Trillo Pais, Director.

$6.00 10|pub. 7315 Jn.16-v.jn.2[illegible]

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 71439. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita la marca "SMYX", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7561 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 71440. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Cela Landwirtschaftliche Chemikalien G. m. b. H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "CELA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7560 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 65982. — Montevideo, Junio 5 de 1952. — Con esta fecha, Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "AROPAL", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7496 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 71443. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BETAINOL FAMAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7537 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 71446. — Montevideo, 16 de Junio de 1954. — Con esta fecha, Seler Parrados, de Montevideo, Uruyua solicita la marca

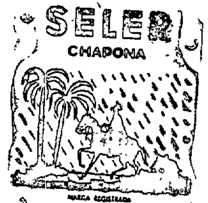

para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez día sconsecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 7567 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 71463. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha, Esteban Mancusso, ha solicitado la marca "UNION", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7558 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 71444. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Simon M. Alshemberg, (Montevideo) solicita la marca "FEDERAL", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7536 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 71435. — Montevideo, 15 de Junio de 1954. — Con esta fecha, Artigas Gil, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MANO DE SEDA", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7468 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71434. — Montevideo, 15 de Junio de 1954. — Con esta fecha, Artigas Gil, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ARTCOST", para artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7469 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71363. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha, Atma Uruguaya S. A. I. y C., (Montevideo), solicita la marca "AMERICAST" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7517 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 71450. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — Con esta fecha, Héctor L. Pallerio, (Montevideo), solicita la marca "TRIUNFO" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7516 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 71400. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, solicita la marca "CAMPUS", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7451 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71399. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SANYO", para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7450 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71397. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NORA BELVEDERE", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7448 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71396. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PETROFLO", para artículos de las clases 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7447 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71433. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, Gabrielle Alice Roudier, de Montevideo, solicita la marca "REGENODERM", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7445 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71430. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Rambler Cycle Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RAMBLER", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7444 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71426. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", (Montevideo, solicita la marca "PINCELUX", para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7477 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71398. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MEIKO", para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7449 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71427. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., (Montevideo), solicita la marca "AZUCAROL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7476 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71436. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Winthrop - Stearns Inc., (EE. UU. A.), solicita la marca "ALEVAIRE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7475 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71324. — Montevideo, 7 de Junio de 1954. — Con esta fecha, Luis Aloy, de Florida, Uruguay, solicita la marca

para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 7398 Jn.17-v.jn.29.

ACTA Nº 71416. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Con esta fecha, Ramón Loparde Parodi, de Montevideo, solicita la marca "BOTAFOGO", para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7407 Jn.17-v.jn.29.

ACTA Nº 71408. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RADIOESTEROL", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7332 Jn.16-v.jn.28.

ACTA Nº 71.365. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Hydrawerk A. G., de Berlín, Alemania, solicita la marca "AMPHOCERIN" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7174 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 71410. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HIDRO-RAT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7333 Jn.16-v.jn.28.

ACTA Nº 71361. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratoire de Bacteriotherapie Lactique Lavril, S. A. R. L., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "LACTOPHILUS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7163 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 71.364. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por A. Niggi y Co., de Imperia, Milán, Italia, solicita la marca

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 7176 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 71407. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BACIPEN 6", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7331 Jn.16-v.jn.28.

ACTA Nº 71372. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VASCOLET", para distinguir artículos de la clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7202 Jn.14-v.jn.25.

ACTA Nº 71371. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Cosechera, Romeo Zerboni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARROZALES LA LUCILA", para distinguir artículos de la calse 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7203 Jn.14-v.jn.25.

ACTA Nº 71.325. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Con esta fecha F. Echeccin Diez, ha solicitado la marca

SHELDON & BROWN

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 7183 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 71.291. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Con esta fecha Tevere S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "TEXNOVO" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7180 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 71.292. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "DARLING" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7181 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 71330. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer - Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "PECUTRIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7023 Jn.10-v.jn.22.

ACTA Nº 71335. — Montevideo, Junio 8 de 1954. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer - Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca BENZOGUPROL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7020 Jn.10-v.jn.22.

ACTA Nº 71331. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer - Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "OMERIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7022 Jn.10-v.jn.22.

ACTA Nº 71.362. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hijos de Carlos Albo, S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 7164 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 71415. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Con esta fecha, Santana S. A., de Montevideo, solicita la marca "PELOTARIS", para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7406 Jn.17-v.jn.29.

ACTA N.o 71424. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Con esta fecha Ilse Wittner, ha solicitado de la marca "LOS TITERES", para distinguir artículos de la clase 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7397-Jn.17-v.jn.29.

ACTA Nº 71395. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Con esta fecha, Benjamín Ost, de Montevideo, solicita la marca "CLAMIR", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7355 Jn.16-v.jn.28.

ACTA Nº 71412. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Labur S. A., (Montevideo), solicita la marca "ADOVIT", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7335 Jn.16-v.jn.28.

ACTA Nº 71405. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beyco S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OLD GRENADIER", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7329 Jn.16-v.jn.28.

ACTA Nº 71411. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por José Deli (Montevideo), solicita la marca

para artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 7334 Jn.16-v.jn.28.

ACTA Nº 71386. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Con esta fecha, ha sido solicitada la marca

para artículos de las clases 1, 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 7379 Jn.16-v.jn.28.

ACTA Nº 71406. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beyco S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GLENCOE", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7330 Jn.16-v.jn.28.

ACTA N.o 71347. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha Carlos J. Joos, por Compañía Técnica del Plata S A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PETROSOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 7291-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 71346. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha Carlos J. Joos, por Compañía Técnica del Plata S A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COTECPLA", para distinguir artículos de las clases 8, 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7290-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 71345. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha Carlos J. Joos, por Compañía Técnica del Plata S A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPER-FRAX-45", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7289-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 71394. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ralston Purina C.o, Estados Unidos de América, solicita la marca

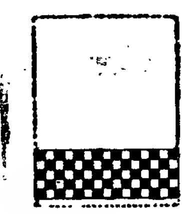

para artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 7278-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 71344. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha Carlos J. Joos, por Compañía Técnica del Plata S A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORAX", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7288-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 71387. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, por Carmeta S. A., de Montevideo, solicita la marca "Fábrica Nacional de Bulones y Tornillos", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7284-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 71356. — Montevideo, Junio de 1954. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. I. y C., de Montevideo, solicita la marca

para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 7282-Jn.15-v.Jn.26.

ACTA N.o 71357. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. I. y C. de Montevideo, solicita la marca "IBERIA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7283-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 71403. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PAMINAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7270-Jn.15-v.jn.26.

ACTA Nº 71271. — Montevideo, Junio 19 de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "QUIET-HEET", para artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.20 10|pub. 7087 Jn.15-v.jn.26.

ACTA Nº 71382. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Con esta fecha, Ludovico Mirabella, Montevideo, Uruguay, solicita la marca

para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 7244 Jn.14-v.jn.25.

ACTA Nº 71343. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S A., (Montevideo), solicita la marca "RAYCETA", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7236 Jn.14-v.jn.25.

ACTA Nº 71342. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Princess Pat Ltd., (EE. UU. A.), solicita la marca

Princess
Pat

para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 7253 Jn.14-v.jn.25.

ACTA Nº 71341. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Riker Laboratories Inc., (EE. UU. A.), solicita la marca "SERPILOID", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7237 Jn.14-v.jn.25.

ACTA Nº 71380. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca "VELUJO", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7238 Jn.14-v.jn.25.

ACTA Nº 71379. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicita la marca "TIODREN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7239 Jn.14-v.jn.25.

ACTA Nº 71378. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca "BORDILLA", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7240 Jn.14-v.jn.25.

ACTA Nº 71375. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca "FIRMELUR", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7241 Jn.14-v.jn.25.

ACTA Nº 71377. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca "BRODERINA", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7242 Jn.14-v.jn.25.

ACTA Nº 71376. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca "PERMAVEL", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7243 Jn.14-v.jn.25.

ACTA Nº 71367. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Con esta fecha, Jacobo Brumberg, de Montevideo, solicita la marca "CUBANA", para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7204 Jn.14-v.jn.25.

ACTA Nº 71385. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Con esta fecha, Martoy Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16 00 10|pub. 7446 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71445. — Montevideo, Junio de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Isaac Jabif, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEDERIA JAPON" "LA SEDERIA DE LAS NOVIAS", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7538 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 71417. — Montevideo, 14 de Junio de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Revlon Products Corporation, de New York, Estados Unidos de América, solicita la marca

'LOVE-PAT'

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 7470 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71404. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Ricard S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "P.B.T.", para artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7452 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71358. — Montevideo, Junio de 1954. — Con esta fecha, Roberto Draper, por doctor Rodolfo Schaeffer, Montevideo, solicita registrar la marca "CALCIFOS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7125 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71349. — Montevideo, Junio de 1954. — Con esta fecha, Wéllington Diez Abella, por Schering Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "UROGRAFINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7126 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71337. — Montevideo, Junio 8 de 1954. — Con esta fecha, Barking S. R. L., de Montevideo, solicita la marca "PAPERINO", para artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pup. 7099 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71298. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Ricard S. A., de Montevideo, solicita la marca "RICAMOR", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7080 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71274. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "STRATFORD", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7081 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71268. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GRAMONT", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7082 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71270. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RAYTHEON", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 7083 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71269. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ISO", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7084 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71272. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "UT", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7085 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71273. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BARTALIN", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7086 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 71326. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Con esta fecha Samuel Bincovich, Montevideo, solicita la marca "PLUTOS", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7065-Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71.348. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ULKUGAN F.I.S.C.H.E.R." para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7175 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 71332. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer - Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "POLYVITAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7021 Jn.10-v.jn.22.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10207. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, el señor Juan E. Guyer, por Lauterberger Blechwarenfabrik G. m. b. H., de Bad Lauterberg, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Armario para crecimiento rápido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7562 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 10206. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, el señor Angel Cardellino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de retén de fluídos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7443 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 10203. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Tom S. Perrin, de Painesville, Ohio, E. U. de A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos métodos de preparación de substancia química mejorada para la curtiembre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7467 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 10205. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para soportar láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7474 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 10202. — Montevideo, 14 de Junio de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Boccazzi Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una junta elástica para caños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7466 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 10201. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Oreste Berni, de Firenze, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en el dispositivo de persiana a la veneciana para disminuir la penetración de la luz en posición de cierre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7356 Jn.16-v.jn.28.

ACTA Nº 10194. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Con esta fecha, los señores Walter Omar Moreira y Julio Nelson Briano, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva forma de jabón de tocador", y de acuerdo con lo que establece el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7266 Jn.14-v.jn.25.

ACTA Nº 10198. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rodolfo Kucharik, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos de descarga eléctrica a columna positiva", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7235 Jn.14-v.jn.25.

ACTA Nº 10.199. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha Juan Antonio Vignolo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Difusor y director de luz" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7165 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 10.200. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Oreste Berni, de Firenze, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en el dispositivo de persiana a la veneciana para disminuir la penetración de la luz en posición de cierre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7177 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 1027. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Con esta fecha Antonio Frombach y José Enrique Genovese en representación de Juan Swanenberg, de esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industria de tallado de diamantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 7179 Jn.12-v.jl.6.

ACTA Nº 10197. — Montevideo, Junio 8 de 1954. — Con esta fecha, el señor Jorge Ardans Irigoyen, de Montevideo, R. O. del Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mueble pre-fabricado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7123 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 10189. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Con esta fecha, los señores Mario Callerati y Alfredo Schwadron, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivo aplicados a aparatos lavarropas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7063-Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 10190. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Con esta fecha, el señor Juan Taratut, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aplicación de un producto industrial para la obtención de contenedores de pastillas y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7064-Jn.11-v.jn.23.

(M. O. P.)
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 627

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales en ramo de "Barracas y Aserraderos", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo Nº 320 durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día Junio 30 de 1954, a las 17 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos)
(Cuenta corriente) 7|pub. 31769 Jn.21-v.jn.28.

(M. O. P.)
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 626

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales en el ramo de "Ferretería y Almacenes Navales" de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo Nº 320 durante el horario de Oficina.

Apertura de las propuestas: día 30 de Junio de 1954, a las 16 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos).
(Cuenta corriente) 7|pub. 31770 Jn.21-v.jn.28.

(M. O. P.)
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 625

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales del ramo de "Almacén de Hierro", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo Nº 320 durante el horario de Oficina.

Apertura de las propuestas: día 30 de Junio de 1954, a las 15 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 100.00 (cien pesos).

(Cuenta corriente) 7|pub. 31771 Jn.21-v.jn.28.

(M. O. P.)
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 623
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de electricidad del nuevo local de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414.

Apertura de las propuestas, el día 25 de Junio de 1954 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo Nº 320.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección durante el horario de Oficina.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 100.00 (cien pesos). — Montevideo, Junio 14 de 1954. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31750 Jn.17-v.jn.25.

(M. O. P.)
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 620 — (2º llamado)

Llámase a licitación pública para la reparación de la Draga H. A. 16 perteneciente a la Sección Dragados de esta Dirección.

Apertura de las propuestas, el día 24 de Junio a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo Nº 320.

Pliego de condiciones y demás recaudos; a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, durante las horas de Oficina.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 100.00 (cien pesos). — Montevideo, Junio 10 de 1954. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31704 Jn.14-v.jn.22.

(M. O. P.)
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 621 — (2º llamado)

Llámase a licitación pública para la reparación de la Draga H. A. 17 perteneciente a la Sección Dragados de esta Dirección.

Apertura de las propuestas, el día 24 de Junio de 1954, a las 16 y 30 horas en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo Nº 320.

Pliego de condiciones y demás recaudos, a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía durante las horas de Oficina.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 100.00 (cien pesos). — Montevideo, Junio 10 de 1954. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31705 Jn.14-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10-1954

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 kilos de trapos blancos limpios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente mes, a las 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31742-Jn.17-v.jn.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1954

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de un chassis para remolque, con carrocería, para carga de dos mil kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente mes, a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corrirente) 8|pub. 31743 Jn.17-v.jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública Nº 21|954

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de una hormigonera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Junio de 1954 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Junio de 1954. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31758 Jn.18-v.jn.26.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un tanque para agua potable. Capacidad, 80.000 litros, a emplazarse en el predio ubicado en el kilómetro 13 y 1|2 del Camino Maldonado Barrio Nº 13, propiedad de este Instituto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 9 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Organismo, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31774 Jn.21-v.jl.19.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un núcleo de 14 viviendas a levantarse en la Villa José Batlle y Ordóñez (Departamento de Lavalleja).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 23 de Julio próximo, a las 14 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle 25 de Mayo 506, y en la Intendencia Municipal de Lavalleja, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en la citada Sección de la Intendencia Municipal de Lavalleja, con una anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31775 Jn.21-v.jn.19.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.180 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a diez y siete metros de la calle Isla de Flores, los inmuebles siguientes:

Padrón: 8.526. — Propietario: María Angélica Cotelo de Baliño, Agustina Rubial de Cotelo, Antonia Díaz de Massey y Pascual Massey. — Superficie aproximada: 99 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo. Junio 2 de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31654-Jn.12-v.jn.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.179 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la creación de un parque público en la zona de los Bañados de Carrasco, los inmuebles siguientes:

Padrón: 60.620. — Propietario: Gregorio Viviani Delbene. — Superficie aproximada: 9 hectáreas 6.056 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 7 de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31691-Jn.12-v.jn.22.

DIRECCION MUNICIPAL DE VIALIDAD Y OBRAS
EMPLAZAMIENTOS

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Doctor Edye entre Avenida Artigas y Solís; Ventura Alegre entre Avenida Artigas y Solís; Solís entre Román Bergalli y José Pedro Varela; Solís entre Doctor Edye y Román Bergalli; Ventura Alegre entre Solís e Isla de Gorriti, para que dentro del término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de la cuenta de pavimentación que le corresponde abonar — La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas. — Maldonado, 7 de Junio de 1954.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31725-Jn.16-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para el corte y venta de árboles del Bosque Municipal, de acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos confeccionados por la Dirección de Obras Municipales y que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal de 13 a 17 y 30 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal, el día 9 de Julio próximo a las 15 horas. El acto será declarado desierto siempre que no concurran por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Junio 9 de 1954. — Juan José Chiossi, Prosecretario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31710 Jn.14-v.jl.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EXPROPIACION

EDICTO. — Por decreto número 3.839 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las obras del Colector Pluvial de la zona Norte de la ciudad, el siguiente inmueble:

Propietario: Samuel Vergara. — Manzana: Número 411. — Padrón: Número 2.760. — Superficie: 933 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designacin y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia Municipal, donde por el término de ocho días (8), se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Paysandú, 14 de Junio de 1954. — Lucas Sierra Porro, Intendente. — Doctor Iberio J. Balay, Secretario General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31738-Jn.17-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
LICITACION PUBLICA PARA TALA Y VENTA DE UN MONTE MUNICIPAL

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de veinte días, para la compra y tala de aproximadamente dieciocho mil pies de árboles de eucaliptos de propiedad de la Intendencia Municipal de Rocha, sito en los aledaños de esta ciudad, con buen camino de acceso y cerca de la Estación de Ferrocarril de Rocha, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que podrá ser retirado de la Mesa de Entrada de la Intendencia en las horas hábiles de oficina. La recepción de propuestas se hará el 26 del corriente a las 10 horas. — Rocha, Junio 7 de 1954. — Doctor Mario Sobrero, Intendente Municipal. — María Luisa Gallo, Secretaria-Redactor Interina.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31683 Jn.12-v.jn.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Junio 21 de 1954

2.a Sección

HELIO VALLEJOS, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Piedras 341 y BLANCA MARGARITA VAZQUEZ, 22 años, soltera, empleada, domiciliada Piedras 341, apartamento 7.

5.a Sección

GUALBERTO MARIA URRUTIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mª Roo 1137 y ANTONIA MARTINEZ, 29 años, soltera, paraguaya, domiciliada Durazno 1144.

RAUL VICENTE VIGNOLY, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 1133 y URSULINA BONAVOTA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1133.

TOMAS CATAURENZE GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1223 y RAQUEL ARASA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1271.

7.a Sección

DIONISIO ESTEBAN PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1115 y ALICIA CATALINA BAEZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1118.

JUAN CARLOS PINTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1624 y MARIA NIEVES CASELLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1624.

HUGO AMERICO MIRAMONTES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1008 bis y MARIA ISABEL CALISTRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1658.

JULIO CESAR LOMBIDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1603 y ZULMA VIOLETA MANTERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1603.

FIVALLER BASSAGODA, 32 años, soltero, químico-farmacéutico, oriental, domiciliado Uruguay 1692 y SELVA MARTINEZ, 29 años, soltera, química-industrial, oriental, domiciliada Uruguay 1692.

VICENTE MANUEL MENENDEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vázquez 981 e IRMA ARIGON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 981.

ALBERTO CHIRAZZI, 40 años, divorciado, comerciante, persa, domiciliado Av. 18 de Julio 1472 y ONESIMA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. 18 de Julio 1472.

15.a Sección

IGNACIO STOSSEL, 57 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Uruguay 1772 y ROSALIA WEISZ, 51 años, soltera, rumana, domiciliada Uruguay 1772.

ABRAM STITZKI, 41 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Uruguay 1772 y REGINA RIMER, 34 años, soltera, polaca, domiciliada Uruguay 1772.

CANDIDO LUIS MALET, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2063 y AIDA ENRIQUETA ECHAVARREN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España N.o 2063.

RUBEN DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1913 y VIOLETA JOSEFINA FERREIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1913.

JORGE LUIS CHAPARRO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charrúa 1932 y OLGA DE SOUZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1932.

ANGEL HUMBERTO MARTINEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1372 y NELLY RAMIREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.

CARLOS ALBERTO OSORIO, 25 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 2007 y VENANCIA NIZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2007.

WALTER RAFAEL ETCHEVERRITO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1234 y ACACIA DIAZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1234.

MIGUEL ANGEL IBARRA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1848 y MARIA LUISA SPINA, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1848.

16.a Sección

OLIDEN LISCANO, 33 años, soltero, oriental, domiciliado L. José Llupes 5640 y ZULMA BEATRIZ HERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5640.

18.a Sección

ANGEL ENRIQUE HERMIDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2485 y SUSANA LEONOR URNIZA MACHADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Wilson 301.

CHIL ICEK ALTMAN, 44 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Patria 597 y CHAJA PERLA GRZYWACZ, 49 años, soltera, polaca, domiciliada Patria 597.

ARTIGAS EDISON OVIEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2373 y CELICA ACUÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2373.

RODOLFO FERNANDEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1458 y BLANCA TERESITA MIRABALLE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1458.

MANUEL GIMENEZ, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1084, Apto. 12 y MARIA GLORIA PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1084, Apto. 3.

HECTOR OCHS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2249 y MARTHA ZONIA HOFFMANN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 2987.

ANDRES GUMERSINDO FOLLE, 39 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Libertad 2841 y MARIA GRAZIELA ROSPIDE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2321.

BORUCH RYNKOWSKI, 49 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Lavalleja 2281 y FANNY BIRSTEIN, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Lavalleja 2281.

HORACIO HECTOR CASTRO, 27 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Fco. Vidal 649 y BLANCA MARIA RINCON ARTECONA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 3088.

LUIS CARLOS BENEDETTO, 23 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Carlos Berg 2436 y TERESITA MERCEDES FALLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2708.

RICARDO JULIO BRUSSONE, 30 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Guaná 2578 y MIRTHA VIOLETA NAVAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2405.

GUALBERTO MIGUEL ARREGUI, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Guaná 2231 y ALBA TOURREILLES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2472.

19.a Sección

RAMON MANUEL REY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1877 y MARIA ANGELICA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2206.

JOSE KAGANOV, 56 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Defensa 2385 y MUSE GALPERN, 53 años, soltera, polaca, domiciliada Defensa 2385.

20.a Sección

FELIX SIGIFREDO FIERRO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Bicudo 3898 y GLADYS RENEE PARGAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Bicudo N.o 3898.

24.a Sección

VITERBO DIEGO NUÑEZ, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Ayacucho 3323 y AIDA FEO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Buxareo 1182.

$2.00 3|pub. v.jn.23.

Montevideo, Junio 18 de 1954

5.a Sección

SANTOS MACHADO, 49 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Soriano 1085 y ELIA GABASTU, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1085.

6.a Sección

EDUARDO COLOMINAS FERRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1198, p. 2, ap. 4 e IRMA CATALINA DE MICHELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1477.

JOSE LIZONDO, 37 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Mercedes 1299 y Carmen Alonso, 27 años, soltera, española, domiciliada Mercedes 1269.

13.a Sección

ANTONIO RAUL RIGOLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1625 y LUISA DELBA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3699.

DOMINGO BENEDETTO LORENZON, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 2142 y LILA VICTORIA SOCA BRUM, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2241.

14.a Sección

JORGE HUGO PIOLI BERNASCONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rca. Francesa 719 y ULDA ISABEL DIANO LESCANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rca. Francesa 716.

17.a Sección

EDELMIRO BAUTISTA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Abrevadero 194 y ROSA MARY FONSECA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Abrevadero 394.

MARTIN RODRIGUEZ, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 12 y ZULMA VIOLETA GUERRERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 12.

GREGORIO ESQUERRA, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4766 y CEFERINA LUISA ARGÜELLO, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4566.

FELICIANO ROGELIO LAFON, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4285 y BLANCA ROSA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4285.

MENOTTI OLMEDO, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Galvani 4848 y BLANCA ROSA BORGES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Galvani 4848.

JORGE CARLOS AQUINO, 35 años, soltero, empleado policial, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 5984 y JOVELINA SILVA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 5984.

20.a Sección

RAMON CABEZAS, 40 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Humboldt 4122 y MARTINA FIGUEROA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Humboldt 4122.

22.a Sección

GUALBERTO BARRERA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chiavari 3289 y PAULINA SABANIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 3289.

ANTONIO ALCIDES RUOTOLO, 30 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Senaqué 3638 e IRENE OLGA GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Senaqué 3638.

ADEMAR ISMAEL MORALES, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Burgues 3642 y MARIA LUISA GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3642.

RAUL MERALDI FOSSATTI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Enero 3663 y MARIA REINA LUZARDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Enero 2663.

ARTURO GONZALEZ, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Trento 3121 y LUZ BRENDA PUÑALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Trento 3014.

JOSE GERVASIO ARTIGAS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado B. Araújo 3682 y LAURINDA MELLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 3682.

RUBEN DARIO DIAZ, 25 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Himalaya 2867 y ALBA VIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3200.

JOAQUIN PEREYRA, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado M. Ramírez 4038 y OLGA HOSPITALE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Ramírez 4038.

ALSIBIADES NELSON OSORIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3754 y NELLY GLADYS SERVIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3754.

ARIEL TABARES, 25 años, soltero, artista, oriental, domiciliado T. Claramount 3713 y ANGELA MARGARITA BISSIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bonaparte 3079.

FERTCHANIG KEYMETLIAN, 65 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado N. Ortíz 4100 y TERFANDA DEMIRDJIAN, 64 años, soltera, libanesa, domiciliada N. Ortíz 4100.

24.a Sección

ADOLFO ESTEVEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Aguiar 1708 y DELMA ROSA MODESTA GRIEGO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Aguiar 1707.

$2.00 3|pub. v.jn.22.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra VALVERDE ORUETA (RAMON). Cobro Ejecutivo de pesos. Expediente Nº 57, Año 1949. Libro 12, Folio 577" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón Valverde Orueta o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintisiete mil setecientos cuarenta y siete (127.747) ubicado sobre la línea Norte de la calle Zubillaga entre P. Bauzá y Gobernador del Pino, a fin de que comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de Abril de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adj. (Cuenta corriente) 30|pub. 31403 My.20-v.jn.24.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANDRES ARCOS. Cobro ejecutivo de pesos. Exp. Nº 456 año 1935. Lº 14, Fº 570", se cita, lla-

ma y emplaza a don Ignacio González o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y ocho mil novecientos cincuenta, situado sobre la línea Sur de la calle Suecia entre Cuba y Filipinas, por el término de noventa días, para que comparezca a deducirlos en forma y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31637 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 163.377. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 15, Fº 84", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al propietario o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 163.377, ubicado en la calle José María Charry entre Avenida Bolivia y Duhanse, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires Nº 594 y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de Marzo de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31635 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Cobro ejecutivo de pesos

Certifico: Que se han expedido tres copias del siguiente:
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 163.378. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 15, Fº 80", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, al propietario o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 163.378, ubicado en la calle José María Charry entre Avenida Bolivia y Duhanse, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires Nº 594, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de Marzo de 1954. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31636 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SILVA RUTH y OTRO. Cobro ejecutivo de pesos, Lº 15, Fº 99", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cora Fernández Moratorio de Montero y a su esposo Jaime Montero, sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco (69|555), ubicado en la calle Osvaldo Cruz entre C. Grande y Cierre, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1954.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31634 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CABRERA DE KELLOGG (ANGELA) y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos". Expediente 628 bis, año 1953 Libro 15, folio 84, se cita, llama y emplaza a Bartolomé Cabrera Páez y Gregorio Benigno Cabrera Páez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta mil ochocientos setenta y uno, con frente a la calle María Stagnero de Munar entre Jacobo Rousseau y Fray Bentos, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducirlos en forma y llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31633 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Aramis A. Ferreira c| OSCAR V. IVORRA. Por imputación de infracción aduanera" (Lº 15, Fº 435), se emplaza a Oscar V. Ivorra para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1954. — Alberto M. Olivari.
Decreto 21-7-954. 30|pub. 31498 My.27-v.jn.30. jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO NACIOANL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de HHacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 154.988. (Cuenta Nº 65.352). Cobro Ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 135, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 154.988, ubicado en la calle Pésaro entre calle Nº 4 y Canstatt, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31630 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 166.109. Cuenta Nº 67.327). Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 137; se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 166.109 ubicado en la calle Avellaneda entre María Stagnero de Munar y Pernas, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31631 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 166.110. (Cuenta Nº 67.326). Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 136; se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 166.110, ubicado en la calle Avellaneda entre María Stagnero de Munar y Pernas, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31632 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 138.941. (Cuenta Nº 114.971). Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 135; se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 138.941 ubicado en la calle Baltimore entre Avenida Peñarol y Salónica, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31628 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 72.602. (Cuenta Nº 66.550). Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 135; se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a doña Dolores Rodríguez Fardiñas o Dolores Rodríguez o Sara Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 72.602, ubicado en la calle María Stagnero de Munar entre Apóstoles y Juan Francisco Martínez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31629 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "FEDERICO CARLOS MARCHESI y TERESA ANGELICA DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 11 de Mayo de 1954 se decretó la disolución del 11 de Mayo de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Federico Carlos Marchesi y Teresa Angélica De León, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Alfredo D. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 7566 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS GREGORIO POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7400 Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BASCUAS LOUZAN DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7414 Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO DOMINGUEZ CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 6180 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FERRARI DE GARCIA o MARIA FERRARI PELUFO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7383 Jn.16-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTOS FERRAGUZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo "Ricardo", pues en la misma donde figura el nombre del compareciente como "Santos Farraguez" debe decir "Santos Ferraguz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 7007 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO ARBELO o LEANDRO ARVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. 7342 Jn.16-v.jn.28.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "JOSE TORRIERI. Concurso necesario solicitado por Emilio Fontana Sociedad Comercial". (Lo. 47, Fo. 98), se cita a los acreedores de don José Torrieri para la Junta de acreedores que deberá designar nuevo Síndico y que se celebrará en la Sala de Au-

diencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, primer piso, el día 28 de Setiembre, a las 13 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá válidamente con los que a ella acudan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Marzo de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30924-Mz.27-v.ab.7.
Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7343 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA OFELIA GARBARINO DE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7344 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN RODRIGUEZ DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7345 Jn.16-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de LEOGUILDO ARTIGAS FERNANDEZ y MARIA ESTHER GOMEZ, pues donde dice "Leovildo" debe decir "Leoguildo"; y b) La de nacimiento de WALTER FERNANDEZ, pues donde dice "Leonido" debe decir "Leoguildo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 7338 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de MARIA FRANCISCA SACRAMENTO GOMEZ DE ARTOLA y JOSE MARIA ARTOLA y la de nacimiento de DELIA ARTOLA, pues en ambas donde dice "María Sacramento Gómez de Artola" y "Suárez" debe decir respectivamente "María Francisca Sacramento Gómez de Artola y Artola". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 7341 Jn.16v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que han sido declarados rehabilitados los fallidos señores ARCHADESSI y EDUARDO GULLIAN, de acuerdo a lo dictaminado por resolución Nº 193 de fecha once de Mayo del corriente año. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Junio de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. 7339 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CHENLO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7132 Jn.11-v.jn.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de RAFAEL LUIS ALBERTO VILLALBA y CAMILA SINFOROSA ROJAS, pues donde dice "Luis Alberto Villalba" debe decir "Rafael Luis Alberto Villalba"; b) De nacimiento de María Teresita Villalba Rojas, pues donde dice "Luis Alberto Villalba" debe decir "Rafael Luis Alberto Villalba" y donde dice "Sinforosa Rojas" debe decir "Camila Sinforosa Rojas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 7040 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BARTOLOME MATIANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. 7089 Jn.11-v.jn.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ELISEO CARRALON y DIOSMA RAQUEL TORRES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 49, Fº 221), se hace saber que por resolución del día 10 de Mayo de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eliseo Carralón y Diosma Raquel Torres, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 7124 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RAMOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7098 Jn.11-v.jn.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DOMINGO ROQUE EGIDIO CHIAZZARO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Chazaro" debe decir "Chiazzaro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 7128 Jn.11-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA ALLERES DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7004 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS CERIZOLA o NICOLAS ANTONIO ANDRES CERISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjutno.
$12.00 10|pub. 7002 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORILIA REY DE CIRISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6994 Jn.10-v.jn.22.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que por resolución del 23 de Noviembre de 1951, dictada en los autos caratulados "MERCEDES VITUREIRA LAUREIRO", se declaró a la nombrada en estado de incapacidad para gobernar sus persona y administrar sus bienes, designándose como curadora a doña Elena Laureiro de Vitureira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6902 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO ROSALES BASSAHUN y de doña GRACIANA BASSAHUN DE SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7006 Jn.10-v.jn.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL SOUZA y ANA CANDIDA FERREIRA pues donde dice "Manuel De Souza" debe decir "Manuel Souza". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 7010 Jn.10-v.jn.28.

Título de Procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JAIME J. BONSIGNORE DEMICHERI, domiciliado en Olimar 1536, optando al título de Procurador, pido: se interrogue a los señores Guillermo Presno Harán y Roberto Quintana, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres, y, cumplido, se me expida testimonio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 7009 Jn.10-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIGUEL BINARDEL solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues donde dice "Cacela" y "Binardell" debe decir "Casela" y "Binardel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 7008 Jn.10-v.jn.28.

Título de Procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. RUBEN A. BONSIGNORE DEMICHERI, domiciliado en Olimar 1536 optando al título de Procurador, pido: se interrogue a los señores Eduardo Nardo y Carlos López, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres, y, cumplido se me expida testimonio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 7005 Jn.10-v.jn.22.

2ª Copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JULIO ALBERTO GIRO HORTA y OTROS. Segunda copia". (Lº 49, Fº 306), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Julio Alberto, Federico y Roberto Giro Horta solicitando expedición de segunda copia de hijuela expedida por el escribano Antenor R. Pereyra el día 12 de Junio de 1902, la que acreditaba derechos a bienes que los comparecientes desconocen actuales dueños, fecha de enajenación, etc. y además acreditaba el derecho de su difunto padre a dos fracciones de terreno empadronadas con los números 43.581 y 43.344 ubicadas en la zona conocida por Rincón del Cerro y que son las que a continuación se describen: Una fracción de terreno y mejoras de una superficie de 60 hectáreas, 52 áreas, 53 centiáreas y 73 decímetros cuadrados que se deslindan así: 397 metros de frente al Sur a la calle Pública; 1496 metros con 66 centímetros al Oeste por donde linda con la Sucesión Etchevest; 1585 metros con 54 centímetros al Este, lindando con la misma Sucesión y por el norte linda con la fracción que a continuación se describe: Una fracción de campo y mejoras que contiene que se compone de una extensión superficial de 12 hectáreas, 87 áreas, 88 centiáreas, teniendo 397 metros al Norte, por donde linda con Francisco Lecocq; al Oeste, 368 metros 34 centímetros confinando con la Sucesión Etchevest; al Este, 279 metros 46 centímetros lindando con la misma Sucesión, y por el Sur con la fracción ya descripta anteriormente. Dichas medidas y superficies, constan en el plano de mensura del Agrimensor Miguel García de Zúñiga de fecha 15 de Febrero de 1876 y encontrándose empadronada la primera descripta con el Nº 43581 y la última con el Nº 43344

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oposición a la expedición de la mencionada segunda copia de hijuela, para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$64.00 10|pub. 7011 Jn.10-v.jn.22.

Segunda Copia

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, doctor Don diego Landa dictada en los autos caratulados "JUAN UCCELLI segunda copia, "Lc 49, Fº 225", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Uccelli, solicitando expedición de segunda copia de escritura de compra-venta, autorizada por la escribana Angela T. Bonilla el 31 de Julio de 1946, por la que compró al señor Francisco Morenales: un solar en el Balneario "Los Titanes" sito en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número nueve, propiedad sub-urbana. Antes en mayor área, padrón número dieciseis mil ochocientos diez y nueve propiedad rural Lleva el número diez de la manzana uno en el plano suscrito por el agrimnsor Horacio Uslenghi en agosto de mil novecientos treinta y siete, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el quince de enero de mil novecientos treinta y ocho, inscripto con el número veinte en la Dirección General de Avalúos el veinticinco del mismo mes y año. Según este plano tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta y dos metros con ochenta y siete decímetros y se deslinda así: Al Noroeste, veintisiete metros con once centímetros de frente a la calle número tres; al Noreste ochava de cinco metros formada por la intersección de la citada calle y la Avenida Central; al Este-sureste, veintiséis metros treinta y siete centímetros frente a la Avenida Cenral u Once de Agosto, por ser solar esquina; al Sur, catorce metros cesenta y siete centímetros y al Suroeste, doce metros ochenta y ocho centímetros: por ambos vientos linda con el solar nueve del citado plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oposición a la expedición de la mencionada segunda copia de escritura de compra-venta para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, sito en Montevideo, calle 25 de Mayo Nº 523 P. 1º, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Mayo de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30.00 10|pub. 6725 Jn.10-v.jn.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don SEPTIMO GIORDANO y doña PAULINA HERNANDEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas :A) La de su matrimonio pues donde figura "Sétimo Giordano" debe decir "Séptimo Giordano" y b) La de nacimiento de su hijo "Séptimo". pues en donde dice "Antonio Giordano" debe decir "Séptimo Giordano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub. 6332 Jn.7-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de RUBEN COCHUBEY GREBENCOF, pues donde dice "Cuchubey" y "Catalina Grebencoa" debe decir respectivamente Cochubey y Catarina Grebencof. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 19 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario

$18.00 15|pub. 6728 Jn.5-v.jn.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "IRMA ELBA BANEGA y DAVID PESSANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 49, Fº 243), se hace saber que por resolución del día 6 de Mayo de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Irma Elba Banega y David Pessano, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 6886 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don GREGORIO MACA[illegible]tando la declaración de ausencia de Berta Malcalsky Malamid (art. 59 y concordantes del Cod. Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 20|pub. 6727 Jn.5-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se cita, llama por el término de noventa días a JOSE MARIA VIGORITO a que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, en el juicio que por intimación le ha iniciado Aurora Mercedes García, a los efectos de otorgar la transferencia del automóvil marca Hillman, padrón 117749, matrícula Nº 62.298, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 6726 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Rectificación d partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE TURK, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Turq debe decir "Turk". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, Mayo 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Atcuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 6656 Jn.4-v.jn.22.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña ISABEL PINTOS DE PIROTTI, solicitando la declaración de ausencia de Juan Baridón y Juan Baridón Pintos (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 40|pub. 5287 My.10-v.my.21.
Jn.5-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "EDITH CASTRO contra LUCIO RAFAEL MORA. Divorcio unilateral", (L.o 49, F.o 225), se cita, llama y emplaza a don Lucio Rafael Mora, para que comparezca por ante este Juzgado en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 6416-Jn.1.o-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCA SERRANO DE COLLAZO y otra. Prescripción" (Lo 49, Fº 286), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Francisca Serrano de Collazo y Sara Inés Collazo de Lema, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una sobra de área de ochenta y tres metros 748279 milímetros cuadrados, correspondientes al siguiente bien inmueble, que de acuerdo con el título se trata de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, padrón Nº 1578, compuesto de cuatrocientos setenta y dos metros noventa y ocho decímetros, diecisiete centímetros y veinte y un milímetros, teniendo quince metros cuatrocientos sesenta y dos milímetros de frente al Este a la calle Tacuarembó por donde están designadas las puertas de los edificios con los números ciento noventa y nueve y doscientos unó, por treinta y un metros setecientos ochenta y tres milímetros más o menos de fondo al Oeste, por donde linda así como por el Norte, con la Sucesión de Etchart y por el Sur con doña Isabel M. Barbosa. Y que según plano levantado el 14 de Julio de 1953, por el agrimensor Joaquín A. Gorriarán e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 27303, consta de quinientos cincuenta y seis metros cuadrados, setenta y tres decímetros cuadrados. Debiendo presumirse que esa diferencia que hay entre el título y el plano debe atribuirse a error de cálculo desde que en la escritura se tomó el solar como regular, siendo evidentemente irregular y por tanto ha estado comprendida en ella toda la superficie. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Francisco Rodríguez Outerelo o a sus sucesores a cualquier título en su carácter de ex-dueño y en general a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier concepto a la sobra de áreas descripta, para que comparezcan a deducir los derechos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación, de acuerdo a lo que determinan los artículos 307, 308 y 282 del Cód. de Proc. Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$204.00 30|pub. 5965 My.24-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "VICENTE PEDRO ARAMENDIA y otros. Prescripción. Lo 49, Fº 276", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Vicente P. Aramendía, Jorge Aramendía, José P. Aramendía y Horacio Aramendía, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre la sobra de área de 107 hectáreas, 4711 centiáreas, 50 decímetros cuadrados, de una fracción de campo y sus mejoras, situada en Sarandí del Cebollatí, 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 5521 y compuesta según plano levantado por el agrimensor Roberto Urueña Corbo en Junio de 1930 de 1384 hectáreas, 6000 metros cuadrados y lindando según el mismo, con Alejandro y Jesús Fernández y Sucesión de Pedro Ferrés; con Exequiel Fernández; con Celia Coto de Castro; con arroyo Sarandí del Cebollatí que lo separa del campo de propiedad de los comparecientes y con Roque P. Martínez. Asignándole los títulos de propiedad a esta fracción una extensión de 1277 hectáreas, 1288 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a los anteriores propietarios de la fracción descripta doña Manuela Lago de Grillo, don Juan José Rivero, don Honorio Luis Da Silva y don Evaristo Acosta o sus sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier título se consideren con interés o derecho sobre el referido excedente, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, p. 1, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la *conciliación* y se seguirán adelante los procedimientos, conforme a lo establecido por los artículos 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Mayo de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$156.00 30|pub. 5961 My.24-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JESUS PEREZ RAMOS, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los inmuebles que a continuación se describen: un solar de terreno sito en el pueblo "La Paz", 5ª sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de un área de 762 metros cuadrados, dando frente al Sur a la calle Industria, lindando al Este con la calle Unión, al Norte con fracción 1 y al Oeste con sucesión Constantino. Otro solar de terreno sito en el mismo lugar que el anterior con frente a la citada calle Industria y con una superficie de 447 metros cuadrados, con frente al Sur a la calle Industria y lindado al Este con uno solar de la sucesión Constantino, por el Norte con la fracción Nº 1 adjudicada a la misma heredera y por el Oeste con terreno de José Rosado. Que a fin de precisar la superficie de dichos solares se hizo confeccionar un plano de los mismos por el Agrimensor Santiago Arrarte Victoria en Junio de 1952, el que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7292 el 11 de Setiembre del mismo año, arrojando de acuerdo con el mismo las siguientes superficies: A) El solar deslindado en primer término, y que se señala en el plano con el Nº 1, está empadronado con el Nº 212, tienen una superficie de 751 metros 52 centímetros cuadrados que se deslindan así: 18 metros 4 centímetros al Sur frente a la calle Zorrilla de San Martín (antes Industria por 41 metros 63 centímetros de fondo que en la línea del Este son también de frente a la calle Unión por esquina el solar, lindando al Oeste con padrón Nº 1700 y al Norte con el Nº 1669. B) El solar deslindado en segundo término está empadronado con el Nº 214 y señalado con el Nº 2 del citado plano, tiene una superficie de 447 metros 1062 centímetros cuadrados con 10 metros 74 centímetros de frente al Sur a la calle Zorrilla de San Martín, antes Industria, por 41 metros 63 centímetros de fondo, lindando al Este con padrón Nº 213, al Norte con el Nº 216 y al Oeste con el Nº 215 y 2090. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a Josefina Gemino de Covelo y Juan Covelo y Vila, Mercedes Roma, Agustina España, María Cleopatra y Augusto Sócrates Covelo, María Arioni, Juan Torterolo, Dolores Rey, María Jardín o Jardim de Britos, Manuel Britos (padre), y Manuel Britos (hijo), Ana Britos de Fagúndez Carlota Britos de Ruiz, Antonio Miguel Britos, Ramón Alvarez, Joaquín Márquez, Vicente García, Petrona Argandoña, Antonio Manuel o Manuel Antonio Britos, Josefa Britos de Rojas, Juan Britos, Pedro Ruiz, Angel, Esteban y Victoriano o Victoriana Ruiz, Ana Britos y su esposo Facundo Sánchez, Bernarda Hernández de Quintana, Serafín Ortiz, Juan Horne, Sebastián de León, a los sucesores de estas personas a título particu-

lar o universal y en general a todos aquellos que se consideren con algún derecho por cualquier concepto a los solares descriptos. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$288.00 30|pub. 5628 My.20-v.jn.24.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "MAXIMILIANO NOE y ELISABETH LÖFFLER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 21 de Mayo de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Maximiliano Noe y Elisabeth Löffler, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 6357-My.29-v.jn.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGUEZ o DOMINGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$36.00 30|pub. 5879 My.22-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA STAMMINGER DE PICCINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1 de 1954. — Juángel L. Gianola, Acutrio.
$12.00 10|pub. 7486 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de TEODORA VILLAVERDE DE LLUCH e ISIDRO LLUCH, donde aparece el nombre de la contrayente como Teresa Teodora Monteverde debiendo decir Teodora Villaverde, y del contrayente como Isidoro Lliuch debiendo decir Isidro Lluch, por ser todo como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $16.80. 15|pub. 7426-Jn.18-v.jn.30.
Jl.21vjl.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA MADRAZO DE ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7421 Jn.17-v.jn.29.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MABEL ANGELA GIOSCIA NAVONI, en el sentido de substituir donde dice "Giosa" debe decir "Gioccia" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 7423 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA REY DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7391-Jn.17-v.jn.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "VIOLETA FANNY CORDANO DE TOURREILLES contra HUGO ALBERTO TOURREILLES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 49, F.o 256, se hace sabe rque por resolución de fecha 8 de Febrero de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Hugo Alberto Tourreilles y Violeta Fanny Cordano de Tourreilles, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 7387-Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO APARICIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7393-Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7347 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN MENDEZ DE ACOSTA o CARMEN RAMONA MENDEZ CALPINO DE ACOSTA y ANGEL ACOSTA o ANGEL ACOSTA SICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7310 Jn.16-v.jn.28.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MONICO GADEA y AMALIA GONZALEZ, en el sentido de substituir donde dice "Ciriaco Gadea" por "Mónico Gadea" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Act.
$18.00 15|pub. 7337 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVIA DE CREZENCIO PACHECO DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7293-Jn.15-v.jn.26

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARGARITA GRACIA ROMEU DE SERRAT, en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como García debe decir Gracia, y donde aparece el apellido materno como Romero debe decir Romeu, por ser todo como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 7279-Jn.15-v.jn.30.
Jn.21-v.jn.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TROSMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7190-Jn.14-v.jn.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RYWKA PERLA ASPIS DE BORKIENSZTAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7187-Jn.14-v.jn.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO RUDECINDO o RUDECINDO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7227 Jn.14-v.jn.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFA AZAST DE VAHID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7225 Jn.14-v.jn.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA RODAL DE ISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7153 Jn.12-v.jn.24.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JUANA MARIA CHACON DE ARAGONE y VICTORINO ARAGONE en el sentido de sustituir donde dice Juana María Acosta debe decir Juana María Chacón, por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 7152 Jn.12-v.jn.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ALFREDO CANDIDO CANTARINI y AMALIA ISMELIA GERONA. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". Lº 49, Fº 337, se hace saber que por resolución de 27 de Marzo del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alfredo Cándido Cantarini y Amalia Ismelia Gerona, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 7140 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO IRAIZOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7058 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MIKLASZEWSKY WOLANSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6883-Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAFALCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6976-Jn.10-v.jn.22.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la

partida de nacimiento de ROSA BARRIOS en el sentido de sustituir donde dice "Barros" por "Barrios", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 6891 Jn.9-v.jn.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GILMAIER LUBARTOWSKI y SARA NOGARA DE LUBARTOWSKI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 49, F.o 402, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Mayo de 1954 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Gilmaier Lubartowski y Sara Nogara de Lubartowski, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o. de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 6870-Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "BENEDETTO CAMPOLI y ANGELA BAGNATTO DE CAMPOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lº 49, Fº 416, se hace saber que por resolución de fecha 14 de Mayo de 1954. se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Benedetto Campoli y Angela Bagnatto de Campoli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley No 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Mayo 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 6341 My.31-v.jn.23.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de EUSEBIO FERNANDEZ y VENANCIA FRANCISCA URRETA y las de nacimiento de sus hijos legítimos Vicente; Angela; Francisco María; Manuel; Rogelio; Elía; Sales; Juana Benita; María Adela y Sabino Fernández Urreta en el sentido de sustituir en ellas donde dice: Juan María Fernández debe decir Eusebio Fernández, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 15|pub. 6539 Jn.4-v.jn.22

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MINDEL SCHTAMER y NATALIO DUBINSKY, en el sentido de sustituir donde dice Matilde por Mindel por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 6875-Jn.8-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO IGNACIO JOUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 6777-Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CELESCHI DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 5906 My.22-v.jn.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "DORA NUÑEZ DE LECALDARE contra HUMBERTO LECALDARE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lº 49, Fº 440, se hace saber que por resolución de fecha 19 de mayo de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Dora Núñez de Lecaldare y Humberto Lecaldare, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 6481 Jn.2-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Junio 11 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7487 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: 'Ramón Nieto Manuel contra NIETO IGLESIAS LUCIA, Divorcio causal. Lo. 1, Fo. 170", se cita, llama y emplaza a Lucía Nieto Iglesias a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercivimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Marzo 24 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$ 48.00 30|pub. 7542-Jun.21-v.jul.21.

Rectificación de partidas

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de MIGUEL LAVIEJA y AALDES ARAUJO, celebrada el día ocho de Junio de mil novecientos treinta y nueve en la catorce sección judicial de Montevideo, donde dice: "Hijo de Miguel Lavieja y Eladia Moreira" debe decir: "Hijo de Miguel Lavieja", y en la de nacimiento de MIGUEL ORLANDO LAVIEJA, ocurrido el día diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y tres en la décimasegunda sección judicial de Montevideo, donde dice: "Que es nieto de Miguel Lavieja y Eladia Moreira" debe decir, "Nieto de Miguel Lavieja". — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RUBINOWICZ o RUBINOVICH DE DERFEL ó DERFELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7544 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOTTERO o JOSE JUAN BOTTERO o JOSE JUAN BOTTERO BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7428-Jn.18-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ANTONIO GEIRINHAS, ocurrido el día once de Enero de mil novecientos veintisiete, donde dice: "Lerinas" debe decir: "Geirinhas". — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 7396-Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ABADIE SORIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7424 Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROMANO DE SCAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7298-Jn.16-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: en la de defunción de FRANCISCO SAVERIO SALAMON, ocurrido el día diez de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco en la 13ª Sección de Montevideo, donde dice: "Francisco Salamo", debe decir: "Francisco Saverio Salamón". — Montevideo, Junio 3 de 1954.

$18.00 15|pub. 7313 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO DOMINGO BARACCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7271-Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO CANIDO o CIPRIANO CANIDO PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 5487 My.14-v.my.26.
Jn.14-v.jn.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ALLER PESQUERA, VIDAL ANGEL. Información. Lº 51, Fº 128", se hace saber que el día 23 de Diciembre de 1953 se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. Vidal Angel Aller Pesquera domiciliado en Zabala 1379 (Escritorio 5) expone: Que para optar al título de Procurador ofrece la deposición de Carlos Roberto Bruce y Héctor Maccio domiciliados en Avenida Brasil 3105 y Porongos 3336 quienes serán interrogados: 1º) Por las generales de la ley. 2º) Por la honradez y costumbres morales del proponente. 3º) Por la razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez aprobar la información y ordenar se expida testimonio. Vidal A. Aller". — Montevideo, Febrero 10 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$24.00 10|pub. 7107 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA MAGARIÑOS DE REYES DELEMULIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7057 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LORENZO MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7092 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA FERRARI DE ESTEBEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 20 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6977-Jn.10-v.jn.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "TRUJILLO DE FIGUEREDO MARIA TERESA y FIGUEREDO EDGARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 51, Fº 379" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ed-

gardo Figueredo y María Teresa Trujillo Pérez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7º de la ley Nº 592|943 de setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 6695 Jn.4-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINEZ VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7045 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE PEDRO DACHS o DACHS SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7030 Jn.10-v.jn.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "JIMENEZ FRANCISCO y MORENO LUISA ELENA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lº 51, Fº 373" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Jiménez Carmona y Luisa Elena María Moreno Carmona y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946).— Montevideo, Mayo 14 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 6409 My.31-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA, ENRIQUE EDUARDO y JUAN JOSE BALMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7001 Jn.10-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ANDRES MICHELIS ocurrido el día veinte de enero de mil ochocientos noventa y dos en la 14a Sección Judicial de Montevideo, donde dice: "Andrés Miccelli" debe decir: "Andrés Michelis" y donde dice: "Pedro Miccelli" debe decir: "Pedro Michelis". — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 6617 Jn.4-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERDI IMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 13 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 5777 My.20-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAO PARENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10 pub. 7508 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7509 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SIMONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7510 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CASALIS BARTHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7511 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FERNANDEZ HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7512 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO MANUEL BERNARDO FERNANDEZ o BENIGO BERNARDO FERNANDEZ o BENIGNO BERNARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7513 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o JUAN ALEJO ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7514 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GRELA DE CARDEILLAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7515 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JULIO ZAMBON y de SARA MAGDALENA CONDE, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo figura con el apellido de: "Sambon", debe decir: "Zambon"; y B) En la de nacimiento de MARIA SALOME ZAMBON, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Sambón", debe decir: "Zambón". — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $ 16.80 10|pub. 7565 Jn.21-x.jun.30.
Jul. 21-v.jul.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANGEL GARCIA y de ANA LUCIANA CHARLOTA BRUCHOU, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de: "Trifonia" debe decir: "Ana Luciana Charlota"; B) En la nacimiento de PEDRO GARCIA BRUCHOU, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de "Trifonia", debe decir: "Ana Luciona Charlote"; C) En la defunción de PEDRO GARCIA BRUCHOU, estableciéndose que donde la madre del extinto aparece con el nombre de "Trifonia", debe decir: "Ana Luciana Charlota"; D) En la de nacimiento de GABINA ELENA GARCIA BRUCHOU, donde la madre de la inscripta aparece como "Trifonia Brouchou", debe decir: "Ana Luciana Charlota Bruchou"; E) En la de nacimiento de MARTA CELINA GARCIA BRUCHOU, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Trifonia Bruchon", debe decir: "Ana Luciana Charlota Bruchou"; F) En la de nacimiento de ORFILIA CIPRIANA GARCIA BRUCHOU, donde la madre de la inscripta aparece con el nombre de "Trifonia", debe decir: "Ana Luciana Charlota", G) En la de nacimiento de JULIETA BALBINA GARCIA BRUCHOU, donde la madre de la inscripta aparece como "Trifona Bruchú" debe decir: "Ana Luciana Bruchou"; H) En la de nacimiento de MIGUEL ANGEL FACUNDO GARCIA BRUCHOU, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece co nel nombre de "Trifonia", debe decir: "Ana Luciana Charlota" e I) En la de defunción de ANGEL GARCIA estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece como: "Ana Trifonia Bruchou", debe decir: "Ana Luciana Charlota Bruchou". — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Act.
$ 66.00 15|pub. 7529 Jun.21-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.27.

Segunda copia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados: "IZA DE VOLPE MARIA LEONIDAS. Segunda copia". (Libro 44, folio 444), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de María Leonidas Iza por Wenceslao Casarotti ante el escribano Silverio Dinardi el 10 de Agosto de 1932, relativa al siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, anotada con el número 45 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Febrero de 1912, empadronada con el número 32.897, compuesta por una superficie de 208 metros 77 decímetros, teniendo 8 metros 50 centímetros de frente al Sudoeste, a calle Oficial, hoy denominada Ignacio Núñez, puerta señalada con el N.o 2314 distando el punto medio 25.75 metros de la calle también denominada Oficial.
En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 10 de 1954 — Raúl Calcagno. Act.
$ 32.00 10|pub. 7528-Jun.21-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.21.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha 10 del corriente, se decretó la rehabilitación del fallido LUIS GENDLER. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Raúl Calcagno, Act.
$12.00 10|pub. 7484 Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME BRAULIO LOPEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7402 Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA o GUMERSINDA ENCARNACION MENDEZ DE GINARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7403 Jn.17-v.jn.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR PEDRO SANCHEZ, estableciéndose que donde la madre y la abuela materna del inscripto aparece con el apellido de "Enchausti", debe decir: "Inchausti". — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 7411 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FREDDI ANTONIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7362 Jn.16-v.jn.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "BOTTA JUAN y YOLANDA ROCCATAGLIATA DE BOTTA. Disol. y liq. de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Mayo ppdo. se decretó la disolución

y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Botta y Yolanda Roccata- gliata. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 7361 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ASEN ABRAHAN FENDE BRAVO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Idher Bonaudi.
$36.00 30|pub. 7348 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO MARIO GONZALEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de: "Francisco Margot" debe decir: "Francisco Mario" — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $ 8.40 15|pub. 7354 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA IRENE ARECO DE OYENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7363 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o IRENEO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7364 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DA SILVA o MANUEL DA SILVA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7365 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ COSTAS o COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7366 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Juni o4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7369 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA DURAN DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7370 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA ALVEZ MAYA DE CERANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7371 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO ARRIGARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7368 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS REBUFELLO y ELEUTERIA MARTINEZ DE REBUFELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Raúl Calcagno, Montevideo, Junio de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7367 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA DE JESUS DICONCILIO o DI CONCILIO DE DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 7188-Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA LOPEZ o GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7269 Jn.14-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LOUREIRO o LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7091 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA KRALJ DE CERPUÑAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7103 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAGARIO o SAGARIO CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7105 Jn.11-v.jn.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de matrimonio de LIBORIO CARMELO OREFICE y de LAURA MARIA MAGDALENA BRASESCO, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Carmelo Liborio Orefice", debe decir: "Liborio Carmelo Oréfice"; y b) En las de nacimiento de LAURA CRISTINA, ELSA e ILDA OREFICE, estableciéndose que donde el padre de las inscriptas aparece como "Carmelo Liborio Orefice", debe decir: "Liborio Carmelo Oréfice". — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 7129 Jn.11-v.jn.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de nacimiento de GLORIA VIOLETA SUAREZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Antonio Suárez" y "María Cristina Paseiro", debe decir: "Antonino Suárez" y "María Cristina Paseyro"; b) En la de nacimiento de TERESA EMILIA SUAREZ, estableciéndose que donde dice: "Antonio Suárez", debe decir: "Antonino Suárez"; y c) En la de nacimiento de MARIA DEL CARMEN SUAREZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Antonio Suárez" y "Cristina Paseyro", debe decir: "Antonino Suárez" y "María Cristina Paseyro". — Montevideo, Marzo 19 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $21.00 15|pub. 7037 Jn.10-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOSUE RAMON GIANNECHINI o RAMON GIANNECHINI o GIANECCHINI o GIANNICHINI o JOSE JOSUE RAMON GIANNECHINI o GIANNICHINI o JOSE JOSUE RAMON GIANNECHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 7134 Jn.11-v jn.30.
Jl 21-v.ag.5

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FERNANDEZ DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7104 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE SCAFFO DE OAILLABET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 4 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7106 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PALESE o MIGUEL PALESE GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7136 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION REQUEIJO DE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7135 Jn.11-v.jn.23

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de GALDINO MACHADO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: "Galdino Ferreira Machado", debe decir: "Galdino Machado Ferreira". — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7027 Jn.10-v.jn.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MARIO RUBEN FRAGA y de IRIS MARIA GIODICE, estableciéndose que donde la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de: "Yodiche", debe decir: "Giodice". — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60. 15|pub. 6991-Jn.10-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE AUGUSTO BALADAS, estableciéndose que donde respectivamente la madre y los abuelos maternos del inscripto aparecen como: "María Agusta Cachero", "Alejandro Cachero" y Emilia Carmiñas", debe decir: "María Agusta Caniñas", "Alejandro Caniñas" y "Emilia Cachero". — Montevideo, Abril 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 6512 Jn.10-v.jn.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SPALTER MAXIMO y SARA MEHR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 44, Fº 297), se hace saber que con fecha seis del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal

integrada por los esposos Máximo Spalter y Sara Mehr. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 6796 Jn.7-v.jn.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CERESA ROBERTO y FLORA MARQUES. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 10 de abril p. pd., se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Bonifacio Ceresa y Flora Marques. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7º de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 6464 Jn.2-v.jn.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SOUTO IGLESIAS DE ARCAS o SOUTO DE ARCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 5807 My.20-v.jn.24.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA MARGARITA RESENITE, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el primero de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, debe decir nacida el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18 00 15|pub. 6698-Jn.5-v.jn.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber da apertura de la sucesión de MANUELA VARELA BARREIRA, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 6469 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PALMA CITRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 6787-Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ATILIO NELDO SUSUNDAY, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de: "Aquileo Neldo", debe decir: "Atilio Neldo". — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 6791 Jn.7-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS SARTORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7499 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN LINA PEREZ DE PALLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7500 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7507 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFIN TRUJILLO o DELFIN TRUJILLO SOYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7458 Jn.18-v.jn.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 7 de Octubre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CAYETANO RUSSO y MAFALDA ILDA MENDEZ. — A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 7431-Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO EXEQUIEL BONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7186-Jn.14-v.jn.25.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "ARNOLDO CAMPS MASSONS. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. — Montevideo, Junio 3 de 1954. Señor Juez Letrado en lo Civil de Quinto Turno. Arnoldo Camps Massons, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 639 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y a efectos de proceder a la información legal, ofrezco el testimonio de la señora Marta Beraza de Avegno y del señor Gontrán Muñoz Montoro, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Arnoldo Camps (H.). — Montevideo, Junio 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$20.00 10|pub. 1062 Jn.14-v.jn.25.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CECILIA PETRONA LOPEZ o CECILIA PETRONA LOPEZ DE SCHULTZE y WALTER EDUARDO SCHULTZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7263 Jn.14-v.jn.25.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en el expediente: "SUCESION DOLORES FIORITO DE RICART" Lº 45, Fº 572, se cita, llama y emplaza a los herederos de Francisco y Pedro Fiorito Lartiga, hermanos y prefallecidos de doña Dolores Fiorito de Ricart, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. 5915 My.22-v.jn.26.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Chwolesz Rachamkin contra JUDA PEJSACH OPOLSKY. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juda Pejsach Opolski para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 6745 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS RAMON DEMICHERI VAZQUEZ. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Carlos Ramón Demicheri Vázquez, domiciliado en la Avda. San Martín 2000, al señor Juez dice: Que a fin de obtener el título de Procurador, es que viene a producir la información de vida y costumbres pertinente. A tales efectos propone como testigos a los señores Antonio Espósito y José Redondo Martínez, los que serán examinados por el Juzgado sobre mi honradez y costumbres morales. Quiera el señor Juez proveer de conformidad y se expida oportunamente testimonio. — Carlos Demicheri. — Montevideo, Junio 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 10|pub. 7138 Jn.12-v.jn.24.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados. "Kishordas N. Vasani de Mehta contra KHIMJIBHAI NANJIBHAI MEHTA. Nulidad de matrimonio" se cita, llama y emplaza a don Khimjibhai Nanjibhai Mehta o Khimji Nanji Mehta y a doña Simone Giansanti Colluzzi, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. 6584 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: WENCESLADA VALENTINA RODRIGUEZ CALERO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "Wenceslada Valentina Rodríguez Calero" y de "Guillermo Nereo Ureta", estableciéndose que donde el nombre de la contrayente figura "Elena Isabel" debe decir "Wenceslada Valentina". — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 6846 Jn.7-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de PIO AMALIO CUADRA con MAGDALENA DE GIUDA; las de nacimiento de MARIA ELIDES LUISA y MARIA ELENA CUADRA, y la de defunción de MAGDALENA DI GIUDA DE CUADRA, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Abondio Cuadra", en la segunda dice: "Abondio Cuadra" o "Abundio Cuadra"; en la tercera dice: "Abundio Cuadra", y en la última dice: "Abrundia Cuadra", debe decir en su lugar y en todas ellas: Pio Amalio Cuadra. — Montevideo, Mayo 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $21.00 15|pub. 7555 Jn.21v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS COTIGNOLA, citándose a los heredoros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7491 Jn.21.-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DIAS FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7427-Jn.18-v.jn.30.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "IGLESIAS OTERO DE VEIGA, MARIA DOLORES, Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: Las de matrimonio de Benito Franco con María Dolores Iglesias Otero, y de José Veiga con María Dolores Iglesias Otero, y las de nacimiento de Nelson, Franco y Francisco y Beatriz Veiga, pues donde la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Dolores Iglesias Otero" en la primera partida y como "Dolores Iglesias" en las demás, debe decir en su lugar y en todas ellas: "María Dolores Iglesias Otero", y donde en la mencionada partida de matrimonio de José Veiga con María Dolores Igle-

nías Otero, ésta aparece como nacida el "3 de Diciembre de 1908", debe decir: "1º de Setiembre de 1907". — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$25.20 1|pub. 7478 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Título de Procurador
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Instancia en lo Civil de Sexto Turno. ELIAS ALBERTO PORRAS LARRALDE, domiciliado en Sarandí 475, optando al título de Procurador solicita se reciba el testimonio de los señores Julio César Motta y Wáshington Abdala para producir información de vida y costumbres. Sírvase proveer conforme. — Elías Alberto Porras Larralde". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 7439 Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR EUFEMIO OLIVERA LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7297-Jn.16-vjn.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7184-Jn.14-v.jn.25.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: a) la de matrimonio de LUIS CORREA con VICIA PIRIZ, y la de nacimiento de ULPIANO SAVIDERNO o LAVIDERNO CORREA, donde en ambas partidas dice: "Correr" y "Pírez", debe decir: "Correa" y "Piriz", respectivamente; b) la de nacimiento de LUIS CORREA, donde en esta partida y con referencia al inscripto, dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", y c) la de nacimiento de DOROTEA ANDELEY CORREA, donde dice: "Pírez" o "Pérez", debe decir: "Piriz", y donde dice: "Correr", debe decir: "Correa". — Montevideo, Abril 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Aux.) $21.00 15|pub. 7056 Jn.10-v.jn.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN STERGAR o ETERGAR BOZIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7268 Jn.14-v.jn.25.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MYRIAM GLADYS FACAL, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como "Crono" en vez de "Crosso". — Montevideo, Diciembre 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Act.
$18.00 15|pub. 7137 Jn.11-v.jn.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LENCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6978 Jn.10-v.jn.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RODIGARI DE OCHOA, TERESA con CAMILO OCHOA ORTES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Teresa Rodigari de Ochoa y Camilo Ochoa Ortés, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 30|pub. 7033 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Otorgamiento de escritura
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "ANTONIO GOMEZ. Otorgamiento de escritura de compra-venta" (43|277), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Ruiz, Roberto Montans, Alfredo Ruiz, Sara Montans y Mirta Montans y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído al otorgamiento a favor del señor Antonio Gómez, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio, del inmueble prometido en venta el 12 de Julio de 1935, según Boleto Nº 68|30, al nombrado Antonio Gómez por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de don Juan de Dios Ruiz, y que consiste: Un solar de terreno situado en la 18a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 142.044, que es el señalado con el Nº 30 de la fracción letra "D" del plano del agrimensor A. Amaro del 6 de Marzo de 1930, compuesto de una superficie de 454 mts. 62 dcts., con 12 mts. de frente al Oeste a la calle Thiebaud, 37 mts. 89 cmts. al Norte lindando con los solares 28 y 29, 37 mts. 88 al Sur, lindando con el solar 31 y 12 mts al Este, lindando con el solar 27. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$120.00 30|pub. 6768 Jn.5-v.jn.30. Jn.21-v.jl.30

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BERNASCONI, HILDA con RAUL SCHIAVO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hilda o Hilda Alidé Bernasconi de Schiavo y Raúl Schiavo, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 7055 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA ISABEL ASSERETO DAGNINO DE DE VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7019 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLAS GONZALEZ y la de JULIA BRISSE o BRISSE SALABERRY DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7054 Jn.10-v.jn.22.

Emplazamiento
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Francisco Beramendi S. C. con DIONISIO TRUJILLO (HIJO). Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Herminia, Irma, Blanca, Elvira, Ulises y Mario Trujillo Cariñana, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Junio 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 6985 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Prescripción
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "Yagüe, Sotero. Prescripción adquisitiva" (Lº 44. Fº 39), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la calle Gobernador del Pino entre Ruperto Pérez Martínez y Dionisio Coronel, 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº 37044, solar Nº 26, compuesto de una superficie de 221 ms. 36 cms. que se deslindan así: 8,59 ms. al Sur con frente a la calle Gobernador del Pino; 25,77 ms. al Oeste que lindan con propiedades de Hali Housien, solar Nº 29, Francisco Moncevicuis, solar Nº 2 y sucesión de José Nieves, solar Nº 3; 8,59 ms. al Norte lindando con propiedad de César Servin, solar Nº 4, y 25,77 ms al Este lindando con solar de propiedad del accionante Sotero Yagüe. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios linderos con el inmueble descripto, señores: Hali Housien, Francisco Moncevicuis, a la sucesión de José Nieves y señor César Servin, a sus causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble identificado, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio si no comparecieren y con quien se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias, y se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$132.00 30|pub. 6138 My.26-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERNANDEZ o FERNANDEZ DE DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 7498 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA COBAS DE ANELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 7497 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ELISEO CARDOZO BLANCO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza (Lº 38, Fº 521), le ha iniciado doña Martina Curbelo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$25.20 30|pub. 7422 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don MANUEL AGUSTIN LEDEZMA y doña BECILIA AFFONSO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de la hija de ambos, Zully Mery Ledezma Affonso, en la siguiente forma: Donde en ellas aparecen los apellidos "Ledesma" y "Affonzo", debe decir: "Ledezma" y "Affonso", respectivamente; además, don Manuel Agustín Ledezma, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Eva Teresa Ledezma Soria, por figurar en ella el apellido "Ledesma", en lugar de "Ledezma". — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $21.00 15|pub. 7299-Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ABRAHAM BERCOVICI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Ida Ovici, por figurar en ella el apellido "Berkovits", en lugar de "Bercovici". — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 7386 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CARBONE DE BONIZIO o BONICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub. 7372 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o GUILLERMO CARLOS

● CARLOS GUILLERMO BARNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7185-Jn.14-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO FRANCISCO REPETTO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Liria Primavera Nicoletta, en la siguiente forma: Donde en ella figura el apellido "Puccio", debe decir: "Repetto"; y donde el padre del compareciente aparece como "Inocencio Puccio", debe decir: "Francisco Repetto". — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 7189 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO LUCIANO MURIALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Marzo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7139 Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PANSARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7102 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ELVIRA VITA DE MEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 6981 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SAINZ o SAIZ y BASILICIA o BASILISA RUIZ DE SAINZ o SAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7048 Jn.10-v.jn.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Andrea Batalla de Pérez con MANUEL PEREZ BRAVO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 38. Folio 507", se hace saber que con fecha 30 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Pérez Bravo y Andrea Batalla. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 14 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 7305 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña FRIEDA GERTRUD PLATSCH, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lº 38, Fº 423), le ha iniciado don Gustav Rudolf Rogasner, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 30|pub. 6604-Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL FERNANDEZ, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1º) De matrimonio de Manuel Fernández con Juana Enrico, donde dice: Juana Enriquez y Bernardo Enriquez, debe decir: Juana Enrico y Bernardo Enrico; 2º) De nacimiento de Eugenia Magdalena Fernández, donde dice: hija de Juana Enriquez, debe decir: de Juana Enrico; 3º) De nacimiento de Manuel Fernández, donde dice: hijo de Juana Enriquez, debe decir: de Juana Enfico, y 4º) De nacimiento de César Fernández, donde dice: hijo de Juana Enriquez, debe decir: de Juana Enrico. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 15|pub. 6769 Jn.7-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ORESTES RIVARA o RIVARA GUELFI u ORESTES J. RIVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 6993 Jn.10-v.jn.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LILA LEGUISAMON DE FERNANDEZ, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don José Fernández, y las de nacimiento de sus hijos Wáshington y Luis Alberto Fernández, en la siguiente forma: donde en ellas figura el apellido "Leguizamón" debe decir: "Leguisamón". — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.00 15|pub. 6630 Jn.4-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña LUISA ROULIER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lº 38, Fº 501), le ha iniciado don PABLO CARVALLO SANCHEZ, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 6365 May.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFINA GOMEZ CIBILS DE PASTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 6243-My.28-v.jn.30. Jul.21-v.Jul.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JUAN ANTONIO BOSOLASCO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad le ha iniciado doña Luisa Haydée Morás, (Lº 37, Fº 311), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 5937 My.22-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de Patria - Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza a RAUL RODRIGUEZ y PAULA CARMEN GANDINI, por el término de 90 días a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Coria, (Oscar) y Revetria de Coria, (Eulalia) c|. Rodríguez, (Raúl) y Gandini, (Paula Carmen). Pérdida de Patria Potestad. Lº 13. Fº 250". bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Mayo de 1954. — Mireya Martínez Degiorgis.

$36.00 30|pub. 6109 My.26-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "Jasidakis, Jorge y Stifano de Jasidakis, Angela c|. DE LEON, CANDIDO y VEGA DE DE LEON, IRMA URUGUAYA. Pérd. Patria Potestad. Lº 9, Fº 322", se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a Cándido De León e Irma Uruguaya Vega de De León, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Junio de 1954. — Dra. María Amelia Fazzio, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 7226 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "Miliani, Raquel contra ESTELA, OSCAR, Pensión Alimenticia, Libro 8, Folio 480", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a Oscar Estela, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1954. — María Amelia Fazzio, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 6062 Jn.4-v.jn.30. Jn.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORTE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesco o vocación hereditaria, bajo apercibimiento de reputarse yacentes la herencia y nombrar curador definitivo de la misma, ante este Juzgado, calle Solís N.o 1466, piso 3.o. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Irma R. de Panario, Actuaria.

$48.00 20|pub. 5318 My.8-v.jn.19. Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la vigésimocuarta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA AMALIA IBARRA ACUÑA DE CAILLIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1954. — Raúl Llorens Fernández, Act.

$12.00 10|pub. 6982 Jn.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 2 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 10|pub. 7429-Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX RETAMAR DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 22 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 10|pub. 7038 Jn.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones; se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIO FELICIANO REBUFELLO PREGONES o ERCILIO F. REBUFELLO o ERCILIO FELICIANO REBUFELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Junio 16 de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 7434-Jn.18-v.jn.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO GARRIDO solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde aparece el nombre del inscripto como "Anacleto" debe decir "Carmelo", y donde aparece el apellido materno como "Carreno", debe decir "Scarsi". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 11 de Junio de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$24.00 15|pub. 7454 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA BESIÑO o FRANCISCO VECIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Junio de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 7306 Jn.16-v.jn.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público en general; que ante este Juzgado se ha presentado don FRAN-

CISCO LANZ, promoviendo juicio de rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde aparece en dicha partida con el apellido paterno "Domínguez", debe decir "Lanz" que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 12 de Junio de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$24.00 15|pub. 7455 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NICOLAS VIGNOLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde aparecen sus apellidos paterno y materno y los de sus padres y abuelos paterno y materno, como "Vignola", debe decir "Vignoli". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 10 de Junio de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 7457 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA PEREZ DE PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Junio de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 7197-Jn.14-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA GUADALUPE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Junio de 1954. — Manuel H. Bentancur, Actuario.
$12.00 10|pub. 7196-Jn.14-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEREIRA y FIDELINA VELAZQUEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 14 de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 7230 Jn.14v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en autos: "FERFEMAN DE PASCAL SARA contra JUDA PASCAL. Divorcio", (L.o 40, F.o 231), se cita, llama y emplaza a don Juda Pascal, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en ese juicio y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 24 de Mayo de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$36.00 30|pub. 6451 Jn.19-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA RODRIGUEZ de SANCHEZ o GENOVEVA RODRIGUEZ CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, 10 de Junio de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 7328 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GIL de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 7307 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA RODRIGUEZ DE MESSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Mayo de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 7295-Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE CABRERA y PETRONA HERNANDEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 7272-Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS DIAZ DE BERRETTA o BERRETA o BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 7192-Jn.14-v.jn.25.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO GRECCO y don ENRIQUE GRECCO, éste por sus menores hijos Andrés y Ramón Grecco, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Andrés, Antonio y Ramón Grecco, pues donde en las mismas se ha establecido el apellido Grego, debe decir en su lugar Grecco. — Canelones, Mayo 11 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 15|pub. 7229 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO JESUS PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Mayo de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 7036 Jn.10-v.jn.22.

Apertutra de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de a los herederos, acreedores y demás interesados la sucesión de EDMUNDO KIEBLEN, citándose para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 20 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 20|pub. 4736 Ab.29-v.my.11. Jn.10-v.jn.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "JUAN BAUTISTA BOCCA y LIDIA B. GUERRERO. Disolución de la sociedad conyugal", (Lº 29, Fº 510), se hace público que con fecha 22 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Juan Bautista Bocca, y doña Lidia B. Guerrero, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Junio 1º de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$40.00 30|pub. 7003 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANSELMO o ANSELMO PASCARETTA o PASCARETA o PASCARETE MANCHELARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, Mayo 26 de 1954. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7182 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "SOCRATES GONZALEZ. Prescripción treintenaria", Lº 26, Fº 361, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción sobre un terreno con el edificio, empadronado con el Nº 1289, de la manzana 7 de Melo, que consta de 712 metros cuyos límites son: Norte, José Ruiz Barone; Este, padrón Nº 1290; Sur y Oeste, formando esquina, calles Río Branco y Doroteo R. Navarrete. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Habilítase la próxima feria a efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 9 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$84.00 30|pub. 7264 Jn.14-v.jl.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JOSE FREITAS DIAS. Rectificación de partida", L.o 26, F.o 182, del 26 de Octubre de 1953, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Freitas Dias, solicitando la rectificación de la partida de su hija Liliana Dias Freitas, estableciéndose que donde figuran sus apellidos como Freitas Dias, debe decir: Liliana Dias Freitas, que es el que corresponde. — Melo, Noviembre 12 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00 15|pub. 7292-Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Josefina Tiscornia da Silva contra la SUC. DE ISABELINO HONORATO TISCORNIA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia", Lº 26, Fº 278, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que quieran oponerse a la acción de posesión notoria del estado de hija natural de Isabelino Honorato Tiscornia da Silva, y especialmente a Jovito, Justino, María Margarita y Carlos Tiscornia da Silva, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de posesión notoria y petición de herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Mayo 6 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$72.00 30|pub. 7012 Jn.10-v.jul.15.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PAULINO H. SUAREZ. Prescripción adquisitiva", Lº 26, Fº 352, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Chacra situada en el ejido de esta ciudad, padrón N.o 2901, con una superficie de treinta hectáreas, seiscientos treinta y dos metros, que limitan: Norte, Cañada y Tomás Villá; Este y Sudeste, Juan Godiño y Antonio Trona; Sudoeste, Paulina Domínguez de Lazbal y Noroeste, Camino a Piedras Blancas y Rafael Smith; sobre el que se inició prescripción treintenaria, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, Mayo 20 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$72.00 30|pub. 6127 My.26-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Cerro Largo, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 732 antes Nº 276, a nombre de IGNACIA C. CARDOZO y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, ubicado en la calle 18 de Julio de esta ciudad, manzana 40, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Abril 21 de 1954. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a Sección. (Gestión fiscal) 30 pub. 31420 My.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 7 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 7218 Jn.14-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ACOSTA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 24 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 7219 Jn.14-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

to, dictada e nautos caratulados: "MIRABAL MARIO ISIDRO. Rectificación de partida. Auxiliatoria de pobreza", Lº 33, Fº 315, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Isidro Mirabal, estableciéndose que donde, en el texto de la referida partida, figura con el nombre de María Angélica, debe decir Mario Isidro, por ser éste su verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 31 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$16.80 15|pub. 7214 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 7 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 7220 Jn.14-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "RIVOIR HUGO FELIPE. Rectificación de partida", Lº 33, Fº 326, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Hugo Felipe Rivoir, estableciéndose que donde figura su nombre Ugo, debe decir Hugo, por así ser su verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 10 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. 7213 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "COLLAZO BONIFACIA. Rectificación de partida. Auxiliatoria de pobreza", Lº 33, Fº 342, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Bonifacia Collazo, estableciéndose que donde figura registrado su nacimiento en el año 1900, debe decir del año 1896, por ser ésta la verdadera fecha. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Junio 1º de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$11.20 10|pub. 7215 Jn.14-v.jn.25.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "MOREIRA MARIA RITA. Incapacidad. Auxiliatoria de pobreza", Lº 33, Fº 150, se hace saber que por interlocutoria Nº 1675, de fecha 24 de Marzo de 1954, se declaró en estado de incapacidad a doña María Rita Moreira, designándosele curadora a su madre doña Sara Moreira, cargo que le fué discernido por la misma providencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Abril 21 de 1954 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$11.20 10|pub. 7216 Jn.14-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "COLLAZO ISABEL GERARDA. Rectificación de partida", Lº 33, Fº 304, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Isabel Gerarda Collazo, estableciéndose que donde su nombre figura Fermina, debe decir Isabel Gerarda, por ser éste su verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 25 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. 6897 Jn.9-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JOAQUIN RUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Mayo de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 7194-Jn.14-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OSCAR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 25 de 1954. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 7195-Jn.14-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Junio 9 de 1954. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 7233 Jn.14-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA SEBASTIANA RODRIGUEZ DE COMBA y CLEMENTE ALFREDO COMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 9 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 7296 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BELISARIO PETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 20 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 7193-Jn.14-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscrito, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DE ARMAS o DE ARMAS o DEARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 7 de Junio de 1954. — Doctor Roberto Gaye, Juez.

$12.00 10|pub. 7191-Jn.14-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES BRUNA o ROSARIO CASTRO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Junio de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7548 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE ANASTASIO GARCIA y ANASTASIA GARRIDO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 5 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7549 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR o PAULA LEONOR VILLAFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 29 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7550 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUIBAL o RUIBAL BELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7551 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 1º de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7552 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO QUINTIN MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7042 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CURBELO o CURBELO TORRES DE PALLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7039 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ZABALA e REDUCINDO ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7040. Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CETRULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7041 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ODONEL PEDRO GONZALEZ o GONZALEZ PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7050 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE o LUIS LUGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó a estos efectos la próxima Feria Judicial. — Florida, Mayo 26 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7047 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 12 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7046 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN DE LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 1º de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7051 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doc-

tor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA SASTRE DE GONZALEZ o FRUCTUOSA PORCAL DE GONZALEZ y EUSEBIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 8 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7049 Jn.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSIGLIA BUCCINO DE PERUGGINI o MARIA CONSIGLIA BUCCINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 19 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 7211 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Wáshington Tabeira con LAURA CURBELO DE TABEIRA. Divorcio por causal" (Lº 27, Fº 51), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Laura Curbelo de Tabeira, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Minas, Junio 9 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$16.00 10|pub. 7495 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA JOVA LARROSA DE SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 31 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 7388 Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 26 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 7389 Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO UBERFIL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 3 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 7210 Jn.14-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELIN M. ZABALETA BONIFACIO o CELIN MARTIN ZABALETA o CELINO MARTIN o CELIN ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 31 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub 7212 Jn.14-v.jn.25.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DOROTEA GARCIA DE GARCIA. Denuncian su incapacidad", Lº 26, Fº 592), se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se ha designado curadora interina de la presunta incapaz doña Dorotea García de Garcia a doña María García de Acosta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 29 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$16.00 10|pub. 7149 Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña LUISA GRASSO o GRASO DE GARCIA o VICTORIANA AGUEDA GRASO o GRASSO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 26 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 7150 Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELMIRA o ZELMIRA MARTINEZ DE FUENTES o CELMIRA EUSTAQUIA MARTINEZ DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 8 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 7151 Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL o RAFAEL PEDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 3 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 7108 Jn.11-v.jn.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Fermina F. Barrios de Bustelo c|. PABLO BUSTELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 26, Fº 528), se hace saber que por resolución de fecha 29 de diciembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña Fermina F. Barrios de Bustelo y don Pablo Bustelo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 5 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 20|pub. 6330 May.29-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVESTRE CAMARGO, JOSE o JOSE FERNANDO CAMARGO y CARMEN o ESTEFANIA SUAREZ DE CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la Feria Judicial de Enero 1954 a efecto de este emplazamiento. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7352 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELFA PASCUALA o ADELFA DAPUETO DE FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7280-Jn.15-v.jn.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SILVANO GOMEZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a "El Estado", a los sucesores de Pedro Laserre, y a todos los que se consideren con derechos, por cualquier título, al siguiente inmueble: Terreno situado en la 1.a sec. jud. de Paysandú, manzana 423, padrón 2852, superficie 1748 ms. 650 cms.; linda al Norte, en 40.70 con calle 25 de Mayo; igual extensión al Sur, con sucesores de Nicomedes Gómez; por el Este, en 42.95 con calle Entre Ríos; y al Oeste, igual extensión con sucesores de N. Boa, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, emplazándolos igualmente para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Abril 24 de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$72.00 30|pub. 7350 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BAGLIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7178 Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSARIO FRANCOLINO DE TEMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Mayo de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6979 Jn.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ESTHER PINNA DE COLACCE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice: "Al margen Nº 270 - Florentina Pinna" debe decir María Esther Pinna. Donde dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Florentina" debe decir María Esther que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 1º de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$30.00 15|pub. 6900 Jn.9-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ARDAIZ DE ECHEVERZ o GRACIANA ARDAIS DE ECHEVERZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 6 de 1953. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
$36.00 30|pub. 6210-Jn.7-v.jn.30. Jul.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JOSE ITALO COLOMBO PESCE, citándose a los interesados dentro del término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. Se habilita la Feria Menor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Paysandú, Abril 1.o de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$36.00 30|pub 5805 My.20-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "EUSEBIA VELAZQUEZ DE CERRUDO. Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Antonio Oreggioni, Juan Pablo Améndola y Nicolás Innamoratto y a sus sucesores a cualquier título ya sea particular o universal y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 5134, situado en la manzana 134, de esta ciudad, que comprende una superficie aproximada de 956 ms. que se limita así: Oeste, 21 ms.07, de frente a calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín entre calle 1 y calle 2; Este, una línea quebrada compuesta de dos tramos, uno, de Sur a Norte de 13 ms. y otro de aquí hacia el Noroeste, lindando con vía del Ferrocarril del Estado; Norte, 38 ms.20, sobre el padrón Nº 5135, y Sur, 42 ms.40, sobre el padrón Nº 5133, a fin de que comparezcan ante este Juzgado (calle Montecaseros Nº 1028) a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio. Se hace constar a sus efectos que ha sido habilitada la próxima Feria Menor, a los fines de la publicación y término. — Paysandú, Junio 5 de 1954. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz Interino.
$108.00 30|pub. 7069 Jn.11-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Judicial Menor para esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$36.00 30 pub. 6905 Jn.9-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos: "MIGUEL BELASSI Prescripción adquisitiva treintenaria (padrón 2272). (Nº 73, Fo 26, Lº 10)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble empadronado con el Nº 2272, situado en la planta suburbana de esta ciudad, manzana 16 bis, de un área de 705 ms.2, 13 dms.2 y se deslinda así: 33 ms. 50 centímetros al Sud Este con ca-

lle pública; 21 ms. 475 milímetros con calle pública; 32 ms. 17 centímetros al Nord Oeste con resto del mismo padrón 2272 y 21 ms. 51 centímetros al Nord Este con Angela B. Nores y Basilio R. Ojeda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, Mayo 3 de 1954. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

$84.00 30|pub. 5624 My.17-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EDUARDO PACHIAROTTI RAMOS o EDUARDO PUCHIAROTTI o EDUARDO PACHIAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 8 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 7531 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaído en los autos: "BRUM ARIEL. Incapacidad", (Lº 36, Fº 116), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Octubre de 1949, se declaró en estado de incapacidad a don Ariel Brum, designándose curador definitivo del mismo a don Lauro Brum, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria Nº 13651 de la mencionada fecha. — Rivera, Junio 1º de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 7526 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ALCIDES FAGUNDES. Rectificación de partida (Lº 38, Fº 459)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alcides Fagundes solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el siguiente sentido: "Al margen, donde dice Asilino debe decir Alcides, y en el cuerpo del acta, donde dice que recibió el nombre de Asilino, debe decir que recibió el nombre de Alcides. — Rivera, Junio 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

(Auvil.) $8.40 15|pub. 7506 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "DINO MARTEN BIAS. Rectificación de partida, (Lº 38, Fº 523)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eugenio Marten Bias, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Dino Marten Bias, en el siguiente sentido: donde en el cuerpo del acta respectiva figura como de sexo femenino, debe figurar como de sexo masculino. — Rivera, Junio 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$18.00 15|pub. 7505 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.27.

Divorcio por causal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Francisco Brilliante Rodríguez contra MARIA ANTONIA RODRIGUEZ. Divorcio por causal. (Lº 38, Fº 525)", se cita, llama y emplaza a María Antonia Rodríguez, para que comparezca a defenderse en estos autos, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que no compareciendo se le designará defensor de oficio, al que se le dará traslado de esta demanda y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Junio 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$16.00 10|pub. 7503 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Expedición de segundas escrituras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, en autos: "MIGUEL AGUERRE ARISTEGUI. Expedición de segundas escrituras" (Lº 36, Fº 85), se cita, llama y emplaza a Damasena Beracochea de Sovera y a Raúl Sovera, sus herederos, o causahabientes y a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segundas copias solicitadas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se llenará también el requisito de la conciliación. La escritura cuya segunda copia se solicita, corresponde a una escritura de compraventa y cancelación, expedida en esta ciudad, por el Escribano Actuario de este Juzgado don Víctor Anza, el día 13 de Junio de 1947, la que está inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera, con el Nº 374 al Fº 187 y v. de fecha 20 de Junio de 1947, y comprende los siguientes bienes: A) El solar cuatro de la manzana número ciento setenta y siete, de la planta urbana de esta ciudad, con diez metros siete mil trescientos setenta y cinco diez milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Sarandí por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte, con el mismo Sovera, por el Sur, con el solar cinco de doña Bernardina Fernández de Pereira, por el Este, con la sucesión de don Faustino Carámbula; B) Una fracción de terreno, del solar tres de la misma manzana, con cuatro metros cero ciento veinte y cinco diez milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Sarandí por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y que linda por el Sur, con el solar antes descripto; por el Norte, con las demás áreas del solar tres, propiedad del señor Sovera y por el Este, con la sucesión de don Faustino Carámbula; C) Otra fracción del solar cinco de la misma manzana con dos metros cincuenta centímetros, por tres metros de fondo, que linda: por el Norte, con el solar cuatro, por el Sur y Oeste, con doña Bernardina Fernández de Pereira, y por el Este, con la fracción que se va a deslindar, y D) Otra fracción del solar once de la preditada manzana, con dos metros cincuenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Ituzaingó por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte, con el solar diez, propiedad del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; por el Sur, con doña Bernardina Fernández de Pereira y por el Oeste, con la fracción antes descripta, con todas sus construcciones y mejoras. — Rivera, Febrero 17 de 1954. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

$76.00 10|pub. 7501 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HONORIO PEREIRA LEITE RODRIGUEZ, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1º) En la partida de nacimiento del gestionante, donde dice al margen: "Leite - Pereira - Honorio deberá establecerse: Pereira Leite Rodríguez - Honorio; 2º) En la partida de matrimonio del mismo gestionante, donde dice: "Leite Honorio Rodríguez, —al margen— deberá establecerse: Pereira Leite Rodríguez - Honorio; en el cuerpo del acta donde dice: "Honorio Leite" deberá decir: Honorio Pereira Leite Rodríguez; 3º) En la partida de nacimiento de su hijo Carlos Danny, al margen, donde dice: "Leite - Carlos Danny, deberá establecerse: Pereira Leite Rodríguez - Carlos Danny, y 4º) Donde el nombre del gestionante, aparece como "Honorio Leite", deberá establecerse: Honorio Pereira Leite Rodríguez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Junio 7 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 15|pub. 7504 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.27.

Conversión en divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber que en los autos "Antonio Nilo Gomes contra MARIA CONCEPCION MALATER GOMES. Conversión en divorcio", (Lº 38, Fº 331), se dictó la siguiente sentencia: "72. — Rivera, Mayo 19 de 1954. — Vistos: para sentencia definitiva de primera instancia esta conversión en divorcio solicitada por don Antonio Nilo Gomes contra su esposa doña María Concepción Malater Gomes.—Resultando: I Que en su escrito de fs. 8, de fecha 7 de Diciembre de 1953, el señor Antonio Nilo Gomes, expone: que, como lo comprueba con el testimonio que adjunta, obrante de fs. 1 a 7, existe entre él y su esposa una separación personal de más de tres años, surgiendo de dicha sentencia dictada en Porto Alegre, Estado de Río Grande del Sur (Brasil) el día 9 de Noviembre de 1950, que: A) la separación fué por mutuo consentimiento; B) del matrimonio hay un solo hijo, que ha quedado bajo su guarda, de común acuerdo; C) de la extinta sociedad no existen bienes ni deudas; y D) que está eximido de obligaciones alimenticias para con la cónyuge separada. Funda su derecho en el artículo 185 del Código Civil y ley del 11 de Julio de 1910. — II: Que se justificó en autos la radicación de impetrante en el país, con el recaudo de fs. 11, diligencia de fs. 14 e informe de la Jefatura de Policía de fs. 15 vta. — III. Oído el señor Fiscal, se expidió a fs. 16 vta. en sentido favorable a las pretensiones del accionante, convocándose para sentencia por resolución Nº 4024 de fs. 22. — Considerando: Que en autos se han probado los extremos que exige el artículo 185 del Código Civil para la conversión de la separación de cuerpos en divorcio, por lo que, acreditado también el domicilio del actor en el país, procede concederla de plano debiéndose notificar al otro cónyuge, por edictos, por no conocerse su paradero. — Por estos fundamentos, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, juzgando en definitiva, Fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos a que se refiere la sentencia pronunciada por los Tribunales brasileños testimoniada de fs. 1 a 7 y, por tanto, disuelto el vínculo conyugal existente entre los esposos Antonio Nilo Gomes y María Concepción Malater Gomes. Notifíquese a la cónyuge por edictos y por el término de noventa días y ejecutoriada esta sentencia, expídase testimonio si se solicitare y oportunamente, archívese.—A los otrosíes de fs. 8 vta. y 12 vta. como se pide. — Darío J. A. Bajac. — Delmar G. Brum". — Y a los efectos de notificar a doña María Concepción Malater Gomes, se hace esta publicación por el término de noventa días. — Rivera, Junio 4 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$144.00 30|pub. 7502 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO RODRIGUEZ DAVILA o DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor, al solo efecto de esta publicación. — Rivera, Junio 8 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 7311 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO LAPREBENDERE o LAPREVENDERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 29 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 7013 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 7014 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO JARDIN o EUFRACIO GOMES JARDIN y AMALIA MELLO DE JARDIN o AMALIA MASEDO DE GOMES JARDIN o AMELIA MASEDO DE JARDIN o AMALIA MASEDO DE JARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 21 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 7016 Jn.10-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MODESTA PERDOMO y de FRANCISCO ACOSTA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 8 de 1954. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 7532 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL LEONARDO BALBOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 4 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 7489 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORO ROCHA o ISIDORO ROCHA FABRA o MANUEL SILVESTRE ROCHA y BALDOMERA LARREA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 11 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 7490 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "MIGUEL ANGEL CASANYES Y ESMERALDA CITERA DE CASANYES. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Secundina Barrios, Rudecinda Cabral de Etchevarría e Indamira Chavaría o Echevarría de Cabral, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la ciudad de Rocha, manzana Nº 134, que se identifica con el padrón Nº 256, compuesta de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros, y que según plano del agrimensor Alberto Darré, levantado en Mayo de 195. e inscripto el 4 de Junio del mismo año e

Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 128 es de una superficie de novecientos treinta y cuatro metros veinte decímetros, que se deslinda así: Al E., 21 ms. 72 cms. de frente a calle Zorilla de San Martín; al S., 43 ms. 40 dms. con Nezzi Gnisepppi; al N., en 43 ms. 10 dms. con Reinaldo C. Amorín y sucesión Miguel Izaguirre y al O. en 21 ms. 48 dms. con terreno de Genaro A. Schiavo, a fin de que comparezcan dentro del expresado término por sí, o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Mayo 10 de 1954. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.
$132.00 30|pub. 5614 My.17-v.jn.22.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "JUAN JOSE LAZO. Prescripción adquisitiva". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Silvino Sánchez y Abdón Sánchez y a la esposa de éste doña Juana Silva de Sánchez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier otro título se consideren con derecho a la fracción de campo que se describirá, incluso las sobras que en ell. existan: Una fracción de campo de pastoreo con sus accesorios, y demás mejoras que contiene, compuesta de una superficie de veintitrés hectáreas más o menos, la que según plano de mensura, deslinde y amojonamiento del agrimensor Carlos Arboleya, de Marzo del año en curso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 344 el 29 de Marzo de 1954, se compone de un área de veintiocho hectáreas nueve mil setecientos cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: Por un lado, línea de 750 metros 45 centímetros por medio, con campo que figura ser de don Juan E. Ferreira; por otro, Cañada límite por medio, con predio que figura a nombre de don Fermín de León; por otro, línea de 332 metros 70 centímetros por medio, con tierras de don Alejandro Eraso y de la sucesión de doña Eloísa Sánchez de Eraso; por otro, líneas por medio, con propiedades que figuran ser de don Pedro de León, en 392 metros 10 y 494 metros 40 centímetros respectivamente, y por el otro, Arroyo del Potrero por medio, con propiedad que figura a nombre del señor Indalecio Ayala, antes de doña Rosario Arrarte; a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído, en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Mayo 6 de 1954. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.
$156.00 30|pub. 5621 My.17-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIAN ACUÑA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Rocha, Mayo 21 de 1954. — Roberto L. Zito, Juez.
$12.00 10|pub. 6984 Jn.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MEDICI DE GALLI, citándose a sus herederos, acreedores y todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días. — Salto, 30 de Abril de 1954. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. 7327 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiendo habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, 25 de Junio de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Act.
$24.00 20|pub. 5248 My.10-v.my.21. Jn.10-v.jn.22.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en los autos "BLANCA Umpiérrez con FELIX BERRETTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 18, Fº 336), se cita a todos los interesados en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos en este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 24 de Mayo de 1954. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$32.00 20|pub. 6375 May.31-v.jun.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGINIA AGUEDA GALBARINI DE SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días, ante este Juzgado. — Salto, 8 de Marzo de 1954. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. 7326 Jn.16-v.jn.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaído en autos: Guglielmone Juana Palmira con MOREALE JUAN (h.). Disolución y liquidación de sociedad conyugal, de conformidad con el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de ley. — Salto, 26 de Abril de 1954. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$32.00 20|pub. 7323 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RIVALDO o ESTEBAN o ESTEVAO FLORIANO RIVALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Junio de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 7541 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVARO LOPES DE VASCONCELOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Junio de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 7319 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS QUINTIN AUNZAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Junio de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 7320 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA SOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Junio de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 7318 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA LORENZELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Junio de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 7316 Jn.16-v.jn.28.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Emma Ambrosoni de Lladó contra DEMETRIO COSME LLADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 22 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Demetrio Cosme Lladó y Emma Ambrosoni, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 31 de Mayo de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$40.00 20|pub. 6901 Jn.9-v.jn.30. Jul.21v.jul.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA o LEONIDAS DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Junio de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 7097 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN IRIBARRI o IRRIBARREN o IRIBAR o IRIBARREN o IRIBARNE o IRIBARRE, LUCIA IRIBARREN de SALVARREDY, JOSEFA IRIBARREN de LOPEZ, FRANCISCA IRIBARREN de MIQUELARENA, MIGUEL MARTIN SALVARREDY, JUAN LOPEZ, MIGUEL FRANCISCO MIQUELARENA, MARIA ISABEL MIQUELARENA y JOAQUINA o JOAQUINA IGNACIA SALVARREDY de RECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Abril de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$48.00 30|pub. 6876-Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno se hace saber la apertura de sucesión de ESTEBAN SOLANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Mayo de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$24.00 30|pub. 6368-My.31-v.jn.30. Jul.21-jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 8 de 1954. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
$12.00 10|pub. 7436 Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIA MARCELINA o DOLORES AGUILAR SELLANES y SERAPIO LORENZO AGUILAR SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 28 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 7381 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
(Decreto 21-7-34) 10|pub. 31378 My.15-v.my.27. Jn.15-v.jn.26.

Expropiación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado con SUCESORES DE ELVIRA D. MACCIO. Expropiación. Lº 13, Fº 411", se cita y emplaza a los sucesores de doña Elvira D. Macció, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 30 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario. — A. C. Gonzáles Murguiondo, Fiscal Letrado.
Decreto 21|7|954. 30|pub. 31685 Jn.12-v.jn.30. Jl.21v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MIGUEL NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 20 de 1954. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 7093 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RENEE GIACOSA CARBAJAL DE PINTALUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 14 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 7094 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE GARCIA BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 7095 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SELLANES SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1954.— J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 7096 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CABANNE o CABANA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 7034 Jn.10-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Cobro de Contribución Inmobiliaria

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con NICASIA ARREGUY. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Lº 4, Fº 131 Nº 107", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el juicio por la vía legal que corresponda, a los sucesores de doña Nicasia Arreguy, o cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble ubicado en esta Sección, empadronado con el Nº 8276, compuesto de 33 hectáreas 8495 metros. — Rodríguez, Mayo 28 de 1954. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.

Decreto 21|7|934 15|pub. 31627 Jn.9-v.jn.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con AMELIA A. DE PINEYRO. Cobro de contribución inmobiliaria. Lº 4, Fº 127, Nº 93", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio por la vía legal que corresponda, a doña Amalia A. de Pineyro, sus sucesores o cualquier otra persona que a cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el Nº 9946, compuesto de una superficie de una hectárea 5246 metros, ubicado en esta sección judicial. — Rodríguez, Mayo 15 de 1954. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.

Decreto 21|7|934 15|pub. 31602 Jn.7-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con LUIS MAURIÑO. Cobro de contribución inmobiliaria". Lº 4, Fº 131, Nº 108, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio por la vía legal que corresponda, a don Luis Mauriño, sus sucesores o cualquier otra persona que a cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el Nº 8601 compuesto de 44 hectáreas 877 metros, ubicado en esta sección judicial.— Rodríguez, Mayo 15 de 1954. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.

Decreto 21|7|934 15|pub. 31603 Jn.7-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN CRUZ LEON ZUGARRAMURDI, GABINA CONSTANTINO DE ZUGARRAMURDI, LIDIA GUADALUPE o LIDIA ZUGARRAMURDI o ZUBARRAMENDI CONSTANTINO DE CABRERA y de JUAN DIEGO LEANDRO ZUGARRAMURDI CONSTANTINO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 17 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 10|pub. 7384 Jn.16-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX o FELIX PELEGRINO BROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 1º de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7142 Jn.12-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MANUELA ROBALLO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde en la misma se expresa "hija de don Bentos P. Roballo y de doña Vitalina Rodríguez", debió decir "hija de don Bentos P. Roballo y de doña Vitalina Correa", por ser éste el verdadero apellido de su madre, estando esta gestión auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 1º de 1954.— Raúl Ferreira, Actuario.

$16.80 15|pub. 7141 Jn.12-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO BARREDO o BARREDO GONZALEZ, citándose a Euclides y Celiar Barredo Núñez, a sus demás herederos, acreedores e interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Abril 1º de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.00 30|pub. 6402 May.31-v. jun.30.
Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ DUARTE, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 2 de 1954. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 10|pub. 7143 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, recaído en autos "CROSSA FELIPE SANTIAGO y CLARA OLEGARIA IBARRA. Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" Libro 21. Nº 404. Folio 316", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal entre los cónyuges Felipe Santiago Crossa y Clara Olegaria Ibarra y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ello para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$32.00 20|pub. 7488 Jn.21.-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSAURA GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ibraina en el sentido de que donde dice "Ibrain" debe decir Ibraina, donde dice de sexo "masculino" debe decir sexo femenino y donde dice "mil novecientos cuarenta" debe decir "mil novecientos treinta y seis". A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 4 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 15|pub. 7547 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NICASIO COSIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio con Candelaria Basilicia Pimienta; la de nacimiento en el sentido de que donde dice "Cocio" debe decir Cosio y en la de matrimonio donde dice "Reulino", debe decir "Nicasio", y donde dice "Cossio", debe decir "Cosio". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 4 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 15|pub. 7070 Jn.11-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO PIÑERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7378 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEÑA DE MALTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 9 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7254 Jn.14-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 9 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$12.00 10|pub. 7257 Jn.14-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABUNDIO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 5 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7255 Jn.14-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA BARRIOS CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Act.

$12.00 10|pub. 7256 Jn.14-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA da ROSA DE BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Mayo de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7208 Jn.14-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN MANUEL RODRIGUEZ y de CRISTINA APARICIO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Abril de 1954. — Hugo D Goyenola, Act.

$12.00 10|pub. 7209 Jn.14-v.jn.25.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FELIPA BATISTA DE SAAVEDRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que se incurrió en error al establecer su nombre y sexo, se dijo "Felipe Eleuterio" y del sexo "masculino", cuanto debió decir "Felipa" y del sexo "femenino" A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 4 de 1954. — Hugo D. Goyenola.

$24.00 15|pub. 7207 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Junio de 1954 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7075 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO JAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7077 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA BON DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$12.00 10|pub. 7076 Jn.11-v.jn.23.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUSTA NICANORA MARTINEZ DE VERGARA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de haber sido inscripta con el nombre de Nicanora Guillermina, pero habiendo usado desde su niñez el nombre de Justa Nicanora, se establezca ese nombre. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 4 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 15|pub. 7071 Jn.11-v.jn.29.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BERNARDA GUERRA hija de Luis M. Guerra y Dolores Gutiérrez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de aparecer inscripta con el nombre de Bernardo y del sexo masculino, cuando debió escribirse Bernarda y de sexo femenino. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 3 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 15|pub. 6911 Jn.9-v.jn.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ESTANISLAO RODRIGUEZ ha comparecido a este Juzgado solicitando la rectificación de partida de su nacimiento estableciendo que su fecha de nacimiento fué el 7 de mayo de 1895, y no el 8 de abril de 1900, como se estableció. Asimismo se estableció que el apellido de su madre se escrituró Arguinarena en lugar de decir Arguiñarena. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 15|pub. 6761 Jn.5-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1. Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARMELO CASTELLANO, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días y cuya citación se hace por primera vez. — Treinta y Tres, Abril 2 de 1954. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.

$24.00 20|pub. 5238 My.10-v.my.21—Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARMELO CASTELLANO, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días y cuya citación se hace por primera vez. — Treinta y Tres, Abril 2 de 1954. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.

$24.00 20|pub. 5238 My.10-v.my.21. Jn.10-v.jn.22.

REMATES JUDICIALES

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c.|SUCESION PANTALEON MAINETTI. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 14, Fo. 341), se hace saber al público que el día 22 de Julio del año en curso a las 16 horas y en, las puertas del Juzgado, por el martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 366.67 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la vigésimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 77.555 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de Mayo de 1947, por una superficie de 221 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados 43 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Sur, de frente a la calle Hum, 8 metros, 59; al Este, 25 metros 77 limitando con el inmueble padrón N.o 77.554; al Norte 8 metros 59 limitando con el bien empadronado con el número 77.556 y al Oeste 25 metros 77 con frente a la calle Norberto Ortiz.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si les hubiere) y el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de las cuotas de la cuenta de pavimento N.o 78.158 que no sean las mencionadas en el apartado "B" del párrafo 3.o; C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos); B) El pago de las cuotas de la cuenta de pavimento ya mencionada que son materia de la ejecución y las vencidas desde la iniciación del juicio hasta su terminación; 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31638 Jn.11-v.jn.29.

ANTONIO BATISTA

Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el Nº 36.390, cobro ejecutivo de pesos. "Lº 1, Fº 445, se hace saber que el día veintidós de Julio próximo a las dieciséis horas en el hall de este Juzgado, el martillero don Antonio Batista, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de dos mil doscientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y seis centésimos del inmueble empadronado con el Nº treinta y seis mil, trecientos noventa ubicado en la manzana 31-55 del Pueblo Victoria, décimo-sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi de Abril de 1948, registrando en la Dirección General de Catastro con el Nº 19.215, tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y un metros con cuarenta y siete decímetros y se deslinda así: 11 mts. 21 cms. al noroeste de frente a la calle José Mármol; 42 mts. 95 cms. al noreste lindando con el padrón Nº 36.391; 11 mts. 21 cms. de fondo al sureste lindando con el padrón Nº 151.372 y 42 mts. 95 cms. al suroeste lindando con los padrones N.os 112.470; 112.469; 112.468 y 58.452.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma. (Art. 919 del C. de Pto. Civil. B) Será de cargo del comprador: el pago de la contribución inmobiliaria; el pago de las medianerías si las hubiere y el pago de los derechos reales que pudieren gravar el bien. C) Será de cargo del ejecutado: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse; gastos de remate y comisión del martillero; impuesto universitario certificado del Registro General de Inhibiciones (Sec. Embargos). D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlo. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) 31619-Jn.11-v.jn.29.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Z. DE ROCCA (Catalina). Cobro ejecutivo de pesos". Libro 2, F.o 336, se hace saber que el día veintinueve de Junio, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de doscientos pesos del inmueble empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco, sito en la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo, de Octubre de 1948, registrado en la Dirección General de Catastro, con el número 20.135, tiene una superficie de trescientos sesenta metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Suroeste sobre la calle Ipane; 36 metros al Noroeste lindando con el padrón número 44.866; 10 metros al Noreste lindando con el padrón número 44.822 y 36 metros al Sureste lindando con el padrón número 44.864.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Será de cargo del comprador: El pago de las medianerías si las hubiere y de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo del ejecutado: Los gastos de escrituración, comisión y gastos del rematador, certificados, impuesto al mayor valor, impuesto universitario y pago de la contribución inmobiliaria; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención número 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Junio 1.o de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

(Cta. Cte.) 15|pub. 31621 Jn.8-v.jn.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Rematará por mandato del Juzgado Civil de Primer Turno, en los autos "Ernesto Quincke S. A. c.|RHODIS D. REYES. Ejecución de prenda". Lº 49, Fº 252, el lunes 28 de Junio, a las 17 y 30 horas, en la calle Galicia Nº 888, al mejor postor, una heladera de roble 4 puertas, con compresor. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléf. 501627.

$12.00 10|pub. 7221 Jn.14-v.jn.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Camioneta "Fordson"

Rematará por mandato del Juzgado Civil de Primer Turno, en los autos "Lavorerio y Rosas S. C. c.|JACOBO JOSE CHETRIT HARUS. Ejecución de prenda". Lº 49, Fº 253, el viernes 25 de Junio, a las 17 horas, en la calle San Martín Nº 2480, al mejor postor, una Camioneta "Fordson" 51, padrón 131273. Con transferencia judicial. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléf. 501627.

$12.00 10|pub. 7222 Jn.14-v.jn.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Rematará por mandato del Juzgado Civil de Primer Turno, en los autos "Ernesto Quincke S. A. c.|LUIS CANO. Ejecución de prenda", Lº 49. Fº 210, el lunes 28 de Junio, a las 17 y 30 horas, en la calle Galicia Nº 888, al mejor postor, una vitrina refrigeradora marca "Castillo", con comprensor. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléf. 501627.

$12.00 10|pub. 7217 Jn.14-v.jn.25.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "Pubarán Sociedad Anónima contra ALBERTO PERCIEVALE. Ejecución de prenda. L.o 49, F.o 157", se hace saber que el 30 del corriente mes, a las 15 horas, en Tacuarembó 1331 de esta ciudad ,el martillero S. Smejoff, venderá en remate público y al mejor postor el automóvil "Commer" coupes, empadronado en Montevideo, con el número 127.973 bis, matriculado con el número 28.965, motor número C3080021.XO.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Junio 13 de 1954. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

Informes: 400685.

$16.00 10|pub. 7287-Jn.15-v.jn.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

Rematará por mandato del Juzgado Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Urubel S. A. c.|CANTER CAMP LTDA. Lº 44, Fº 210". Ejecución de prenda, al mejor postor, el miércoles 30 de Junio, a las 17 horas, en la Avda. San Martín Nº 2480, los bienes prendados en estos autos. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléf. 501627.

$12.00 10|pub. 7401 Jn.17-v.jn.29.

RODOLFO S. ABÓ COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y en autos: Siam Torcuato Di Tella S. A. contra JULIO MARIA SOSA. Ejecución de prenda industrial. Lº 43, Fº 539, se procederá el día 28 de Junio a las 10 y 30 horas, al remate de: Máquina nueva sin uso: 1 Vitrina Siam Cairo 2, de las sig. medidas: 1.70 por 1.10 por 0.70 ms. con compresor "Sello de Oro" Nº 8555, que se efectuará en la calle Santa Fe 1268. — Seña 20 o|o. — Comisión 6 o|o.

$16.00 10|pub. 7072 Jn.11-v.jn.23.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SALA Y CASTELLANOS LIMITADA. Ejecución de prenda", Lº 48, Fº 405, rematarán al mejor postor el día viernes 25 de Junio a las 14 y 30 horas, en el local donde se hallan depositadas, calle Piedras Nº 149, todas las máquinas e implementos para talleres mecánicos inventariados en autos. Exposición tres días antes del remate, de 9 a 11 y de 14 a 17 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega y pago al día siguiente. — Informes: Colombia 1335. — Tel. 24256.

$20.00 10|pub. 6996 Jn.10-v.jn.22.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos "Barres e

Ichart Hermanos Sociedad Anónima contra PRO-FIVEN LIMITADA. Medidas Preparatorias. Libro 43, F.o 220", se hace saber que el 30 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero don S. Smejoff, rematará los bienes siguientes con las bases que se determinan: 1 máquina registradora marca "Smith Corona", base $ 466.66; 1 máquina de escribir marca "Smith Corona, Clipper", base $ 86.66; máquina de escribir "Dactil", base pesos 100.00; toca discos "Luxor", base $ 120.00; radio "Metrotone", base $ 93.32; ventiladores "Etoile", base $ 46.66; licuadora "Universal", base $ 86.66; ollas a presión "EGAM", grande, base $ 36.66; chicas, base $ 26.66; wafleras, base $ 18.66; termos "Blassón", docena, base pesos 12.00; planchas eléctricas, base $ 15.32; juego cubiertos, base $ 46.66; juego de cubiertos, base $ 36.66; trasmisor, base $ 66.66.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serie aceptada. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Informes: 400685.

$28.00 10|pub. 7286-Jn.15-v.jn.26.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

El miércoles 23 de Junio, a las 15 y 30, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo Nº 582, remataremos con la base de $ 2.400.00 (dos mil cuatrocientos pesos), una Camioneta "Commer Pic Up", matrícula 81141, padrón 127657. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "EMILIO RATNIUK ROWALEGUK. Lº 43, Fº 571". — Exposición: la víspera. — Seña 30 o|o. — Comisión 6 o|o.

$10.80 9|pub. 7144 Jn.12-v.jn.23.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Muebles, piano y efectos de familia

El miércoles 23 de Junio, a las 14 y 30, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo Nº 582, remataremos al mejor postor, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de Londres y Río de la Plata con JULIA U. DE ARTAGAVEITIA, Lº 38, Fº 44". — Exposición: la víspera.—Seña 30 o|o.— Comisión 6 o|o.

$10.80. 9|pub. 7145 Jn.12-v.jn.23.

RODOLFO S. ABÓ COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y en autos: Siam Torcuato Di Tella contra IPPOLITI YANEO, ALFONSO. Lº 43, Fº 341 Ejecución de prenda, se procederá el día 28 de Junio a las 10 y 15 horas, al remate de: Máquina nueva sin uso: 1 Conservadora "Siam" de 4 hoyos con compresor "Sello de Oro" Nº 9370, que se efectuará en la calle Santa Fe 1268. — Seña 10 óo. — Comisión 6 o|o.

$16.00 10|pub. 7073 Jn.11-v.jn.23.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Besana Mauro, María Silvia Regina con EUGENIO PONTI RASURA y ENRIQUETA ANTONINI QUARONE. Ejecución de hipoteca" (44|198), se hace público que el día 28 del actual mes de junio a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor sin base alguna y en un sólo lote, de los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno con el pavimento de hormigón en su frente a la Avda. Garzón, que no se adeuda por haber correspondido a Camino Nacional, con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en la vigésima primera sección judicial de Montevideo, empadronado con los N.os 50.516 y 50.517, señalados con las letras "A" y "B" en el plano trazado por el agrimensor Pedro J. Gómez Antía, en Noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 23.743, el 27 de Marzo de 1951, que se deslindan así: el solar letra A. compuesto de 600 mts. cuadrados, con 30 metros de frente al Suroeste a la Avda. Millán, por 20 mts. de fondo, lindando: al Noroeste, con el padrón Nº 50.518, al Noreste, con parte del padrón Nº 50.515, y al Sureste, con el solar B. que se describe a continuación: y el solar letra B. compuesto de 673 mts. cuadrados, y de 661 mts. 71 dcms. cuadrados, libre de ochava, con 40 mts. de frente al Suroeste, a la citada Avda. Millán y 23 mts. 50 cents. al Este-Noreste, que por ser esquina, son también de frente a la Avda. Gral. Eugenio Garzón, lindando: al Noreste, en 27 mts. 30 cents. con parte del padrón Nº 50.515, y al Noroeste, en 20 mts., con el solar anteriormente deslindando. El conjunto de ambos solares tienen un área total de mil doscientos setenta y tres mts. y de mil doscientos setenta y un metros sesenta y un decímetros, libre de ochava.

Se previene: A) Que el comprador deberá oblar en el momento de serle aceptada su postura el 10 o|o de su oferta a los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil, continuándose el remate si así no lo hiciere, B) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate, etc., serán de cuenta del comprador, C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urb. Nº 780 Serie A|51) en garantía de un crédito hipotecario de primer grado, de que podrá hacer uso el comprador, previo trámite y autorización por la Institución expresada de la novación respectiva, y D) Que los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$120.00 15|pub. 6878 Jn.10-v.jn.28.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Roberto Vivo Bonomi con FONTANA y CANDELA S. A. Ejecución de hipoteca" (Lº 43, Fº 443), se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo, a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Alberto J. Böcking, asistido del Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, al mejor postor, sin base alguna, y en remates separados, de los siguientes bienes inmuebles: A) A la hora 15. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la vigésimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 149.065, señalado con el número uno en el plano trazado por el agrimensor Juan Alberto Nicola, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número nueve mil ciento diecisiete el dieciséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, compuesto de una superficie de setecientos cuatro metros ocho mil trescientos cuarenta y un centímetros, lindando: dieciocho metros cuarenta centímetros al Oeste-Nord-Oeste de frente a la calle Santiago Figueredo, donde sus puertas de entrada llevan los números cuatro mil ciento cincuenta y ocho y cuatro mil ciento sesenta y cuatro, distando su punto medio veintiún metros sesenta centímetros de la esquina con la calle Francisco Plá; dieciocho metros cuarenta y tres centímetros al Este-Sur Este, con los solares dos y tres del mismo plano; treinta y ocho metros diecinueve centímetros al Norte-Nord-Este con el padrón Nº 77.970, y treinta y ocho metros treinta y seis centímetros al Sur-Sur-Oeste con el padrón Nº 112.383; B) Acto seguido: una fracción de terreno con el edificio y todas las demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la vigésimosegunda sección judicial de Montevideo, en el Pueblo San Lorenzo del Cerrito de la Victoria, empadronada con el número 112.383, que según el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto el diecinueve del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro con el número diecinueve mil trescientos quince, consta de una superficie de cuatrocientos sesenta y nueve metros siete mil trescientos setenta centímetros cuadrados, que se deslinda nasí: doce metros cuarenta centímetros de frente al Nord Oeste sobre la calle Santiago Figueredo; treinta y ocho metros diecinueve centímetros de frente al Sud Oeste formando esquina sobre la calle Francisco Plá, por donde sus puertas de entrada llevan los números tres mil ochocientos cuarenta y ocho y tres mil ochocientos cincuenta; igual medida al Nord Este, y doce metros veinte centímetros al Sud Este, lindando en ambos lados con propiedades padrones números 149.065, antes descripto y 175.540. En la superficie expresada está comprendida una ochava de cuatro metros noventa y dos centímetros sobre el cruce de ambas calles, que toma dos metros ochocientos ochenta y cinco centímetros cuadrados, y C) A la hora 16 y 30: Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, ubicada en "Melilla", novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 120.510, señalada con el número dos en el plano que en Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho trazó el agrimensor Carlos A. de Mula Conde, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número veinte mil trescientos cincuenta y cuatro, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas tres mil doscientos sesenta metros y se deslinda: seis metros en la línea del frente al Sud Oeste al Camino de Tropas, lindando con la carretera hormigonada Montevideo-Cerrillos, llamada carretera a Melilla, distante el punto más cercano de su frente doscientos siete metros treinta centímetros de un mojón que forma el ángulo del Camino de Tropas, en su desviación en dirección Sur; el mojón del Nord Oeste del expresado frente dista cuatrocientos setenta metros de otro mojón colocado también en la alineación del Camino de Tropas en el ángulo que forma dicho camino en dirección hacia el Norte; quinientos trece metros veinte centímetros en el costado del Sud Este, lindando con el padrón ciento veinte mil quinientos doce, línea que parte del frente y termina en el fondo, exactamente en la represa de piedra que atraviesa el Arroyo de Las Piedras; la divisoria del Nord Oeste, comenzando del frente hacia el fondo, tiene una extensión de trescientos cinco metros diez centímetros que la separa de la fracción número uno, luego dobla en dirección Sud Este - Nord Oeste en una extensión de ciento sesenta y tres metros setenta centímetros lindando también con la fracción número uno, y continúa hacia el fondo, hasta terminar en el Arroyo de Las Piedras, con una extensión de doscientos doce metros diez centímetros, lindando en este último tramo con la propiedad empadronada con los números ciento cincuenta mil tres y ciento veinte mil quinientos diez, y por el fondo al Nord Oeste con el Arroyo de Las Piedras que corre de Sur a Norte.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2º) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de escritura; 3º) Que será igualmente de cargo de los compradores lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, cordón, caño colector u otras cargas análogas, con excepción de lo que se adeuda por pavimento respecto del inmueble descripto en segundo lugar (padrón Nº 112.383), cuya cuenta será satisfecha con cargo a los ejecutados, y que en cuanto a esta propiedad y a la citada en primer término (padrón Nº 149.065), tienen pago el caño colector, y 4º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$228.00 15|pub. 6827 Jn.7-v.jn.24.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ramón Borges Hernández contra JUAN L. PEREZ. Cese de condominio". (Lº 38, Fº 342), al mejor postor, 1 Camión Internacional, padrón 87721, matrícula 83674, año 1928. El día 29 de Junio, a las 17 horas, en el local de la calle Larrañaga 3412. Con transferencia judicial. — Seña 20 o|o. — Montevideo. Junio 15 de 1954.

$16.00 10|pub. 7390 Jn.17-v.jn.29.

RODOLFO S. ABÓ COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno y en autos: Siam Torcuato Di Tella S. A. contra ENRIQUE CLAVAREZ y Cía. Ejecución de prenda. Lº 38, Fº 334, se procederá el día 28 de Junio a las 10 horas, al remate de: Máquina nueva sin uso: 1 Vitrina "Siam", mostrador de las sig. medidas: ms. 1.70 por 1.10 por 0.70 con compresor "Sello de Oro" Nº 9340, que se efectuará en la calle Santa Fe 1268. — Seña 20 o|o. — Comisión 6 o|o.

$16.00 10|pub. 7074 Jn.11-v.jn.23.

SERVANDO V. ECHEVARRIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, dictada en autos: "Banco de la República contra ISAAC ANGEL CASTRO COITO. Rec. de firma" (Lº 20, Fº 17, Nº 17), se hace saber al público que el día 23 de Junio corriente a las 10 horas, en casa del depositario sito en A. M. Fernández esquina 18 de Julio, por el martillero don Servando V. Echevarría en presencia del Alguacil ad-hoc don Pedro Lima, se venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 229.92, que es a lo que ascienden las dos terceras partes de la avaluación de los muebles y mercaderías inventariados a fs. 11v. y 12 de dichos autos.

Se previene: A) Que la venta es al contado; B) Que el impuesto municipal y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; C) Que los autos en los cuales luce el inventario completo de los bienes a subastarse, se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Florida, Junio 3 de 1954. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.

$28.00 10|pub. 7044 Jn.10-v.jn.22.

JOSE CITRARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario. Subasta, padrón 838, manz. 147", se hace saber al público que el día 24 de Julio p. v. a las 10 horas en el vestíbulo del Juzgado, calle Gral. L. Gómez Nº 955 (altos), por intermedio del rematador don José Citraro

asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno con una superficie de 3.198 metros, ubicado en la manzana 147 de esta ciudad, padrón 833, linda por el Norte en 82 ms. 85 cms. con sucesores Roura; por el Sur 82 ms. 75 cms. con calle Washington; al Oeste 37 ms. 70 cms. con calle Montecaseros y al Este 39 ms. 56 cms. con calle Artes (hoy Vizconde de Mauá). Fué tasado a razón de $ 4.50 el metro. En total: $ 14.391.00. — Base 2|3 partes: $ 9.594.00.

Se previene: A) Que en el inmueble a venderse existen un galpón y otras mejoras internas que pertenecen al señor Carlos R. Sallez, quien podrá retirarlas, no entrando las mismas en la venta; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.— Paysandú, 20 de Mayo de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 7029 Jn.10-v.jn.28.

JOSE CITRARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Luis Citraro c| Concurso necesario de JUAN JOSE MEGGET. Conservación de posesión", se hace saber al público que el día 24 de Julio p. v. a las 10 y 30 horas en el vestíbulo del Juzgado, calle Gral. L. Gómez Nº 955 (altos), por intermedio del rematador don José Citraro asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con las bases que se expresarán de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno ubicada en la manzana 159 de esta ciudad de Paysandú, padrón 877, compuesta de una superficie de 480 ms. 95 cms. con 11 ms. 167 mms. al Oeste sobre calle Montecaseros; igual medida al Este con Leopoldina G. de Berón; 42 ms. 57 cms. al Norte con Manuel Hitta y 43 ms. 07 cms. al Sur, con Sociedad Cosmopolita o sucesores. — Base: $ 6.400.00; B) Un molino existente en dicho terreno, marca "Aermotor" de 9 ms. de altura y sus accesorios (cañerías, depósito de agua, etc.). Fué tasado en $ 200.00. — Base 2|3 partes: $ 133.34.

Se previene: 1) El mejor postor del inmueble deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados; 3) La venta del molino se efectuará al contado. — Paysandú, 20 de Mayo de 1954.— Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 7028 Jn.10-v.jn.28.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JOAQUIN BRANDAO SOSA como curador de su hija OFELIA BRANDAO FELIPPONE, Subasta pública", se hace saber al público que el día 27 de Julio p.v. a las 15 horas en el vestíbulo del Juzgado calle Gral. L. Gómez 955 (altos), por intermedio del Alguacil asistido del Actuario se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor con la base que se expresará de la sexta parte indivisa (1|6), de un terreno con edificio situado en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo (antes 10.a sección), empadronado con el Nº 74.112 y compuesto de una superficie de 2.334 ms. 25 dms. y tiene: 28 ms. 70 cms. al Sud Oeste sobre calle "Industria"; 82 ms. 60 cms. al Nor Oeste sobre calle "Times" (antes "Lapucay"); 77 ms. 50 cms. al Sud Este, con inmueble padrón Nº 74.117, y por el Nor Este, dos líneas rectas formando ángulo obtuso, una de 29 ms. 17 cms. divisoria de inmueble padrón 102.361. — Base de la sexta parte: $ 3.183.34.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; B) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central) — Paysandú, 28 de Mayo de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$60.00 15|pub. 6652 Jn.4-v.jn.22.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "ODDONE DE LACAVA TERESA; LACAVA ANTONIO y JUSTA TEODOSIA GARAYS DE LACAVA. Sucesiones", se hace saber que en los días, a las horas, en los respectivos lugares de su ubicación y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero señor Carlos M. Beceiro, asistido del Oficial 1 guacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: I) Sábado 26 de Junio a las 10 horas. Base pesos 1.200.00, un solar de terreno ubicado en la manzana 126 de esta ciudad, calle José Pedro Varela entre Bolívar y Ayacucho. Padrón en mayor área N.o 712 que es la fracción N.o 1 del plano del agrimensor R. Thevenet inscripto el 20 de Abril de 1954 en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 334 y se compone de una superficie de 426 metros 4935 centímetros; II) Sábado 26 a las 10 y 30 horas. Base: $ 5.000.00. terreno con casa-habitación; igual ubicación que la anterior por ser lindera, que es la fracción 2 del plano referido; superficie: 442 metros 8145; III) Domingo 27 de Junio: Hora 10: Base pesos 4.000.00. Chacra ubicada en Costa de Sacra, camino Pueblo Porvenir, chacra N.o 536. Padrón 4637 con una superficie de 18 hectáreas 44 metros 70 centímetros; IV) Domingo 27 de Junio. Hora 10 y 30. Base: $ 6.000.00. Chacra ubicada en el mismo paraje, con construcciones: chacra N.o 536. Padrón 4337 con una superficie de 18 hectáreas 44 metros 70 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; la comisión del rematador y el impuesto municipal y de ganancias elevadas; 2.o) Los bienes se entregarán en el estado actual de conservación y libres de ocupación salvo la casa-habitación que se halla ocupada; 3.o) Que el comprador deberá abonar los gastos de escrituras, certificados, impuesto al mayor valor y 30 o|oo del impuesto universitario; 4.o) Se decretó la habilitación del feriado; y 5.o) Los títulos y planos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Paysandú, Junio 2 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$84.00 15|pub. 6838 Jn.7-v.jn.24.

CRUZ GOYEN (HIJO)
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos: "Banco República contra SANTOS VIGNOLI MARTIARENA. Ejecución de Prenda Industrial", (Lo 37, Fº 5), se hace saber al público que el día 30 de Junio actual, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, Minas de Corrales, 5.a sección de Rivera, se procederá por intermedio del martillero don Cruz Goyén (hijo) presidido por el señor Juez de Paz de la mencionada sección, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes prendados en autos y que se detallan a continuación: 1 máquina saturadora de soda marca "Bastián Blessig" Nº 6397; 1 manómetro gas; 1 pie tapar coronas para el llenado de botellas; 1 mesa lisa grande; 1 mesa doble estante para escurridor; 2 damajuanas vacías; 1 medida enlozada de dos litros; 1 copita graduada de vidrio para jarabes; 4 embudos de distintos tamaños; 1 lavatorio de hierro de tres patas; 1 palangana; 39 cepillos de limpiar botellas; 1031 tapas corona; 1 carretilla de mano de madera; 1491 botellas para naranjada y soda; 27 casilleros vacíos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que será de su cargo la comisión del rematador; B) Que los bienes a rematarse, se encuentran en poder del depositario señor Artigas Díaz, en Minas de Corrales; y C) Que el expediente en que se decretó este remate, se encuentra en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rivera, Junio 1.o de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$44.00 10|pub. 7018 Jn.10-v.jn.22.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "Rodolfo José Villar contra CARLOS ERNST y otra. Ejecución de hipotecas", se hace saber que el 30 del actual, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Américo Bouyssounade, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará sin base y al mejor postor una fracción de chacra, con las mejoras que le acceden, ubicada en el Departamento de Salto, paraje San Antonio, 3.a sección judicial, señalada con el No 2, en el plano del Agr. Manuel Devincenzi Amaro, de Abril de 1942, inscripto con el Nº 28 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Salto, el 17 del mismo mes y año, y compuesta según el mismo plano de una superficie de 20 hás. 6.421 ms. 1.600 cms. cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, 579 ms. 08 cms. con el lote Nº 1, del mismo plano; al Este, 595 ms. 15 cms. servidumbre de paso por medio con José María da Silva; al Sur, Camino Vecinal, y al Oeste, sucesión de Geraldo Soria, propiedad identificada actualmente con el padrón No 2.692.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, 3 de Junio de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$60.00 15|pub. 6902 Jn.9-v.jn.26.

EURESTES PINHEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Juan Antonio Franco contra UTALIZ V. MARQUEZ y MARIA E. D. DE MARQUEZ. Rectificación de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día 6 de Julio próximo, a las 13 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por intermedio del rematador señor Eurestes Pinheiro, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial del Departamento, a la venta en remate público, por propuesta que llegue a las dos terceras partes de su tasación ($ 4.000.00), de los inmuebles propiedad del demandado que se deslindan a continuación: A) Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la 12.a sección judicial de este Departamento, padrón número 1.997, que según plano del agrimensor Raúl S. Goyenola, consta de una superficie de 4 hectáreas 4.472 metros que linda al Norte, con Noé Lages; al Suroeste, con Esteban Ibáñez y Silvestre Lemos; al Sureste, sucesión Horacio Duarte y al Este, dos rectas de 57 metros 2 decímetros y 106 metros 5 decímetros, frente al camino departamental de Paso de las Toscas a Paso Aguiar; y B) Una fracción de campo y sus mejoras, padrón número 3.401, ubicado en la 13.a sección judicial de este Departamento, frente camino por medio de la nombrada anteriormente de una superficie de 2 hectáreas 9.017 metros 27 decímetros, que linda al Norte, con Juan Carlos Dollenart; al Sur, sucesión Horacio Duarte; al Este, Virgilio Duarte y al Oeste, dos rectas de 5 metros 8 decímetros y 251 metros 6 decímetros frente a camino departamental de Paso de las Toscas a Paso Aguiar.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y, B) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 12.a sección. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$78.00 15|pub. 6860-Jn.8-v.jn.25.

COMERCIALES

S. A. INDUSTRIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA PARA LA 9.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 9.a asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 de Junio, a las 18 horas, en el local social, calle Cerrito Nº 310, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1953.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deseen concurrir a la asamblea, que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha señalada. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 7359 Jn.16-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender mi carnicería de 21 de Setiembre 2686 a Francisco González. Acreedores, presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal. — AURORA GARCIA ESPIÑA DE LEBRATO.

$8.00 20|pub. 6314 May.29.v.jun.22.

EL SAUCE DE RIO NEGRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de El Sauce de Río Negro S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1954, a las diecinueve horas, en el domicilio de la Sociedad, de la calle Figueroa 2119, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias presentadas por el Directorio, e informe del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio y designación de Síndico, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos; 4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 17 de Junio de 1954. — El Directorio.

$5.60 1|pub. 7535 Jn.21-v.jn.21.

"F. I. M. S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Financiera Inversora Montevideo S. A. (F.I.M.S.A.) a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 1º de Julio de 1954, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1486, piso 4º, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1º Aumento del número de miembros del Directorio; 2º Designación de dos Directores.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en el domicilio de la Sociedad, Misiones 1486, piso 4º (artículo 17 de los estatutos).

Otra: La asamblea estará legalmente constituída con la mitad más una de las acciones integradas. Pasada media hora de la convocatoria, se considerará integrada cualquiera sea el número de acciones representadas (artículo 15 de los estatutos). — El Administrador Delegado.

$7.20 2|pub. 7540 Jn.21-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunico que he vendido a la Sociedad "Rebella y García" las casas de comercio que en el ramo de Zapatería tengo establecidas en esta ciudad, en las Avenidas 8 de Octubre Nº 3769 y Agraciada Nº 4106. Los acreedores se presentarán a la Escribanía del señor Pedro Hernández Peraza, Juan C. Gómez Nº 1437 dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1954. — GARABED SHABBENDERIAN. — REBELLA y GARCIA.
$24.00 20|pub. 6910 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad "Echarten y Compañía". Tienda, de Guichón, Departamento de Paysandú, retirándose Martín Diez, continuando con activo y pasivo los socios Rómulo y Pedro Américo Echartea. Acreedores en el comercio citado. — Guichón, Mayo 19 de 1954. — MARTIN DIEZ. — AMERICO ECHARTEA. — ROMULO ECHARTEA.
$16.00 20|pub. 6896 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo el Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Juan Alberto García, el comercio de Fábrica de Pastas sito en Cno. Castro Nº 542 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1º de 1954. — ANTONIO VICENTE CARRATU. — MARIA E. G. DE CARRATU.
$16.00 20|pub. 6930 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico al comercio y al público en general, que prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles y Fermentadas sito en la calle Pedro Vidal Nº 2301 de esta ciudad, al señor Antonio Llado. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse por duplicado en el comercio. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — MARIA E. ABREU DE CASPERSEN.
$16.00 20|pub. 6929 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José Gómez y Amadeo Viaño el Café y Bar de la calle Juan Paullier Nº 955 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904.— Montevideo, Junio 6 de 1954. — IVAN OTHON. — CATALINA JAUME DE OTHON.
$16.00 20|pub. 6903 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Manuel y Orestes Vieytes, Paysandú 941, he prometido en venta al señor Beltrán Pimienta mi comercio en el ramo de Almacén, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en Camambú 4077. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1º de Junio de 1954. — NICOLAS ARZUMAIAN. — HILDA MIKAELIAN DE ARZUMAIAN.
$16.00 20|pub. 6972 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo el Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender el comercio de Almacén de Cbles. y Bar con Alcohólicas sito en la calle Brito del Pino Nº 1301 de esta ciudad al señor Omar Borges. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — MANUEL FRANCISCO PAULOS. — MARIA R. GOMEZ DE PAULOS.
$24.00 20|pub. 6931 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo el Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores Gervasio Taramasco y Enrique Pesce el Almacén de Cbles., Frutas, Verd. y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Hum 3452. Acreedores presentarse en la calle Hum 3462. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 2 de 1954. — ENRIQUE MARTINEZ CUÑETTI.
$24.00 20|pub. 6932 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo el Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Pompilio Bello Veiga el comercio de Almacén de Cbles. y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Colombia Nº 1053 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — DOMINGO PAIS CASTRO. — MARIA TOME DE PAIS.
$24.00 20|pub. 6933 Jn.9-v.jl.2.

COOPERATIVA DE LECHERIAS E INDUSTRIAS ANEXAS DE TREINTA Y TRES S. A.
LIQUIDACION
Se comunica al comercio y al público en general que de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea general de accionistas del 24 de Mayo de 1953, se procederá a la liquidación de esta sociedad. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Carlos Gallardo, Manuel Freire 499, Treinta y Tres, dentro del plazo legal.
$24.00 20|pub. 6912 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, se hace saber que con fecha 18 de Enero de 1954, ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre los señores Manuel Fernández y Eugenio D. Socca referente al comercio de Almacén de Cbles. y Bar sito en la calle 14 de Julio 1354 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Manuel Fernández el cual a su vez y en esta misma fecha lo promete en venta al señor Alcides Pacheco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 18 de 1954. — MANUEL FERNANDEZ. — EUGENIO D. SOCCA. — ALCIDES PACHECO.
$40.00 20|pub. 7258 Jn.14-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Inocencio Pañiceres Itoys la casa de comercio en el ramo de Lechería, Comestibles y Alcohólicas Embotelladas sita en la calle Regimiento 9 Nº 1834 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1954. — HERMAN HORNER WEISS. — CARLOTA WEISSMAN DE HORNER.
$24.00 20|pub. 7260 Jn.14-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709, prometí vender al señor José Benito Belmonte, el comercio de Almacén de Cbles. sito en la calle Ramón Anador Nº 3548 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 10 de 1954 — ENRIQUE BERARDO VERA. — NELSA VARELA DE BERARDO.
$24.00 20|pub. 7259 Jn.14-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709, se comunica que ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre los señores Marcelino Peláez y Germán Pérez Méndez, de fecha Setiembre 21 de 1953 y referente al comercio de Provisión de Cbles. sito en la calle Gral. Las Heras 2193 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del citado comercio el señor Marcelino Peláez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — MARCELINO PELAEZ. — GERMAN PEREZ MENDEZ.
$32.00 20|pub. 7261 Jn.14-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. Comunica que ha quedado rescindido el compromiso de compra-venta de la casa de comercio que en el ramo de Almacén y Fermentadas gira en la calle Sierra Nº 2228, entre la señora Celia Aparicio de Balboa y el señor Antonio Peruffo Meneguini. Acreedores de Celia Aparicio de Balboa presentarse en la calle Propios Nº 2135. Ley 21 de Setiembre de 1904. — ANTONIO PERUFFO MENEGUINI. — CELIA APARICIO DE BALBOA.
$24.00 20|pub. 7228 Jn.14-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participamos que prometimos vender a los señores Julio Pose Montani y Gabriel Moisés Telechea, el establecimiento comercial en el ramo de Estación de Servicio para automóviles, situado en Montevideo, Avenida 8 de Octubre N.o 4453. De acuerdo Ley 26 de Setiembre 1904, acreedores presentarse en dicho comercio con justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — ISRAEL OTTONELLO. — LEONEL OTTONELLO, únicos integrantes de la firma "OTTONELLO HNOS".
$ 24.00 20|pub. 7146-Jun.12-v.jul.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender a los señores Máximo Conrado Silva y Omar Orescencio Alvarez el comercio de Despacho de Bebidas y Almacén de comestibles y anexos, ubicado en calle Tajes, entre calles Artigas y Baltabargas del Pueblo Cerrillos, 3.a sección judicial del Departamento de Canelones. Acreedores en el mismo local. — PEDRO RUBEN FERREIRA. — HORTENSIA BEITTONE de FERREIRA. — MAXIMO SILVA. — OMAR ALVAREZ.
$ 24.00 20|pub. 7154-Jun.12-v.jul.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
MARIA LUISA CAMEJO comunica que ha prometido en venta a Orfilia Scaglioni, su comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Pastas Frescas, Pan, Leche y Fermentadas que gira en esta plaza, calle Juan Carrara 3490. Acreedores presentarse en Esc. González Poggi, Sarandí 444, escritorio 41.
$16.00 20|pub. 7133 Jn.11-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
La sociedad colectiva "Ramos y Aristegui" prometió vender a "Casa Ramos S. A." el negocio de planchado y limpieza de ropas sito en Ejido 1432 y Alicante 1740 y 1742. Acreedores a Ejido 1432. — Montevideo, 31 de Mayo de 1954. — Por "Ramos y Aristegui": DOMINGO ARIZTEGUI.
$16.00 20|pub. 6601 Jn.2-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Gilberto Diego Hannay, el comercio que en los ramos de panadería y fiambrería, gira en esta ciudad bajo la firma de "Agustín A. Sánchez". Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Escribanía Poderé. — Rosario, Junio 1.o de 1954. — AGUSTIN A. SANCHEZ. — ANGELA P. DE SANCHEZ.
$24.00 20|pub. 6852-Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he prometido vender la carnicería que tengo establecida en la calle Constituyente de esta ciudad, al señor Helmo F. Graña. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en dicho comercio. — Lascano, Mayo de 1954. — DOROTEO A. DEL PUERTO. — CARLOS EDUARDO FERREIRA.
$16.00 20|pub. 6866 Jn.8-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participamos que prometimos en venta al señor Francisco Alfonso Balaguer, el establecimiento comercial en el ramo de venta de nafta, aceites, engrases, etc., conocido por "Estación de Servicios San José", ubicado en Montevideo, calle Boulevard Artigas 1919. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en dicho comercio, dentro del término legal, con justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 1.o de 1954. — LUIS A. PRIMAVESI. — JOSE H. GARCIA.
$24.00 20|pub. 6708-Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 21 Setiembre de 1904, comunico que he vendido al señor Bartolo Sánchez, mi parte en la sociedad Gómez y Sánchez. Acreedores en José P. Ramírez número 30 en la ciudad de Rocha. — MARCELINO ERASMO GOMEZ. — BARTOLO SANCHEZ.
$16.00 20|pub. 6702--Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Propios Nº 2471, en el ramo Almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, al señor Ignacio Linares Riveiro. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANGELA ZILLI DE NACER. — IGNACIO LINARES RIVEIRO.
$24.00 20|pub. 6721 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber en mi calidad de sucesor de la sociedad Cantoni y Saldivia que he prometido vender a don Juan Ponce Serra la casa de comercio que en el ramo de Hotel, Restaurant y Bar gira en Playa Grande de Piriápolis, Departamento de Maldonado. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de César de Ferrari, calle Juncal 1425 de Montevideo. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — GUILLERMO CANTONI.
$24.00 20|pub. 6718 Jn.5-v.jn.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Adolfo Francisco Iccardi y Luis Gómez, la patente con licencia de alcohólicas, almacén de comestibles y ferretería, en la calle Calera de las Huérfanas 4101. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 12 de Mayo de 1954. — SUCESION VIUDA E HIJOS DE RAFAEL GALLO.
$24.00 20|pub. 6758 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Elida Rodríguez de Rodríguez, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Tomás Claramount 3379, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1954. — EUGENIA SALDIAS HERNANDEZ.
$24.00 20|pub. 6750 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Laureano Pérez Garrido y José López Muñoz, el bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Carlos María Ramírez 302, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Mayo de 1954. — ANTONIO IDIARTE ECHEVARRIA. — MARIA IRIBARNEGARAY DE IDIARTE.
$24.00 20|pub. 6751 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Agustín Pose Villar, la carnicería establecida en la calle José Batlle y Ordóñez Nº 120, de La Paz, Departamento de Canelones, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Mayo de 1954. — NERY IVAR GARCIA.
$24.00 20|pub. 6753 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Cea Hermanos" que en el ramo de curtiembre gira con local en la calle Barros Arana Nº 2459 de esta ciudad, continuando los negocios de la misma, la nueva firma que se constituye bajo la razón social "José Cea e hijos". — Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — JOSE CEA MERETTA. — BENITO CEA MERETTA.

$24.00 10|pub. 6472 Jn.2-v.jn.25.

COMPAÑIA COMERCIAL DE FINACIACIONES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Comercial de Financiaciones S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Mayo de 1954, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Rincón 512, esc. 6, para tratar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 1953; 2º Designación del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las Oficinas de la Sociedad por lo menos tres días antes de la celebración de la misma. — El Directorio.

$12.00 10|pub. 5864 My.21-v.jn.27.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio de 1954, a las 11 horas, en la calle Solís Nº 1533, para tratar los asuntos siguientes:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de Síndico, titular y suplente, y remuneración del mismo; 4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: — Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquella deba realizarse. — Montevideo, 8 de Junio de 1954. — El Secretario.

$36.00 15|pub. 7000 Jn.10-v.jn.28

EDIFICIOS AVENIDA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de este año, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1953.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — Martha Siri de Draper. — Ada A. Mosto de Siri.

$24.00 10|pub. 7273-Jn.15-v.jn.26.

MANA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 24 del corriente, a las 17 y 30 horas, en el local de esta Sociedad, calle Artigas esquina Sarandí, para tratar la siguiente orden del día:

1º Negocio con la firma "Urreta S. A."; 2º Designación por la asamblea de dos miembros para firmar el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la misma deberán solicitar ante la Gerencia, hasta el día antes de realizarse aquélla, una boleta que acredite su calidad de tales, debiendo además depositar sus acciones en el escritorio de la empresa o presentar un certificado bancario del depósito de las mismas. — Salto, Junio 7 de 1954. — El Directorio.

$20.00 7|pub. 7324 Jn.16-v.jn.24

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato firmado el 21 de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 54 al folio 213 del libro Nº 1 de Contratos, don JUAN LANKO CERNOHLAVEK y don IRINEO ARNOLDO LIMA, constituyeron una sociedad colectiva. Razón social: "Lanko y Lima". Capital: $ 8.000.00, aportados por partes iguales. Plazo: cinco años a contar del 1º de Abril de 1953, prorrogable por igual período cada vez, por consentimiento mutuo de los socios. Objeto: Explotación de taller mecánico en general. Domicilio: Pilar Costa 285. Uso de la forma social: los dos socios conjuntamente. Balance: el 31 de Marzo de cada año.

$20.00 10|pub. 7314 Jn.16-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Beltrán Raúl Garardiz Bermúdez la Provisión de la calle Arenal Grande Nº 2274 de esta Ciudad. Acreedores: Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — SEVERIANA SILVA QUEIROLO DE SORIA. — OSCAR HECTOR SORIA.

$16.00 20|pub. 7473 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346, 1er. piso, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza, Puesto Nº 164 del Mercado Central, en el ramo de fiambrería y quesería. Quedando a cargo del socio señor Eduardo Erosa. Acreedores en el comercio. Ley del 26|9|1904. — ATILIO S. RUGGERO. — EDUARDO JOSE EROSA. — Montevideo, Mayo 27 de 1954.

$24.00 20|pub. 7481 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346, 1er. piso, prometí vender al señor Pedro Rey Castro, mi negocio en el ramo de Almacén de comestibles frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Pando Nº 2580. Acreedores en el comercio. Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — LEOPOLDO SCHWARZ MEYER.

$16.00 20|pub. 7480 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346, 1er. piso, prometí vender a la señorita Fama Taddei, mi negocio en el ramo de Lavadero de ropa, ubicado en la calle Eduardo Acevedo número 927. Acreedores en el comercio. Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo de 1954. — ANSELMO MAZZA ROSANO.

$16.00 20|pub. 7479 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Juan Antonio Deambrosio y Carlos María Deambrosio el negocio de Café, Bar, Fiambrería y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Garibaldi número 2155 esquina Vilardebó. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Junio de 1954. — MARCELINO FERNANDEZ GUTIERREZ. — MARIA GONZALEZ.

$16 00 20|pub. 7460 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender al señor Pedro María Iglesias el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Marcelino Sosa Nº 2550 esquina Concepción Arenal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Junio de 1954. — ARGIMIRO FERREIRO CAPAS. — FRANCISCA MIER.

$16.00 20|pub. 7461 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Antonio Pérez y José Blanco el negocio de "Taller y Salón de Lustrar Calzado", sito en la calle Asencio Nº 1478. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Junio de 1954. — JOSE PULITO. — MARIA GARCIA.

$16.00 20|pub. 7462 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender al señor Juan Lores Besada el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Embotelladas sito en la calle Canelones Nº 2222. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Junio de 1954. — MIGUEL PONTE PEREZ. — MARIA GOMEZ.

$16.00 20|pub. 7463 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Cesáreo García González y Jesús Blanco Pintado, el negocio de Café, Bar, Bebidas Alcohólicas, Fiambrería y Billar, sito en la calle Rivera número 2548|50 esquina Obligado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Junio de 1954. — ISMAEL ROSSANO. — MANUEL RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 7459 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales y de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, he resuelto liquidar la sociedad que tenía constituída en esta ciudad, calle Echaurri Nº 2075, instalada en el "Ramo de elaboración de madera para pisos". Acreedores presentarse en Echaurri Nº 2075. — Montevideo, 11 de Enero de 1954. — ANIBAL S. OLMEDO.

$16.00 20|pub. 7472 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales y de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos constituída en esta ciudad, calle Echaurri Nº 2075, instalada en el "Ramo de elaboración de madera para pisos", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Aníbal S. Olmedo. Acreedores presentarse en Echaurri Nº 2075. — Montevideo, 11 de Enero de 1953. — ANIBAL S. OLMEDO. — HECTOR ROVEGNO.

$24.00 20|pub. 7471 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Jacinto Duarte, el almacén de comestibles y anexos, sito en Teniente Rinaldi número 3926. Acreedores presentarse en el mismo. — CARMEN VICTORIA CABEZA DE DUARTE.

$16.00 20|pub. 7433-Jn.18-v.jl.12.

DISTRIBUIDORA OLIMPICA S. R. L.

En escritura que el 6 de Mayo de 1954, autorizó el escribano Silverio Dinardi, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: A) Socios: Edison Francisco José, Heber y Rubén Rodríguez, Juan Oreiro, Humberto Gerónimo Hernández y Héctor Crespo; B) Objeto: Compra y venta de licores y otros artículos que tenga relación directa con ese renglón, así como cualquier otro que se estime negociar, tanto en importación, como artículos de producción nacional; C) Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales; D) Plazo: 5 años, prorrogables por iguales períodos; E) Razón social: Distribuidora Olímpica S. R. L.; F) Administrador: 1er. año, Edison Francisco José Rodríguez y el uso de la firma a cargo del Administrador y de dos Directores, para los actos de disposición (retiro de fondos, firmar vales, pagarés y conformes); G) Capital: $ 5.000.00. Participación: Edison Francisco José Rodríguez $ 833.34; igual suma, Juan Oreiro y los 4 restantes socios, cada uno aporte $ 833.33. Fondo de reserva: el 25 o|o de las ganancias. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 del corriente con el Nº 238, Fº 816 del Lº 1.

$32.00 10|pub. 7437 Jn.18-v.jn.30.

SOCIEDAD ANONIMA MARMOLERIAS UNIDAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo 30 de Junio de 1954, a las 17 y 30 horas, en nuestro local social, Avda. Italia Nº 3477, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Designación por parte de la Presidencia, de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2º Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1954; 3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

A los efectos de poder concurrir a esta asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento al mandato del artículo 25 de los estatutos, depositando o registrando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación. — Montevideo, 16 de Junio de 1954. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 7410 Jn.17-v.jn.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato firmado el 1º de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 37 al folio 137 del Libro 2 de Contratos, don Guillermo Frucht, don Carlos Norberto Gottlieb y don Sigfrido Alejandro Frucht, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: GUILLERMO FRUCHT Y COMPAÑIA LIMITADA. Capital: $ 30.000.00. Guillermo Frucht $ 14.000.00; Carlos Norberto Gottlieb $ 8.000.00; Sigfrido Alejandro Frucht $ 8.000.00. Plazo: tres años prorrogables por períodos iguales, si no media denuncia. Objeto: Venta y arreglos de Refrigeradores en general. Administrador: Guillermo Frucht. Balance: 30 de Junio de cada año.

$16.00 10|pub. 7425 Jn.17-v.jn.29.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

REMATE JUDICIAL

Rematará el día 29 de Junio de 1954, a las 14 y 30 horas, en el local calle Pablo de María Nº 1581 por mandato de los señores Jueces Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos "Suc. de Catalina Mino", en autos "María Teresa Pombo Otero Suc.", en autos "Elena Gomensoro Ruano c.| LEONARDO MAYOBRE. Not. e Invt."; L. de Primera Inst. en lo Civil de Segundo Turno en autos "Industria Carrocera Uruguaya c.| CAVIGLIA HNOS."; L. de Primera Inst. en lo Civil de Tercer Turno en autos "Pedro Crosta c.| JUAN ANTONIO TRUJILLO"; L. de Primera Inst. en lo Civil de Séptimo Turno en autos "Amalia Pascua Vidal de Paulercia Suc.". Juzgado L. del Crimen de Segundo y Cuarto Turno en causas varias años 1953|4. Juzgado L. de Instrucción y Correccional de Segundo Turno expedientes paralizados años 1937 al 1952. Cantidad de menudencias, armas, etc., un camión incendiado, un auto Fiat Mod. 41, muebles, ropas, etc. — Exhibición día 28. — Informes: Pablo de María Nº 1575.

$22.40 8|pub. 7432 Jn.18-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 he vendido la patente de bebidas alcohólicas al señor Pedro Adolfo Mezzetta Firpo empadronada con el Nº 4598. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — MANUEL RIAL IGLESIAS.

$16.00 20|pub. 7456 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a doña Diver Alba Arballo de Dalmas y María Esther Corbo Rodríguez, la casa de comercio que gira en el ramo de Peluquería para Damas, ubicado en la calle Colonia 1539 bis de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Ernesto Roland, sito en Paysandú Nº 1840 bis de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — ESTHER MEER DE STERNIN.
$32.00 20|pub. 6578 Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he prometido vender a Hugo Clemente Güssoni y Mario Walter Martínez Pomiez, la casa de comercio que en los ramos de "Bar y adicional de bebidas alcohólicas" y una mesa de billar, padrones números 2190 y 2189, exploto en Santa Catalina, quinta sección judicial de Soriano. Los créditos deberán justificarse ante el escribano Mateo A. Galagorri, en Cardona, dentro de 30 días. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Santa Catalina, Mayo de 1954.— JUAN CARLOS GARCIA.
$24.00 20|pub. 6594 Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos vendido a Dora Federica Schuch de Dittmer la Farmacia Bengoa, establecida en la Avenida Agraciada 3805 de esta ciudad. Acreedores en la misma. — Montevideo, Mayo 1954.— PEDRO PELUFFO. — JESUS MIGUEZ.
$8.00 20|pub. 6549 Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender al señor Jesús Garrido Chamosa, el negocio de "Café-Bar-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", sito en la calle Isidoro de María Nº 1499, esquina Marcelino Sosa. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1954. — CASIMIRO PEREZ PEREZ. — FRANCISCA LOJO.
$16.00 20|pub. 6572 Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a don Armando Guerra mi "Fábrica de Ladrillos Balneario La Floresta", situada en Balneario La Floresta, Canelones. Los acreedores deberán presentarse en Cipriano Payán 3002. Montevideo. — HERMINIO SEQUEIROS.
$8.00 20|pub. 6778 Jn.7-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prevengo al comercio y al público que he prometido en venta a la señora María Luisa Mas de Laborde la Provisión de Comestibles y Lechería sita en la calle Constitución Nº 2235 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1954. — HELVECIA GUERRA.
$16.00 20|pub. 6697 Jn.4-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
EDMUNDO COSTABILE y MARIA CARMEN MENENDEZ prometimos vender a Arturo Roberto Galeano el Garage denominado "Eduardito", ubicado en Lavalleja 2283. Acreedores presentarse en el comercio. Ley Setiembre 26 de 1904.
$8.00 20|pub. 6696 Jn.4-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor de los señores Coralio y Tomás Blanco, la Suc. Panadería, sito en la calle Cuñapirú 2313. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, según ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Junio de 1954. — PEDRO RUIZ. — ELSA CEDRES DE RUIZ. — CORALIO y TOMAS BLANCO.
$16.00 20|pub. 6680 Jn.4-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender al señor Juan Otero Maceiras el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas", sito en la Avda. Gral. San Martín Nº 3474. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1954. — VICTORIO JOSE FALCO BADANA. — DOMINGA BERDUN.
$16.00 20|pub. 6835 Jn.7-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta, publicado desde Abril 13 del año ppdo., por el cual el señor Nicola Laudo prometía en venta a la señora Eugenia Ofelia Morales de Dutra, el negocio de "Café-Bar y Bebidas Alcohólicas", sito en la Avda. Gral. San Martín Nº 2952, esquina Bella Vista. Desde esta fecha se hace cargo nuevamente del negocio el señor Laudo. Reclamaciones de ley en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Junio de 1954. — NICOLA LAUDO. — TERESA MIGLIANICO.
$32.00 20|pub. 6834 Jn.7-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. — NABI ABI SAAB prometió vender a Polonio Sabino Sosa Silva el comercio en pizza y fainá ubicado en la calle Rossell y Rius Nº 1694. Acreedores: Zabala Nº 1441, piso 3º, esc. 12. — Escribanía Aguirre.
$16.00 20|pub. 6779 Jn.7-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico haber vendido al señor Humberto Nicomedes Sierra mi comercio que gira en la calle Agraciada de esta ciudad en los ramos de café, bebidas alcohólicas y mesa de billar, bajo la firma de "Ceferino Collette". Se hace esta publicación de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Escribanía Foderé. — Rosario, Junio 10 de 1954. — CEFERINO COLLETTE.
$24.00 20|pub. 7395 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor de los señores Davilino Méndez y Américo Vivas la patente de Bebidas Alcohólicas sita en la calle Reconquista 725 según ley 26|9|1904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — BASILIO BIBLIANO. — PATRICIO GARCIA. — ELENA CABRERA DE GARCIA. — DAVILINO MENDEZ. — AMERICO VIVAS.
$16.00 20|pub. 7415 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor de los señores Pedro y Miguel A. Mesa el almacén y bar sito en la calle Pamplona 2749 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — MANUEL GARCIA. — ANTONIA JORDA DE GARCIA. — PEDRO Y MIGUEL A. MESA.
$16.00 20|pub. 7412 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor de los señores Umberto Olivera y Pedro M. Borsani, las existencias de mercaderías del almacén sito en Camino Berreta s|n. según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — VICTOR STRATTA. — CATALINA MAZZA DE STRATTA. — UMBERTO OLIVERA. — PEDRO M. BORSANI.
$16.00 20|pub. 7413 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Marsicano la Provisión de la calle Santa Fe Nº 1303 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 13 de 1954. — GREGORIO GECHTAS. — JULIA BRENER DE GECHTAS.
$16.00 20|pub. 7409 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuel Germil Martínez y Manuel Martínez Bardanca el Café y Bar de la calle José Luis de la Peña Nº 348 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — JOSE PISCO. — MANUELA GERMIL DE PISCO. — MANUEL GERMIL. — MANUELA J. MARTINEZ DE GERMIL.
$24.00 20|pub. 7408 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Cuareim Nº 1054 en el ramo de almacén y bar a los señores Ignacio Vilanoba Rama y Angel María García. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JOSE PEDRO SIMONA. — BRENILDO GRAJALES. — IGNACIO VILANOBA RAMA. — ANGEL MARIA GARCIA.
$24.00 20|pub.7399 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Aviso a los acreedores del señor Antonio Recouso Varela, que fué propietario del negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Dr. Enrique Pouey Nº 507, ciudad de Las Piedras, hasta el 21 de Marzo del año próximo pasado. Reclamaciones de Ley en Uruguay 1023, Montevideo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Marzo de 1953. — ANTONIO RECOUSO VARELA.
$24.00 20|pub. 7404 Jn.17-v.jl.10.

PRORROGA DE SOCIEDAD
Por escritura autorizada por el escribano Solano Amilivia, el 20 de Marzo de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, el 30 de Marzo de 1954, con el Nº 7, del folio 18 al 19 del Tomo Nº 7, ha sido prorrogado por un año, contando desde el 1º de Abril próximo pasado, el plazo de duración de la Sociedad "EUSEBIO O. y OTILIO E. GORRIARAN, LIMITADA", plazo prorrogable automáticamente por otro año más, quedando vigente en todas sus partes la escritura de Sociedad que se constituyó por otra escritura que también autorizó el nombrado escribano Amilivia, el 18 de Abril de 1950, la que fué inscripta en el mismo Registro que la anterior con el Nº 201, del folio 253 al 259, del libro 5º. — Minas, Mayo 30 de 1954.
$48.00 20|pub. 7392 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido en venta al señor Carmelo Viera el negocio en los ramos de "Confitería, venta y bebidas fermentadas y alcohólicas embotelladas y venta de helados" que teníamos establecido en la Avenida Agraciada Nº 4297 bis. Los acreedores deberán presentarse en la Avenida Agraciada Nº 1442 bis, escritorio letra "D" (Estudio del Esc. A. Rodolfo Delgado). Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904. — ENZO MANUEL BONINO. — MARTA YOLANDA BRASSESCO.
$24.00 20|pub. 6315 May.29-v.jun.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos ley setiembre 26 de 1904, se hace saber que Juan Pablo Puentes y Eugenia Clementina Acevedo de Puentes han prometido vender a Juan María Fernández Prego el comercio conocido por "Hotel López" del Pueblo Ansina (Paso del Borracho), 7ª sec. jud. del Depto. de Tacuarembó. Los vendedores quedan con el pasivo a la fecha de hoy. Los acreedores deben concurrir dentro de treinta días a: 18 de Julio Nº 268, Tacuarembó (Escribanía A. Pastore). — Tacuarembó, Mayo 15 de 1954. — JUAN P. PUENTES. — EUGENIA C. F. DE PUENTES. — J. FERNANDEZ PREGO.
$32.00 20|pub. 6282 May.29-v.jun.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de setiembre de 1904. Luis Alberto Pérez Ocampo, hace saber, que he prometido vender a la señora María Antonia Romano de Farolini, el comercio que tengo establecido en la Avenida General Flores Nº 3416 y que gira en el ramo de almacén de comestibles, verduras, frutas y fermentadas. Los acreedores deben presentarse en Buenos Aires Nº 390. — Montevideo, Mayo de 1954. — LUIS A. PEREZ.
$24.00 20|pub. 6280 My.29-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554. Interviene, se ha prometido vender al señor Salomón Sarkis la casa de comercio ramo comestibles frutas y verduras, ubicación: Pablo de María Nº 1169, acreedores presentarse al comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE RAMON MARICHAL. — SALOMON SARKIS.
$16.00 20|pub. 6325 May.29-v.jun.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores José y Manuel Lamas y Albino Calvo, el negocio de "café bar despacho de bebidas alcohólicas y restaurant", sito en Cno. Corrales N.o 3041. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Mayo de 1954. — JOSE JAIME BERASAIN. — MARIA LUISA BRANDOLINI. — JULIO CESAR ERACHE. — MARIA ALEJANDRINA MARTINEZ.
$22.00 20|pub. 6327 My.29-v.jn.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Por resolución de la asamblea extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 1954 se ha decretado la disolución y liquidación de Montelánera S. A. con domicilio en Avenida Rondeau 2165. Y a los efectos legales se hace esta publicacin. — Jorge F. Francois. — Pedro Charron, Liquidadores. — Montevideo, Marzo 25 de 1954.
$16.00 20|pub. 6300 May.29-v.jun.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a "Menache Zade y Cía Ltda" la Zapatería ubicada en Avenida 18 de Julio Nº 1957. Acreedores presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — SAMUEL KURIN. — ESTER T. DE KURIN.
$16.00 10|pub. 6292 May.29-v.jun.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Antonio Barboza, mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la Avenida Agraciada 4300 (bis). Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 2 de Junio de 1954. — CELIA NAKAMURA DE VIÑOLO. — HUGO VIÑOLO.
$16.00 20|pub. 6689 Jn.4-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos al comercio y al público que prometimos disolver la sociedad en comandita que gira en esta plaza con el nombre de Barraca Negrín en la calle Artigas Nº 692, haciéndose cargo del activo y pasivo de la Barraca el señor Juan María Negrín Durán y saliendo el socio comanditario Eustaquio Juan Negrín Pérez. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — San José, Mayo 31 de 1954. — JUAN MARIA NEGRIN DURAN. — EUSTAQUIO JUAN NEGRIN.
$24.00 20|pub. 6684 Jn.4-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Antonio Pablo Rey e Hilario Nicolás Ferrer, el Café y Bar de la calle Guillermo Tell Nº 4001 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1954. — MANUEL PARDO TASENDE. — LUISA CLARA WALDIS DE PARDO.
$16.00 20|pub. 6645 Jn.4-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan María Arrúa, el almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle Comodoro Coé 3798, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Mayo de 1954. — NAZAR CHEMAVONIAN TCHALINQUIAN. — MARIA ISPIAN DE CHEMAVONIAN.

$24.00 20|pub. 6752 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Pedro Bonilla, la fiambrería, baar y bebidas alcohólicas establecido en la calle 25 de Mayo 595, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Mayo de 1954. — JUAN SIEKAVICA PAPA. — MARIA MACHADO DE SIEKAVICA. — JUAN PAVLICEVICH o POVLICEVICH LANZIBAT. — FIDELINA MACHADO DE PAVLICEVICH o POVLICEVICH.

$24.00 20|pub. 6754 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ary Rodríguez, el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Yaguarí 1851, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 2 de Junio de 1954. — MANUEL RODRIGUEZ. — CONSUELO ESTEVEZ DE RODRIGUEZ.

$24.00 20 pub. 6755 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Francisco García y Odemar González, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y billares, establecido en Londres 3599, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1954. — CECILIO BERNARDINO CECILIO. — LUISA DICANCRO DE CECILIO.

$24.00 20|pub. 6756 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Domingo Amalio Gilsanz, el café y bebidas alcohólicas establecido en la Avda. San Martín 2901, habiendo tomado éste Acreeposesión del mismo en el día de la fecha. dores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1954. — HECTOR AMERICO GUZMAN CHERRO GANDOLFO. — NELIA RIZZO BONFIGLIO DE CHERRO. — MIGUEL PADIAL CABELLO. — HILDA RIZZO DE PADIAL. — OMALDO RIZZO BONFIGLIO. — LEDA GIOVINETTI DE RIZZO.

$24.00 20|pub. 6757 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Casimiro Pérez Collazo y José María López Martínez, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle San José 800, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Junio de 1954. — ANGEL MARINO GARCIA PEREZ. — GLADYS COMESAÑA BAMONDE DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 6759 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por el artículo 492 del C. de Comercio, hago saber que por documento privado de fecha 10 de Abril de 1954, se disolvió totalmente la sociedad "Leblón Limitada", pasando el activo y pasivo a cargo exclusivo del ex socio señor Enrique Rodríguez Larreta.

$16.00 20|pub. 6766 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos hemos proyectado disolver sociedad "Schol y Abreu", que gira en Sarandí del Yí, Departamento de Durazno y explota "Hotel Oriental", a partir del 27 de Abril del corriente año, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Enrique Rogelio Abreu y retirándose el socio Luis Alberto Schol. Acreedores en el comercio citado. — ENRIQUE ROGELIO ABREU. — LUIS ALBERTO SCHOL.

$24 00 20|pub. 6707-Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Fernando Murias el Café y Bar de la Rambla F. D. Roosevelt Nº 266|68 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1954. — VICTOR FERNANDEZ SUAREZ.

$16.00 20|pub. 6651 Jn.4-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Escribanía Goldman, prometí vender mi Taller de Calzados que gira en ésta capital, calle Juan Paullier Nº 1618, a don Max Kalenscher, quien se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores en Andes 1200. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — RICARDO WEISZ.

$16.00 20|pub. 7308 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos acordado dejar sin efecto la promesa de venta de las 2|3 partes del comercio que tengo establecido en la calle Gaboto 1501, a los señores Walter Nelson y Dámaso Renaldo y en este mismo acto le vendemos al señor Vicente Gil Domínguez. — Montevideo, Junio 11 de 1954.—ANTONIO CRESPO.—DORILA LEON DE CRESPO. — WALTER NELSON. — DAMASO RENALDO y VICENTE GIL DOMINGUEZ.

$24.00 20|pub. 7302 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Café y Bar de la calle Piedras 240 de esta ciudad a los señores Vicente Alfredo Urristi y Ramón Atilio Alayón. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — MARIA R. GONZALEZ DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 7303 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido a los señores Alvaro Tiscornia y Onix Alsester Sánchez, el Café y Bar y expendio de leche establecido en el Balneario Atlántida, calle uno s|número. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — PEDRO ALCIDES ALONZO. — CARMEN MARGARITA MARTINEZ DE ALONZO.

$24.00 20|pub. 7304 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que he prometido vender el comercio de Carnicería ubicado en la calle Gonzalo Ramírez 1546, al señor Luis Kaganas Alper. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, 11 de Junio de 1954. — MANUEL COSTA REQUESENS.

$16.00 20|pub. 7300 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Cereales, Forrajes y Bebidas Alcohólicas, que gira en Cuchilla Grande Nº 4651 a los señores Juan Pedro Pardiez y Pedro Stratta. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Decia Cantón-Dabezies, calle Treinta y Tres 1512, esc. 12. — Montevideo, 1º de Junio de 1954. — ANDRES OTTONELLO y MERCEDES PESCE DE OTTONELLO.

$24.00 20|pub. 7382 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por clausura comercio Humberto Federico Pisciottano, calle 19 de Abril s|n, se cita a acreedores con justificativos de sus créditos en General Flores 506 de esta ciudad. — Carmelo, Junio 11 de 1954. — HUMBERTO GUILLERMO PISCIOTTANO.

$8.00 20|pub. 7351 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Antonio F. Benvenuto, a Miguel A. Spalla, a María Carmen Pérez y Yolando J. Rosso, la publicación "El Boletín" (Avisador Comercial), con oficinas en la calle Colón Nº 1580, piso 1, escritorio 7, donde deberán presentarse los acreedores. Se hace esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1954. — EDMUNDO MAUTONE. — ANTONIO F. BENVENUTO. — MIGUEL SPALLA. — MARIA C. PEREZ. — YOLANDO JOSE ROSSO.

$24.00 20|pub. 7346 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi Joyería sito en General Flores 2767. Presentarse escribano Miguel A. Pérez Montebruno, Lima 1363, Montevideo. — FRANC LOUSTAUNAU.

$8.00 20|pub. 7325 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el comercio de Restaurant y Beb. Alcohólicas ubicado en la calle Colón 1534 de esta ciudad a los señores Manuel Fernández y Rafael Salgueiro. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — MANUEL SALGUEIRO. — ESPERANZA VIDAL.

$16.00 20 pub. 7301 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a la señorita Sylvia Nora Greco Quartara el Garaje y Estación de Servicio ubicados en la calle Miguelete 1492. A los efetcos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten a la indicada dirección a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1954. — BENITO L. GRECO. — IRIDE E. DIAZ DE GRECO — SYLVIA NORA GRECO QUARTARA.

$ 24.00 20 pub. 7172-Jun.12-v.jul.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don Alberto Chichiraldi los siguientes comercios ubicados en Canelones: Una carnicería en el Balneario Jaureguiberry; una carnicería en el Balneario La Tuna y un matadero en Piedras de Afilar. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de César de Ferrari en la Calle Juncal 1425. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — ORENCIO GUTIERREZ.

$ 24.00 20 pub. 7170-Jun.12-v.jul.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Isabel Fajardo mi Peluquería de señoras, sita en Uruguayana 3201. Acreedores presentarse calle India Muerta número 4159. — ANA BELASI.

$ 8.00 20|pub. 7166-Jun.12-v.jul.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Ramón Leiva el comercio venta de confituras, cigarros y anexos sito en Domingo Aramburú 1344. Presentación de acreedores: Rincón 454, esc. 408, de 16 a 18. — VICENTE MORENO SOSA.

$8.00 20|pub. 7088 Jn.11-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Armando Yardino mi Carnicería de Emancipación 4079 bis|81. Acreedores (ley 26 Setiembre 1904) en la misma. — GONZALO RODRIGUEZ RIAL.

$8.00 20|pub. 6495 Jn.2-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de sociedad

Se ha convenido la disolución de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Pascual Protto y Hermanos", con domicilio en la calle Paysandú número 834; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pascual Protto. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — PASCUAL PROTTO. — DOMINGO PROTTO.

$24.00 20|pub. 7277-Jn.15-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad "JAFFE y MAICH" sita en calle Yaguarón 1221 de Montevideo, se disolverá, continuando con el activo y pasivo, el socio David Jaffe. Acreedores al comercio, según ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 1º de 1954.

$16.00 20|pub. 7312 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Juan José Yannandrea el Almacén de Cbles., Frutas y Verduras sito en la calle Acevedo Díaz 1099 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — VENANCIO TREITAS.

$16.00 20|pub. 7380 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo "Pubarán Ltda." llamado a acreedores a fin de su sucesión por "Pubarán S. A." debiendo los mismos presentarse en el escritorio de José Pedro Turena, Misiones 1475, esc. 4, de 17 a 19 horas, la firma antecesora en dicho ramo de "Puig, Antognazza y Piffaretti Ltda." llama también a sus acreedores a los fines legales debiendo éstos presentarse dentro del plazo de la ley de Setiembre de 1904 y en forma pertinente y con los justificativos de sus deudas a fin de ser tenidos en cuenta, en los escritorios mencionados.

$32.00 20|pub. 7130 Jn.11-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 21 de Setiembre de 1904, comunicamos que se ha prometido en venta al señor Domingo García el activo y pasivo de Tefilana Sociedad Anónima (en formación). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del escribano don Jorge Bado Aboyo, Paysandú 935, piso 3o. — TEFILANA SOCIEDAD ANONIMA (en formación).

$24.00 20|pub. 7043 Jn.10-v.jul.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Emilio Mera el Bar con Alcohólicas sito en Cno. Maldonado Nº 5302 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1954. — FRANCISCO CAVALIERE. — CLOTILDE BARRERA DE CAVALIERE.

$16.00 20|pub. 6396 My.31-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Addiego, Du Pré y Cía.", Cerrito 609, prometimos vender a los señores Juan P. Vassallo y Juan Scaramelli, el negocio de Bazar y Ferretería establecido en la calle Juan M. Blanes Nº 1143|45. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Mayo de 1954. — ALFREDO CANDIDO FRANCO. — SOFIA MILAN DE FRANCO.

$16.00 20|pub. 6503 Jn.2-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Isaac Goldman, prometí vender a Salomón Rostker y Tauba Levinaite el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras que gira en esta plaza, calle Domingo Aramburú Nº 1833. Acreedores en Andes 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — NICOLA SCHUL.

$16.00 20|pub. 6510 Jn.2-v.jn.25.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el local social, Plaza Independencia Nº 811, el día lunes 28 de Junio de 1954, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1954, informe de la Sindicatura y propuesta del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes por el período 1954-1957; 3º Elección del Síndico titular y su suplente; 4º Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$28.00 10|pub. 7201 Jn.14-v.jn.25.

SAN LUIS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº 12 de los estatutos, el Directorio de San Luis S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1954, a la hora 11.30, en el local social de la Sociedad, calle Mercedes 1226, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Proyecto de distribución de utilidades; 4) Honorarios del Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

2.a convocatoria

De no lograrse quórum para la primera asamblea quedan desde ya convocados los señores accionistas para la segunda asamblea a efectuarse media hora después. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 7546 Jn.21-v.jn.25.

DIGLAMAR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1954, a las 19 y 30 horas, en la sede social José Martí 3133, para considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria del Directorio; 2º Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3º Informe del Síndico; 4º Elección de autoridades.

Depósito de acciones hasta el 29 de Junio de 1954. — El Directorio.

$9.00 5|pub. 7527 Jn.21-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Eufrasio Hernández el Almacén, Frutas, Verduras y Lechería de la calle Tiburcio Gómez Nº 1450 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904.— Montevideo, Mayo 29 de 1954. — JUAN CARLOS PEREYRA. — GENARO GARCIA.

$16.00 20|pub. 6646 Jn.4-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Samuel Gómez Pet y Manuel Gómez Pet el Café y Bar emplazado en el Mercado del Puerto, Puesto Nº 104 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — FRANCISCO CANCELA SANDE.

$16.00 20|pub. 6644 Jn.4-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Carlos Omar Delfino Martínez y Carlos Alberto Corpas Dotta, hacen saber que han rescindido el compromiso de compraventa del comercio en el ramo de mensajería y cigarrería, que habían subscripto el 19 de Noviembre de 1953. Acreedores en Guadalupe Nº 1490. — CARLOS OMAR DELFINO MARTINEZ. — CARLOS ALBERTO CORPAS DOTTA.

$16.00 20|pub. 7482 Jn.16-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. — Fco. Panzera, Sarandí 554. — Comunica que los señores Basilopulos y Romanos han transferido sus derechos y obligaciones al señor Angel Marangos del comercio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Mercedes Nº 1246 que habían prometido adquirir al señor Antonio Fiol Estaras. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|904. — SOTIRIOS BASILOPULOS. — ATANASIO ROMANOS. — ANGEL MARANGOS. — ANTONIO FIOL ESTARAS.

$24.00 20|pub. 6387 My.31-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Hemos prometido en venta a Olga Chanadari de Barboza el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas, que gira en esta plaza. Acreedores presentarse en José P. Varela 402.—Salto, 25 de Mayo de 1954. — ELOY URCHOEGUIA. — PILAR A. DE URCHOEGUIA.

$16.00 20|pub. 6382 My.31-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Yelpo el Almacén sito en la calle Colorado 1699, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, 4 de Junio de 1954. —SANTIAGO PIREZ. — ESTELA VARGAS DE PIREZ y JOSE M. YELPO.

$16.00 20|pub. 6679 Jn.4-v.jn.28.

CARTONERIA MAGARIÑOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1954, a las once horas, en el local social, calle Santa Fe 1167, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades al 31 de Enero de 1954.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la celebración de la asamblea, las acciones o certificados de que sean poseedores. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 7493 Jn.21-v.jn.23.

COOPERATIVA INDUSTRIAL DEL MUEBLE DEL URUGUAY

C.I.M.U.

2.a CONVOCATORIA

El Consejo Directivo, de acuerdo con los artículos 24 y 32 de los estatutos sociales convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Junio en la sede Av. Agraciada 2461, a la hora 21, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Memoria del Consejo Directivo; 3) Balance general del quinto ejercicio al 31 de Diciembre 1953; 4) Informe de la Sindicatura; 5) Elección de dos socios a suscribir el acta; 6) Distribución de las utilidades sociales; 7) Elección del Consejo Directivo (bianual); 8) Elección de dos Síndicos (anual).

Para tener voz y voto, los socios deberán depositar con tres días de anticipación a la asamblea, los documentos de sus partes sociales en la Gerencia de la C.I.M.U., y recabar de aquélla un recibo que acredite su calidad social (artículo 37). — Montevideo, Junio 17 de 1954. — León Mischel, Presidente. — Ruben Prusky, Secretario.

$12.60 3|pub. 7520 Jn.21-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Salvador Pose y Ramón Taibo el almacén y lechería sito en la calle Asturias 1446 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Mayo 29 1954. — MIGUEL MACHADO. — ALBARMIRA BADURINO DE MACHADO. — Salvador Pose. — Ramón Taibo.

$16.00 20|pub. 6412 Jn.1.o-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Santiago y Maximino Casas González, nuestra Carnicería, calle Domingo Aramburú Nº 2001. Acreedores: escribano José N. Piccardo, 8 de Octubre 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904. — DANILO FIGUERA VEIRO e ILDA PEZZOLANO.

$16.00 20|pub. 6426 Jn.1º-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Sesto Basci, el comercio que en el ramo de "Venta de comestibles, bebidas alcohólicas, bar y fonda", está instalado en la Avenida Bolivia 1956 (bajos). Acreedores en estudio escribano Ricardo Payssé Rolando, calle San José Nº 1280, esc. 12. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Mayo de 1954. — JUAN CARLOS RODRIGUEZ NUÑEZ.

$24.00 20|pub. 6419 Jn.1º-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometí vender a Néstor Daniel Romaniello el comercio de Farmacia sito en Cno. Propios 4102, esquina Burgues. Acreedores en el comercio. — JOSE P. LAGLERE.

$8.00 20|pub. 6681 Jn.4-v.jn.28.

BANCO DE CREDITO

EMPLAZAMIENTO

A los efectos establecidos por el artículo 1º de la ley número 9.099 de Setiembre de 1933, el Banco de Crédito, avisa a los siguientes compradores, sus sucesores o causahabientes a cualquier título o modo, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubieran regularizado sus pagos, habrán caducado los derechos de promitentes compradores.

Vendedor: Natalia Roura de Comesaña (antes Mario Francisco Domínguez).

Comprador: Amalia Amelia Fernández Moledo, solar número 42, padrón número 94.200, boleto número 9.102, de fecha 19 de Mayo de 1939, inscripto con el número 1.045 al F.o 218 del L.o 22, el 5 de Junio de 1939.

Vendedores: Rosa Almazán Santiago de Casalla, Doralis y Elizabeth Casalla Almazán, Pedro Falla Fajardo, Elida Tesore de Abal, Manuel y José Manuel Tesore, María Luisa Martínez de Castagna y Luis Antonio Martínez, como integrante de la sucesión de Tomás Casalla.

Compradores: Sucesores de Oscar Enrique Martínez, que lo son Oscar Enrique, Luis Antonio y Gladys Margot Martínez Díaz, representados por su madre Zulema Díaz, solar número 31, padrón número 124.247, ubicado frente al Nordeste en 10 metros a la calle Juan José Quesada, 10a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 251 metros 25 decímetros. — Montevideo, Junio 12 de 1954.

$54.00 15|pub. 7275-Jn.15-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que ha sido disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cambio Comercial" Acreedores presentarse en Misiones Nº 1544.

$8.00 20|pub. 6980 Jn.10-v.jul..3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. — Prometí vender la Casa Neyfa, artículos para niños y fantasías, Mercedes 1112. Acreedores: Ituzaingó 1438, de 8 a 12. — MATILDE PEREYRA VILLALBA.

$8.00 20|pub. 6983 Jn.10-v.jul.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a los señores José Nari y Leandro Leandri (hijo) nuestra casa comercial que en el ramo de Fábrica de Pastas Alimenticias está establecida en esta ciudad, en la calle Sierra Nos. 1792 y 1976. Los acreedores se presentarán, dentro del término legal, con los justificativos pertinentes, al estudio del escribano Pedro Hernández Peraza, calle Juan C. Gómez Nº 1437. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — ALFREDO DROETTI. — JOSE DROETTI.

$32.00 20|pub. 7557 Jn.21-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los interesados que con esta fecha 1º de Junio de 1954 ha quedado disuelta la firma Viera y Pérez establecida en Blanquillos, 6.a Sección del Departamento de Rivera, quedando el activo y pasivo a cargo del socio IVO PEREZ SENSIVES y EMILIANO VIERA (hijo).

$24.00 20|pub. 7530 Jn.21-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que Samuel Knok ha prometido vender a Juan José Moreira Castro, el negocio de carnicería y derivados instalado en los puestos Nos. 11, 35, 36, 49 y 50, patente padrón Nº 6350, permiso A, instalados en el Mercado del Puerto de esta ciudad. La venta comprende todas las instalaciones y desde el tres de Mayo próximo pasado, en virtud de la ocupación que del comercio ha realizado el promitente comprador, todas las cuentas y compras y marcha del comercio es de cargo exclusivo del señor Moreira Castro. El pasivo anterior al tres de Mayo aludido, está a cargo de Samuel Knok y las cuentas deben presentarse en el estudio del señor Luis Abdala, Sarandí 475. Esta publicación se hace a los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1954. — JUAN JOSE MOREIRA CASTRO. — SAMUEL KNOK.

$48.00 20|pub. 7568 Jn.21-v.jl.13.

PROMESA DE VENTA

Se hace saber al público que ha quedado sin efecto la promesa de venta de la imprenta situada en la calle Misiones Nº 1571 de esta ciudad, concertada con los señores José Luis Welker y José Luis Azarola Saint; y que he prometido venderla al señor José Luis Azarola Saint, por lo que los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado, dentro de treinta días. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — JULIO CESAR CORBACHO.

$24.00 20|pub. 7553 Jn.21-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la promesa de compraventa de la Farmacia Nueva Costantini, calle Grecia Nº 3390 realizada entre los señores Cayetano Ricci, Rafael Costantini y Juan P. Secco Core. — Montevideo, Mayo de 1954. — CAYETANO RICCI. — RAFAEL COSTANTINI. — MARIA ZULEMA M. DE SECCO.

$16.00 20|pub. 6455 Jn.1º-v.jn.26.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE "JUVENTUS"

Estimado consocio: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 21 y 28 inc. F) el Consejo Directivo de "Juventus" ha convocado para el martes 22 de Junio, a las 19 horas, la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de la Av. 8 de Octubre 2306, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Autorización para adquirir el inmueble padrón N.o 21.247 frente a la calle Juan Paullier Nros. 1678|80, y parte de los inmuebles padrones Nros. 21.240 y 21.241 que lindan con el fondo de la actual propiedad de la institución que tiene frente a la calle Colonia N.o 2189 al 2201; 2.o Designación de dos socios para firmar el acta.

La asamblea se constituirá con el 30 o|o de los socios con voz y voto (activos, fundadores, honorarios y protectores). Si no se alcanzara este quórum se reunirá media hora más tarde con el número de socios presentes.

Los socios habilitados para asistir a la asamblea deberán acreditar su identidad y estar al día con Tesorería.

Contando desde ya con su segura y puntual asistencia, saludamos a usted muy atentamente. — Esc. Héctor López Fernández, Presidente. — Ing. Luis Mateo Fernández, Secretario General.

$14.40 3|pub. 7438 Jn.18-v.jn.22.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1953-1954, que tendrá lugar el día 1o de Julio próximo, a las 18 horas, en el local de la Sociedad (Convención 1475, p. 2, ap. 9) con el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio 1953-1954; 2º Fijación de la asignación a los miembros del Directorio según el artículo 13 de los estatutos; 3o Designación de Síndico titular y su suplente y fijación de la remuneración del Síndico titular; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea se constituirá con el número de accionistas que concurra (estatutos, artículo 20). De acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 16 de Julio de 1943 y los estatutos, los accionistas que deseen participar en dicha asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito antes del día 28 del corriente en el local de la Sociedad mencionado, de 13 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12). — El Directorio.

$9.60 2|pub. 7539 Jn.21-v.jn.22.

"AGUA TONICA PASO DE LOS TOROS S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 2 de Julio de 1954, a las 15 horas, en el local social, Avda. Millán 4284, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Autorización de la asamblea para aumentar el capital social; 2º Propuesta de modificación de los artículos 1.o, 5.o, 6.o, 7.o, 8.o, 14, 16, 19, 32, 36 y 40 de los estatutos sociales; y adición de dos artículos transitorios que llevarán los Nos. 60 y 61; 3º Elección de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta.

Los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 35 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 18 de Diciembre de 1949). — Montevideo, 16 de Junio de 1954.— El Directorio.

$21.00 5|pub. 7440 Jn.18-v.jn.24.

ISLA MALA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Isla Mala S. A." para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el lunes 28 de Junio de 1954, en Soriano Nº 1374, a las 10 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas que verifiquen asistencia y cómputo de votos de asambleístas asistentes; 2o Modificación del contenido del artículo 4º de los estatutos sociales; 3º Designación de dos accionistas de los presentes para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, debiendo depositar las acciones tres días antes en Soriano 1374 o certificados bancarios de depósito de las mismas. Recibirán un resguardo indicando el número de acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 7435 Jn.18-v.jn.22.

RANCHO NUEVO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Rancho Nuevo S. A., a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1954, a las dieciocho y treinta horas, en el domicilio legal de la Sociedad, de la calle Figueroa 2119, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias presentadas por el Directorio, e informe del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio y designación de Síndico, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos; 4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 17 de Junio de 1954. — El Directorio.

$4.80 1|pub. 7534 Jn.21-v.jn.21.

COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (URUGUAY) S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1954, a las 10 y 30 horas, en sus oficinas, calle Colón Nos. 1486|90, para tratar los siguientes asuntos:

1) Consideración de la memoria y balances correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1953; informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2) Retribución a la Sindicatura y Directores; 3) Elección de Directores y Síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el último día hábil, antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Junio 21 de 1954.— El Directorio.

$4.00 1|pub. 7556 Jn.21-v.jn.21.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Reforma de los estatutos de la sociedad "Banco del Este S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: "Banco del Este S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Testimonio: Eduardo Simón, escribano, da Testimonio y Certifica: Que ha tenido a la vista el libro de actas de asambleas del Banco el Hogar Uruguayo, rubricado el doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres en el Registro Público de Comercio con el número nueve mil seis al folio doscientos ocho del libro número dos en donde se encuentra transcripta de fojas dos a veintitrés el acta número veinticuatro correspondiente a la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres según convocatoria publicada en los diarios "Diario Oficial" y "Diario Español" de acuerdo a lo dispuesto por el artículo veintitrés de los estatutos celebrada bajo la Presidencia del señor Orlando Mier Odizzio, actuando como Secretario el señor Juan S. Young y con la asistencia de los representantes de la Oficina de Ganancias Elevadas señor Juan Francisco Serra y Mario Mariño y noventa y dos accionistas representando un capital de trescientos ochenta y nueve mil pesos con derecho a ciento cincuenta y ocho votos, según detalle que figura en los libros respectivos debidamente rubricados. Siendo la segunda convocatoria de acuerdo a lo dispuesto en el artículo veinticinco de los estatutos, la asamblea se encontraba en condiciones de sesionar e incluso proceder a reformar los estatutos sociales. De acuerdo a lo establecido en el cuarto punto de la orden del día, la asamblea aprobó diversas modificaciones de los mismos, que en definitiva quedaron redactados así:

Proyecto de reforma de estatutos de: "BANCO DEL ESTE S. A." (Ex Banco El Hogar Uruguayo)

Título I

Nombre, domicilio, duración y objeto

CAPITULO I

Artículo 1.o. Con la denominación de "Banco del Este" queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las normas jurídicas que le resulten aplicables.

Art. 2.o. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, sin perjuicio de establecer otros especiales cuando lo crea conveniente. podrá también crear sucursales agencias o subagencias en cualquier parte del país o en el extranjero.

Art. 3.o. La duración de la sociedad será de treinta años a contar desde la fecha de la aprobación de los presentes estatutos y podrá ser prorrogada por sucesivos períodos de diez años hasta completar los cien años, o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea general de accionistas convocada a esos efectos de acuerdo a lo establecido en estos estatutos y a lo dispuesto en las leyes vigentes.

Art. 4.o La sociedad tiene por objeto: A) Realizar por cuenta propia o ajena toda clase de actividades bancarias; B) Hacer toda clase de operaciones de cambio, descontar, endosar, girar, recibir, cobrar y aceptar letras, pagarés u otros títulos comerciales; C) Hacer toda clase de préstamos, adelantos o anticipos, tales como: suministrar dinero en cuenta corriente o a plazo fijo, a sola firma o con garantía, sobre conformes, fondos públicos, acciones de toda clase de compañías, u otros títulos o valores sobre bienes inmuebles o muebles, con garantía hipotecaria o prendaria o de simple retención, sobre monedas y metales preciosos; sobre conocimientos, warrants y mercaderías en general; D) Abrir créditos con o sin garantía personales o de valores, en la República o en el extranjero; E) Recibir del público toda clase de depósitos en dinero, ya sea a plazo fijo, con previo aviso, en cuenta corriente y|o Caja de Ahorros y en general, las sumas, valores, o títulos que le fueran entregados por particulares o establecimientos públicos y pagar las cantidades de que estos dispongan hasta el importe de su haber; F) Descontar valores o documentos comerciales y redescontarlos de su cartera o que se lo hayan negociado por otros establecimientos; G) Comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento, dar y aceptar en pago, realizar cualquier clase de transacción por cuenta propia o de terceros, sobre títulos, acciones y demás valores, toda clase de bienes muebles o inmuebles, sociedades o partes sociales, y garantizar operaciones de terceros. H) Recibir bienes muebles o inmuebles en hipoteca, anticresis, prendas industriales o agrarias o warrants en garantía de deudas existentes o de créditos que acuerde o como refuerzo de garantía por cuenta propia o de terceros, vender, permutar, dar en pago, o en cualquier otra forma enajenar, gravar con hipoteca o afectar en prenda o anticresis, toda clase de bienes muebles o inmuebles; I) Ejercer la representación de obligaciones como el cometido de fideicomisario en el caso de emisión de obligaciones por bancas o sociedades anónimas y aceptar y desempeñar cargos de interventor, Síndico o liquidador único o con otras personas o entidades en los casos de convocatoria, quiebra, concursos o casos análogos; J) Aceptar toda clase de mandatos y ejercer por cuenta de terceros, gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas de toda índole; K) Administrar y encargarse de vender y liquidar por sí, por otros o por cuenta de otros, toda clase de establecimientos rurales y explotar locales ferias destinados a la venta y remate de haciendas; aceptar consignaciones de ganado y de toda clase de frutos y mercaderías del país o del extranjero; L) Incorporar, comprar, o de cualquier manera adquirir, total o parcialmente otras empresas o comercios cuyo objeto esté directamente vinculado con el establecido en este artículo; LL) Adquirir, o ceder carteras de negocios bancarios o similares, entrando en colaboración financiera, administrativa o técnica, o celebrando cualquier tipo de contrato de sociedad con los enajenantes, cedentes o adquirentes; M) Realizar toda clase de operaciones financieras, aportando capitales como socios, a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para todo tipo de negocios, siempre que estén directamente vinculadas al objeto social. Las cuotas sociales, cuyo titular sea la sociedad, serán libremente administradas, gravadas o enajenadas por la misma; N) Celebrar toda clase de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales o financieras, sin distinción alguna, que se requieren para el cumplimiento de los fines primordiales de la sociedad o que convengan a sus intereses, a su mejor desarrollo y afianzamiento sin otras limitaciones que las que establecen las leyes y sin que la enumeración que se hace en este artículo pueda considerarse limitativa.

CAPITULO II

Capital social

Artículo 5.o. El capital social queda fijado en la suma de tres millones de pesos (pesos 3:000.000.00) pudiendo aumentarse, por resolu-

ción del Directorio en series de quinientos mil pesos hasta la cantidad de diez millones de pesos, solicitando en oportunidad de cada aumento, autorización al Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan.

Art. 6.o. El capital social está representado por acciones de cien pesos cada una. El Directorio reglamentará en su oportunidad la manera de realizar el canje de acciones.

Art. 7.o. Las acciones serán al portador, pero el Directorio, con autorización de la asamblea, podrá resolver su canje por acciones nominativas, total o parcialmente. Las acciones son indivisibles y en caso de copropiedad o sociedad sobre la acción debe unificarse la representación.

Art. 8.o. En las futuras emisiones los tenedores de acciones tendrán preferencia de subscripción en proporción al número de acciones que cada accionista posea, a cuyo efecto deberán ejercitar su derecho dentro de los quince días del último aviso de la emisión, que el Banco publicará por tres días.

Art. 9.o. Cuando la subscripción sea al contado, la sociedad entregará las acciones correspondientes o certificados provisorios al portador en el acto del pago. En caso de subscripción a plazos, se expedirán certificados nominativos, sólo transferibles con el consentimiento expreso del Directorio. No se reconocerá, además, transferencia alguna de certificados provicorios sin esa conformidad.

Art. 10. El subscriptor a plazos incurrirá en mora por el solo vencimiento del término, sin necesidad de interpelación judicial, ni extrajudicial, quedando habilitado el Directorio para proceder a la venta del certificado representativo de su subscripción y exigir el saldo impago. Los certificados no integrados totalmente no otorgarán derecho a participar en las asambleas de la sociedad.

Art. 11. La subscripción y posesión de acciones importa la aceptación de este estatuto, y de las resoluciones de sus órganos, adoptadas de acuerdo a sus disposiciones.

Art. 12. Todos las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial debidamente notificada.

TITULO II

Del gobierno y administración de la sociedad

CAPITULO III

De las asambleas generales

Artículo 13. La asamblea general, legalmente constituída representa a todos los accionistas y tiene plenos derechos para el gobierno del Banco.

Art. 14. Las asambleas generales ordinarias, tendrán lugar dentro de los tres meses siguientes a cada ejercicio anual. Las asambleas generales extraordinarias, serán convocadas siempre que el Directorio o el Síndico lo conceptúen necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen la décima parte del capital realizado, y deberán realizarse dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que se llenaron las formalidades preindicadas.

Art. 15. Toda convocatoria, ya sea para asambleas ordinarias o extraordinarias, se hará por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" y en dos diarios de la mayor circulación de Montevideo, durante tres días debiendo aparecer la primera publicación por lo menos con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea. En los avisos se establecerá expresamente el orden del día objeto de la asamblea.

Art. 16. Las asambleas ordinarias o extraordinarias se considerarán legalmente constituídas para la primera convocatoria con asistencia de accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del capital realizado.

Art. 17. En caso de no concurrir a la primera convocatoria el número de accionistas fijado en el artículo anterior, se convocará en la forma que regula el artículo 15 quedando esta segunda vez legalmente constituída la asamblea con el número de accionistas que concurran y el capital que representen.

Art. 18. Para resolver sobre todo lo referente al capital social, la reforma de estos estatutos, la prórroga del término fijando para la duración de este Banco, su disolución antes del término establecido y en este caso la forma de la liquidación se llamará a una asamblea expresamente para tal fin y se requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad del capital realizado. Al no existir este quórum se procederá a nueva convocatoria, constituyéndose la asamblea con cualquier número de asistentes, siendo necesario para las resoluciones; tanto en la primera como en la segunda asamblea, el voto favorable de las tres cuartas partes de los accionistas presentes que representen, por lo menos, las tres cuartas partes del capital realizado presente en la asamblea.

Art. 19. Las asambleas generales no podrán tomar resolución de otros asuntos que los contenidos en el orden del día.

Art. 20. Presidirá la asamblea el Presidente del Directorio, o en su defecto, el Vicepresidento. En caso de impedimento de ambos, la asamblea designará uno de sus miembros para reemplazarlos. El Presidente votará en todos los casos y si hubiere empate, lo decidirá con otro voto. Reunida la asamblea quedará constituída en sesión permanente a efectos de resolver todos los asuntos contenidos en la convocatoria.

Art. 21. Podrán asistir a la asamblea todos los accionistas. Por cada mil pesos en acciones se tendrá derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en la ley. Los accionistas que no lleguen a reunir un capital accionario de mil pesos, no tendrán ni voz ni voto. Los funcionarios del Banco no podrán ejercer la representación de los accionistas ante las asambleas.

Art. 22. Una vez constituída la asamblea general de accionistas, el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquella continúe sus deliberaciones y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Si la asamblea resuelve pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria, y con el número de accionistas que concurran.

Art. 23. Para asistir a las asambleas y votar en ellas, es indispensable haber registrado las acciones con una antelación por lo menos de dos días a la fecha de la reunión, en la sociedad durante todas las horas hábiles de oficina. Igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones en cualquier institución bancaria del país o del extranjero en sustitución de las acciones. En la boleta de admisión para la asamblea se hará constar el número de votos que corresponda a cada accionista por sí o como representante, si lo fuere.

Art. 24. Los accionistas impedidos o ausentes podrán ser representados y votar en las asambleas generales por intermedio de sus respectivos apoderados, bastando para ello una carta destinada a ese objeto, que se archivará en la sociedad.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 25. El Banco será administrado por un Directorio compuesto de siete accionistas mayores de edad que serán elegidos por la asamblea general ordinaria de fin de ejercicio. En caso de licencia, enfermedad, renuncia, incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los titulares, el Directorio elegirá por mayoría de votos, el accionista que deberá ocupar el cargo vacante. Y en caso de que la vacancia sea definitiva, el suplente así elegido actuará hasta la más próxima asamblea ordinaria, la que elegirá el sustituto para completar el término que hubiera correspondido al respectivo titular. El número de miembros del Directorio puede ser elevado hasta once, por resolución de la asamblea general.

Art. 26. Cada miembro del Directorio debe tener depositado en las cajas del Banco, durante el término de su mandato, por lo menos cinco mil pesos ($ 5.000.00) en acciones de la sociedad.

Art. 27. Los miembros del Directorio durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos, indefinidamente. La elección de miembros de Directorio, se hará por lista llevando la mayoría cinco y dos la minoría, si alcanzare un tercio de los votos y uno cuando supere un cuarto de los votos. Si se variare el número de Directores, la asamblea fijará la proporción. Los Directores continuarán en ejercicio de sus funciones hasta que sus sucesores hayan tomado posesión de sus cargos.

Art. 28. El Directorio, al constituirse, nombrará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. La provisión de estos cargos se hará por simple mayoría de votos.

Art. 29. El Directorio se reunirá en los días y horas que fije y toda vez que el Presidente lo juzgue necesario o que lo soliciten, dos de sus miembros. Para que el Directorio pueda deliberar es necesaria la presencia de más de la mitad de los Directores, debiendo adoptarse todas las resoluciones por mayoría de votos, incluso el del que preside y en caso de empate decidirá el voto de éste.

Art. 30. El Directorio está investido de los más amplios poderes de administración y disposición y podrá ejecutar sin limitación alguna todas las operaciones que en forma genérica o especial, explícita o implícitamente, se consideren comprendidas en el objeto social. Deberá en consecuencia, considerársele como mandatario o représentante del Banco con los más amplios poderes y con facultades especiales para hacer todo cuanto se halle comprendido dentro de los fines sociales y que no esté expresamente reservado por las leyes o por este estatuto, a la resolución de la asamblea. Son deberes y atribuciones del Directorio, sin que la enunciación que sigue sea limitativa o restrictiva de otras facultades que constituyan su natural consecuencia: A) Reglamentar y ejecutar las operaciones del Banco; B) Organizar su administración, aprobar su presupuesto de gastos, dictar el reglamento del Banco, y, si lo estima conveniente, crear y suprimir los cargos de Gerente General, Gerente, Subgerentes y demás cargos, asignándoles las remuneraciones respectivas. así como las Secciones, Sucursales, Agencias o Representaciones que juzgue convenientes, en el país o en el exterior fijándoles o no un capital determinado; C) Nombrar Directorios locales de asesoramiento y administración conforme a lo previsto en el artículo 47 y siguientes; D) Emitir acciones en el país o en el extranjero; E) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, con facultades relativas a la gestión del giro social, o de carácter judicial, o contencioso-administrativo, y para actuar ante cualquier fuero o jurisdicción, inclusive penal, como querellante ante los jueces y autoridades del país o del extranjero, como actor demandado o tercerista, ejercitando todas las facultades procesales que acuerden las leyes del lugar en que se actúe pudiendo renunciar a derechos y|o recurrir, transigir, someter el juicio a la decisión de árbitros, hacer cesión de bienes, solicitar y acordar quitas y esperas, poner y absolver posiciones por intermedio de las personas que designe, acordando cuantas más facultades considere conveniente conferir, ya que la enumeración precedente no es limitativa sino enunciativa. Los poderes otorgados por el Directorio subsistirán mientras no sean revocados por el mismo Directorio que los otorgó o por otros que le sucedan; F) Emitir, girar, aceptar, rechazar, endosar, renovar, descontar, redescontar, avalar, ceder, prorrogar y protestar en su caso, cheques, giros, letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, conocimientos, pólizas, warrants u otro documento de crédito o de obligaciones comerciales o civiles; G) Hacer, aceptar y recibir depósitos de dinero, títulos, acciones, papeles de comercio, monedas extranjeras, metales preciosos y otros muebles, en forma gratuita o en las condiciones onerosas que determine; H) Dar y tomar préstamos de dinero o de bienes fungibles, con o sin garantía reales o personales en el país o en el extranjero; I) Aceptar, constituir, transferir, cancelar y extinguir hipotecas en general y con el Banco Hipotecario, prendas, cauciones, anticresis y todo otro derecho real, personal o cualquier otra especie de afectación al patrimonio; J) Comprar, vender, permutar, dar en pago, ceder o en cualquier otra forma enajenar o transferir bienes muebles o inmuebles, semovientes o derechos creditarios, posesorios o hereditarios; K) Efectuar préstamos en dinero efectivo, con o sin amortización acumulativa, con garantía real, sobre edificios construídos y|o para la construcción y|o reconstrucción y|o ampliación de los mismos, urbanos y suburbanos o rurales, ya pertenezcan en propiedad en su totalidad, o por departamentos, o pisos de acuerdo a las normas que rigen o se dicten sobre propiedades horizontales o de partes de un mismo inmueble, en las condiciones, plazos y forma que considere más conveniente; L) Fomentar sistemas de ahorro y préstamos con destino a la vivienda propia, con garantía hipotecaria, sobre bienes situados en la República en zonas urbanas, extraurbanas y|o rurales; Ll) Determinar la tasa del interés y el premio del dinero que reciba dentro de los márgenes lícitos y con sujeción a las formas legales y fijar el plazo para los descuentos; M) Contratar con el Gobierno Nacional y|ó con cualquier otra persona física o jurídica de existencia necesaria o posible del país o del extranjero, la recaudación de sus impuestos o rentas, la administración o disposición de sus bienes, colocación, negociación u ofrecimiento de sus títulos de empréstito, letras de tesorería u obligaciones comerciales, de corto o largo plazo, gestionar de los mismos para sí o para terceros privilegios y|o concesiones, adjudicaciones, licencias, patentes o permisos y retenerlos, explotarlos o negociarlos; N) Operar con los demás Bancos de la República, casas bancarias y Cajas Populares, así como con los del extranjero, tanto en sus países de origen como en otros donde tengan agencias, sucursales o representantes, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos, y en todo lo que les sea permitido o autorizado por sus estatutos y las leyes del lugar; Ñ) Formar sociedades por cuenta propia o de terceros, sean accidentales o en participación adquirir y|o liquidar el activo y pasivo de sociedades, personas o establecimientos comerciales, financieros, industriales o agropecuarios. Administrar y representar cualquiera de las entidades anteriores citadas u otras similares, pudiendo constituir el domicilio de las mismas en la sede del Banco; O) Otorgar siempre que las utilidades lo permitan, retribuciones extraordinarias por servicios prestados a la institución; P) Convocar las asambleas generales ordinarias o extraordinarias de accionistas de acuerdo con este estatuto y presentar la memoria sobre los resultados del ejercicio y la marcha del Banco, así como el balance general practicado, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, documentos que, con el informe de la Sindicatura, pondrá a disposición en la forma de repartido a la orden de los accionistas en la sede central del Banco por lo menos con ocho días hábiles de antelación a la fecha señalada para la asamblea que habrá de considerarlos; Q) Declarar en suspenso, designándole sustituto hasta la próxima asamblea, el Director que sin causa justificada faltare a cinco sesiones consecutivas u ocho alternadas. Esta resolución tendrá que ser tomada por mayoría absoluta de Directores; R) Acordar, semestral o trimestralmente, dividendos provisionales, previa comprobación de las utilidades realizadas o con el importe de utilidades provenientes de ejercicios anteriores que la asamblea haya puesto a disposición del Directorio; S)

Realizar cualquier acto de administración y disposición relacionado con el objeto y fines del Banco, por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que estime oportunas, otorgando y firmando los instrumentos privados o públicos que corresponda, por sí o por medio de los representantes que designe, debiendo entenderse que las enumeraciones precedentes tienen carácter enunciativo y que el Directorio está facultado para realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y obligaciones de que la sociedad sea titular como persona jurídica; T) Promover la institución de caja mutuales y otros beneficios de orden social para el personal del Banco; U) Organizar cajas de ahorro sobre planes especiales de inversión; V) Designar, si lo considerase conveniente, una firma especializada para examinar los libros y certificar la exactitud de los balances y cuentas de ganancias y pérdidas; W) Emitir bonos, obligaciones o debentures sin o con garantía especial o flotante, dentro de un margen que no podrá exceder el 50 o|o del capital realizado de acuerdo a las disposiciones legislativas que se dicten en la materia y previa aprobación de la asamblea general de accionistas, la que fijará su monto, condiciones y modalidad de la emisión; X) Hacer donaciones no mayores de $ 200.00; Y) Resolver todos los casos no previstos en este estatuto y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviesen expresamente determinados en los mismos, siempre que estén comprendidos en el objeto social y que no fueren de la competencia de la asamblea general de accionistas.

Art. 31. Cada accionista podrá inspeccionar el libro de registro de asistencia a las asambleas, libro de actas de las asambleas generales y los documentos a que se refiere el inciso P) del artículo anterior, correspondientes a los últimos cinco ejercicios.

Art. 32. Todas las deliberaciones y acuerdos del Directorio deberán constar en un libro de actas en las condiciones establecidas por el Código de Comercio y firmada cada acta por los Directores presentes.

Art. 33. Queda prohibido al Banco realizar operaciones de crédito a favor de los miembros de su Directorio, Síndico y suplentes del mismo, así como del Gerente y los Subgerentes, incluídos los de sus Sucursales o Agencias. Igualmente queda prohibido aceptar dichas personas o sus bienes en garantías personales o reales de operaciones realizadas con terceros. Los Directores están obligados a guardar la más completa reserva sobre los acuerdos y transacciones del Banco y son responsables por las consecuencias de una eventual falta a esta regla.

Art. 34. Todo Director que tenga qué ausentarse del país por un tiempo mayor de un mes, deberá solicitar licencia por escrito, salvo el caso que fuere para cumplir misiones encomendadas por el Directorio. Para el caso de licencias o inasistencias accidentales, podrá hacerse representar en las sesiones por otro Director, mediante carta autorización dirigida al Presidente del Directorio, pero su responsabilidad se considerará subsistente respecto de las deliberaciones y acuerdos adoptados en la misma con su representación. En caso de guerra civil o internacional, o alteración del orden interno, el Directorio podrá transferir el domicilio del Banco a otro punto de la República del exterior. Si por las causas del párrafo anterior el Banco no pudiera celebrar a debido tiempo sus asambleas anuales, el mandato de los Directores quedará prorrogado por todo el tiempo que duren aquellas causas.

Art. 35. El Director que sea declarado fallido o concursado, ipso facto, quedará cesante, pero los actos del Directorio en que hubiera intervenido el afectado, por el desconocimiento de la sanción antes de hacerse pública la falencia o el concurso, quedarán firmes.

Art. 36. No existe implicancia entre la calidad de miembro del Directorio y el desempeño de cualquier función técnica, administrativa, inspectiva o representativa de la sociedad, pudiendo percibirse además de la remuneración como Director, la correspondiente al cargo que se desempeñara, en cuyo caso se deberá dar cuenta a la asamblea.

Art. 37. Los miembros del Directorio serán remunerados con el 10 o|o de las utilidades líquidas en proporción a sus asistencias, pudiendo la asamblea elevar esta asignación. Cuando la asamblea no hubiera votado la remuneración al Presidente prevista en el artículo 39 de estos estatutos sus asistencias a estos efectos se considerarán triples. Cuando el Vicepresidente ejerza la Presidencia se le adjudicará la remuneración extraordinaria que corresponda a la Presidencia y el acrecentamiento del porcentaje que corresponda a la misma en proporción al tiempo de ejercicio.

CAPITULO V

Del Presidente

Artículo 38. El Presidente representará a la sociedad en todos sus actos, y sus atribuciones y deberes son los siguientes: A) Citar a la asamblea general de accionistas y presidir sus sesiones; B) Convocar y presidir las sesiones del Directorio; C) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad y las resoluciones de la asamblea general de accionistas y del Directorio; D) Firmar con el Secretario los certificados provisorios y las acciones de la sociedad; E) Firmar, conjuntamente con el Gerente o quien lo sustituya por resolución del Directorio, las escrituras públicas o privadas en que esté interesado el Banco, de cualquier naturaleza que sean con inclusión de aquellas en que se constituyan, se adquieran, se trasmitan o se extingan derechos reales, procediendo siempre de acuerdo con las resoluciones del Directorio que consten en sus libros de actas. El Directorio podrá en cualquier caso resolver que las escrituras sean firmadas por un mandatario de la sociedad, nombrado de acuerdo a lo establecido en los artículos 46 y 49. El Presidente podrá ser suplido en el acto de la firma de las escrituras, por el Vicepresidente o en su defecto, por el miembro del Directorio que éste designe.

Art. 39. El Presidente gozará de una remuneración especial anual que será fijada por el Directorio al principio de cada año social. Para hacer esta fijación se requiere la conformidad cuando menos de la mayoría absoluta de integrantes del Directotrio, con exclusión de dicho Director, debiéndose dar cuenta a la asamblea.

CAPITULO VI

Del Vicepresidente

Artículo 40. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en todas sus funciones y con las mismas facultades en los casos de licencia, enfermedad u otro impedimento. Si también faltase el Vicepresidente, el Directorio designará a uno de sus miembros para ejercer la Presidencia, con las mismas atribuciones, mientras dure el impedimento de los titulares.

CAPITULO VII

Del Secretario

Artículo 41. El Secretario refrendará la firma del Presidente en la correspondencia oficial del Directorio y tendrá bajo su responsabilidad los diversos libros de actas.

CAPITULO VIII

Del Síndico

Artículo 42. La fiscalización del Banco estará a cargo de un Síndico titular y tres suplentes por orden preferencial, que serán nombrados a simple mayoría de votos por la asamblea general ordinaria y cuyas funciones, que ejercerá sin entorpecer la regularidad de la administración, serán: A) Examinar los libros y documentos del Banco y practicar toda clase de arqueos siempre que los juzgue conveniente; B) Asistir a las reuniones del Directorio con derecho a voz; C) Dictaminar sobre el inventario y balance presentados por el Directorio; D) Convocar a la asamblea general de accionistas por motivos que estime graves o urgentes debiendo el Directorio en tal caso hacer las convocatorias dentro de los quince días.

Art. 43. El Síndico y sus suplentes durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Los suplentes serán convocados por el Directorio o el titular impedido.

Art. 44. El Síndico titular o quien lo sustituya será retribuído con el 1 o|o de las utilidades líquidas de cada balance anual, pudiendo la asamblea elevar dicho porcentaje.

CAPITULO IX

De la Gerencia General

Artículo 45. El Gerente General es considerado como mandatario especial del Directorio para ejecutar las resoluciones de éste. Es el jefe superior inmediato de todo el personal del Banco. Son atribuciones del Gerente General: A) Firmar las escrituras públicas y demás documentos inherentes a la administración. El Gerente, con autorización del Directorio, podrá designar a los funcionarios del Banco encargados de firmar los resguardos, recibos, comprobantes, etc.; B) Asistir a las sesiones de Directorio o asambleas, para las que fuere citado; C) Proponer al Directorio los empleados necesarios, pudiendo suspenderlos dando cuenta inmediata; D) Proponer al Directorio el presupuesto anual de gastos y sueldos, así como las garantías que deben prestar los empleados; E) Todas las demás atribuciones y deberes que le señale el Reglamento General del Banco.

Art. 46. En los casos de licencia, enfermedad o impedimento, el Gerente General será reemplazado por el funcionario que el Directorio designe.

CAPITULO X

De los Gerentes de Agencias o Sucursales

Artículo 47. En las Agencias o Sucursales del Banco, establecidas dentro o fuera del país, se podrá nombrar a un Gerente a quien se le conferirá un poder, con la amplitud que el Directorio considere conveniente. Dentro de la órbita de cada Agencia o Sucursal, los Gerentes tendrán las mismas funciones y cometidos que se establecen en el capítulo anterior, para el Gerente General.

CAPITULO XI

De los Directorios Locales

Artículo 48. El Directorio podrá delegar el ejercicio de una o más de sus funciones y facultades en Directorios Locales de Asesoramiento y Administración, los cuales estarán integrados con tres, cinco o siete miembros, según lo resuelva el Directorio en cada caso. Corresponde también al Directorio, designar a las personas que han de integrar dichos Directorios Locales, distribuir los cargos y fijar la retribución que percibirán por el cumplimiento de sus funciones.

Art. 49. El Directorio podrá en cualquier momento eliminar a los Directorios Locales, modificar la amplitud de las funciones y facultades delegadas, destituir a sus miembros y designar otros.

Art. 50. Los Directorios Locales actuarán dentro de la jurisdicción territorial y funcional que les asigne el Directorio, el cual les conferirá los poderes necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Art. 51. Los Directorios Locales, tendrán derecho a hacerse representar por medio de su Presidente, en las reuniones del Directorio con voz pero sin voto, dejándose constancia en actas de sus iniciativas y observaciones.

Art. 52. En todo lo que fuere aplicable, regirán para los Directorios Locales, las disposiciones establecidas en el Capítulo IV para el Directorio.

TITULO III

Del ejercicio económico, de las utilidades y fondo de reservas

Artículo 53. Los ejercicios económicos de la sociedad terminarán el 31 de Mayo de cada año, sin perjuicio de las facultades que se acuerdan al Directorio para modificar la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad.

Art. 54. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se respetará lo establecido en estos estatutos en cuanto a la remuneración del Directorio y del Síndico, y a los porcentajes mínimos legales destinados a fondo de reserva. Se propondrá igualmente el dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones si éstas se cotizaran por arriba de su valor nominal, y la formación de fondos de reserva especiales. La asamblea podrá aprobar o modificar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Art. 55. El Directorio podrá repartir dividendos provisorios semestrales sobre los beneficios realizados y a cuenta del que se reparta al final del ejercicio, comprobados por los balances, aunque no podrá efectuar adelantos sobre lo estipulado en el artículo 37 hasta tanto la asamblea apruebe el balance general del ejercicio.

TITULO IV

De la disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 56. La sociedad sólo podrá disolverse: A) Por la expiración del término fijado a su duración; B) Por la pérdida de un cincuenta por ciento (50 o|o) del capital social; C) Por no poder llenar los fines para los que ha sido creada.

Art. 57. En cualquiera de tales casos el Directorio convocará inmediatamente a la asamblea general de accionistas para que delibere y resuelva sobre la liquidación. En el tercer caso se necesitará para resolverse la liquidación, que estén representadas las dos terceras partes del capital integrado y que la mayoría ascienda a los dos tercios de votos presentes en la asamblea.

Art. 58. En caso de resolverse la liquidación, la asamblea general de accionistas facultará expresamente al Directorio para proceder a la misma o nombrará con tal cometido en la misma reunión una comisión liquidadora compuesta de cinco accionistas elegidos por simple mayoría de votos. Para integrar dicha comisión se requerirá poseer más de veinte mil pesos ($20.000.00) de capital en acciones de la sociedad. Al mismo tiempo determinará la asamblea la forma y condiciones en que deberá hacerse la liquidación, dándose aviso de todo a los accionistas por publicaciones que hará el Directorio con quince días de duración en el "Diario Oficial" y otro más. La liquidación de la sociedad se llevará a cabo de acuerdo con las leyes vigentes.

Título V

Disposiciones transitorias

Artículo 59. El presente texto de los estatutos sociales, sustituye al anterior, que bajo la denominación de "Banco El Hogar Uruguayo" fueron aprobados el 26 de Diciembre de 1941 y parcialmente modificados por decreto de fecha 11 de Agosto de 1947. A su vez el "Banco El Hogar Uruguayo" surgió como reforma de "El Hogar Uruguayo Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito Real" cuyos estatutos habían sido aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Diciembre de 1934.

Art. 60. La autorización del Poder Ejecutivo para funcionar como Banco, es por treinta años

a partir del decreto de fecha 26 de Diciembre de 1941.

Art. 61. Las actuales autoridades del Banco permanecerán en el ejercicio de sus funciones hasta la asamblea general ordinaria que se convoque a los efectos de considerar entre otras cosas el balance general de la sociedad al 31 de Mayo de 1957.

Art. 62. Se designa a los señores Orlando Mier Odizzio y contador José Pedro Damiani para gestionar, conjunta, separada o indistintamente, la aprobación de la presente reforma estatutaria, así como para aceptar cualquier modificación que llegaren a sugerir los organismos pertinentes del Estado. Igualmente se les faculta para cumplir los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y demás a que hubiere lugar. En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

"Copia. — Montevideo, Enero de 1954. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — José Pedro Damiani, por "Banco El Hogar Uruguayo", en el futuro "Banco del Este Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1309, apto. 7, ante el señor Ministro me presento y expongo: Que en la asamblea extraordinaria de accionistas, cuyo testimonios notariales acompaño, se resolvió modificar los estatutos de la sociedad, incluyendo en dicha reforma el cambio de nombre. Que en dicha asamblea se me autorizó expresamente para realizar las gestiones tendientes a lograr la aprobación por el Poder Ejecutivo de dichas reformas. Por lo expuesto al señor Ministro pido: Que previo a los trámites de estilo se aprueben las reformas de los estatutos del "Banco El Hogar Uruguayo", que acompaño en la forma que surge de los certificados notariales acompañados. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar al señor Ministro muy atte. — José Pedro Damiani. — Credencial Cívica A.O.A. 2673.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1º de Febrero de 1954. — Informe la Inspección General de Hacienda, y si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. — Por el Ministro: Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 22 de Marzo de 1954. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: El proyecto de reforma de los estatutos del "Banco El Hogar Uruguayo", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 30. Inciso D). — La emisión en el exterior, de acciones representativas del capital social, impedirá el contralor y fiscalización por los organismos competentes de las disposiciones legales y estatutarias que reglan el punto. Ello sin perjuicio de que con posterioridad a la emisión de esos valores en el Uruguay, pueda procederse a su colocación en el extranjero. — Saluda a usted muy atentamente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Vº Bº Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Marzo de 1954. — Vista a los interesados por el plazo de diez días. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, 29 de Marzo de 1954. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — José Pedro Damiani, por "Banco del Este Sociedad Anónima", expediente Nº 14718|34, evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que a los efectos de no dilatar este trámite, aceptamos la observación formulada al inciso D) del artículo 30 de la reforma de estatutos en trámite el cual quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 30. Inciso D). — Emitir acciones: E)............". Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar al señor Ministro muy atentamente. — A.O.A. 2673.—José Pedro Damiani.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Abril de 1954. — Vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: El subscripto no tiene observaciones que formular a las modificaciones proyectadas por ajustarse a la legislación vigente, por lo que puede dárseles aprobación sin más trámite. — Montevideo, 5 de Abril de 1954. — Raúl Laguarda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Mayo de 1954. — Vista la solicitud del "Banco del Este Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general del 22 de Diciembre de 1953, debidamente documentadas de fs. 59 a 74. — Considerando: Que la precedente gestión se ha realizado cumpliendo los requisitos del caso, y con las modificaciones de fs. 79 no contraría el orden público ni la ley.—De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar la reforma estatutaria del "Banco del Este Sociedad Anónima" a que se hace referencia.—A sus fines devuélvase la certificación presentada y otórguese testimonio de lo actuado. — Comuníquese, notifíquese y archívese — Por el Consejo. — ALVAREZ CINA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 14 de 1954. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — José Pedro Damiani, por "Banco del Este Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1309, ap. 7, ante el señor Juez se presenta y expone: I) Que según lo acredito por los testimonios notariales que acompaño se han reformado los estatutos del "Banco del Este Sociedad Anónima" (ex-Banco "El Hogar Uruguayo") habiendo sido aprobadas dichas reformas por el Poder Ejecutivo.—II) Que según lo acredito con los mismos testimonios estoy autorizado para gestionar las reformas aprobadas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1º) Que me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada la personería; 2º) Que previa vista fiscal se ordene la inscripción de las reformas en el Registro Público de Comercio; 3º) Que se mande tomar nota en la forma de estilo en la Matrícula de Comerciantes del cambio de nombre de la sociedad; 4º) Que se nos autorice a agregar las publicaciones de ley sin necesidad de nuevo escrito; 5º) Que acompaño patente de giro la que se mandará desglosar de inmediato dejando nota en autos, por necesitarla a otros efectos; 6º) Que dejo autorizadas a las señoritas Isabel Laurenzano y Rita A. Manganelli, para retirar oficios y proceder al desglose de todos los documentos que correspondan. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — José Pedro Damiani.

Nº 05580. — Montevideo, Mayo 22 de 1954. — Vista al M. Público. Sin otro trámite.—Carlos Fleurquin Narbondo. — Ante mí: Julio E. Real.

Montevideo, Mayo 26 de 1954. — Al señor Fiscal Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento. — Conste. — Real.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 2141. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 27 de 1954. — Julio C. Espínola.

Nº 06689. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Vistos: Habiéndose cumplido las exigencias impuestas por los artículos 32 y 34 del Código de Comercio y atento a lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por lo sartículos 36 y 407 del mismo Código y 16 (seg. ap.) de la Ley 9164 de 19 de Diciembre de 1933, se resuelve: Háganse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 80 y al efecto pasen al Registro P. de Comercio.—Devueltos los autos, háganse las publicaciones que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Acreditadas las publicaciones, vuelvan. — Pucurull. — Ante mí: Mántaras.

Montevideo, Junio 14 de 1954. — En cumplimiento del auto 06689 de fs. 86 con el Nº 43 al folio 376 del Libro Nº 1 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 15 de Junio de 1954. — En cumplimiento del auto Nº 06989 de fs. 86 y con el Nº 482 al Fº 231 del Lº 1 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$1.244.00 1|pub. 7559.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 48 — (4º llamado)

Artículos: Paño azul, paño blanco, paño gris. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 2 de Julio de 1954, a las 15 horas. Destino: Sastrería de Cantinas Militares. — Montevideo, Junio 18 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31789 Jn.22-v.jl.2.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 5|1954
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de ficheros tipo Kardex de bandejas.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Inspección General (calle Yí Nº 1491), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas y sábado de 8 a 12 horas. — El Inspector General de la Fuerza Aérea.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31791 Jn.22-v.jl.2.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 34|7
Primer llamado

La Caja Nacional de Ahorro Postal, llama a licitación pública, para la impresión y confección de quinientos folletos "Memoria y balance general. — Ejercicio 1952" de la Institución, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, calle Misiones número 1435, 2.o piso, dentro del horario oficial. — La apertura de propuestas se efectuará en la mencionada Sección, el día 9 de Julio de 1954, a las 15 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31780 Jn.22-v.jn.24.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA A FIN DE PROVEERSE LAS VACANTES EXISTENTES EN 3 CARGOS DE PROFESOR DE EDUCACION FISICA EN ESCUELAS PUBLICAS Y 1 CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE NIÑOS SORDO-MUDOS, LA COMISION NACIONAL HA ADOPTADO EN SU SESION DE FECHA 15 DEL CORRIENTE LA SIGUIENTE RESOLUCION

Efectuar un llamado a aspiraciones entre los profesores de educación física presupuestados del Instituto, con servicios en Montevideo, dentro de un plazo que vencerá el martes 22 de Junio, a las 18 horas.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31781-Jn.22-v.jn.22.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición en plaza de las siguientes balanzas: de precisión, analítica, de torsión, y para pesar animales de laboratorio. El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad (Avenida General Flores 2125) de 14 a 19 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 2 de Julio de 1954, a las 17 horas. — La Administración.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31788 Jn.22-v.jn.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Arquitectura, para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma en reemplazo del profesor Carlos Gómez Gavazzo, que renunció. Las elecciones se realizarán el día 6 de Julio próximo, de las 10 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 26 del corriente, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Juan R. Danza, Prosecretario General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31765-Jn.22-v.jn.24.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA Nº 122 — 1er. LLAMADO
Artículos para higiene y limpieza

Llámase a licitación pública para la compra de artículos de higiene y limpieza, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.20.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Avenida Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 6 de Julio de 1954 a la hora 15 y 30 minutos.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31786 Jn.22-v.jn.29.

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 30|54. — Suministro de Aceite lubricante para trituradora de piedra. Apertura: Julio 9, hora 16. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 32|54. — Suministro de Hilos, piolines, etc. Apertura Julio 21, hora 16. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31792 Jn.22-v.jl.8.

P. L. U. N. A.
Postergación de la Apertura de Propuestas para la Licitación Pública Nº 7|954

PLUNA, comunica a los interesados que la fecha de apertura de propuestas para la licitación pública Nº 7|954 (Adquisición de Tres Unidades Teleimpresoras), ha sido postergada para el 20 de Julio próximo a la hora 10. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 4|pub. 31787 Jn.22-v.jn.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 71468. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BAYTINAL", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7604 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 71447. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mercury Record Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "MERCURIO", para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7599 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 71448. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "BUXIOLAN", para

artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7600 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 71453. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha, Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo, solicita la marca "MYCIFRADIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7582 Jn.22-v.jl.2.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10209. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de un nuevo éter", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7609 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 10208. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por el señor Morris R. Machol (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Indice marginal para libros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7598 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 10204. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, el señor José Luis Invernizzi, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Congelador flexible y transportable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$8.00 10|pub. 7606 Jn.22-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES

Licitación Nº 1|1954

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de 461 (cuatrocientos sesenta y un) pinos marítimos provenientes del Parque Nacional "Franklin D. Roosevelt" (Departamento de Canelones) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Departamento, Camino Carrasco s|n. (Próx. Aeropuerto Nacional de Carrasco), donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Julio de 1954 a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 17 de 1954. — Administración y Secretaría General. (Cuenta corriente) 7|pub. 31790 Jn.22-v.jn.29.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M. D. E. T.)

Licitación pública N.o 481

Primer llamado

Suministro de 1.200 kilogramos de alambre de cobre para campos de motores eléctricos, de sección cuadrada.

Fecha de apertura: 3 de Agosto de 1954. — Hora 15. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Junio de 1954. — La Gerencia. (Cuenta corriente) 1|pub. 31783-Jn.22-v.jn.22.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M. D. E. T.)

Licitación pública N.o 482

Primer llamado

Adquisición de 60 metros cúbicos de mezcla gruesa.

Fecha de apertura: 26 de Julio de 1954. — Hora 15. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Junio de 1954. — La Gerencia. (Cuenta corriente) 1|pub. 31782-Jn.22-v.jn.22.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M. D. E. T.)

Licitación pública N.o 483

Primer llamado

Construcción de 72 cajas metálicas para interruptores.

Fecha de apertura: 12 de Julio de 1954. — Hora 15. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Junio de 1954. — La Gerencia. (Cuenta corriente) 1|pub. 31784-Jn.22-v.jn.22.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906

Montevideo, Junio 22 de 1954

2.a Sección

CARLOS ALBERTO NOCETTI, 45 años, viudo, constructor, oriental, domiciliado Washington 215 y MANUELA VENTOSO, 39 años, viuda, empleado, española, domiciliada Washington 215.

4.a Sección

CONCEPCION MOTTA, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Durazno 937 y MARIA ANTONIA MARTINEZ, 59 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Durazno 937.

ENRIQUE FERNANDEZ CALDERON, 29 años, soltero, químico textil, español, domiciliado 18 de Julio 948, Ap 7 y MARTHA SUSANA ALVAREZ RAVECCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 10006, Ap. 10.

JUPITER ISMAEL DOMENECH, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1º 4060 y ADELFA AZAL VIBALDO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1º 4060.

10.a Sección

WERFIL QUINTERO, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Irum 2388 y JUSTINIANA COLMAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Irum 2388.

JOSE MARIA ORMANDO, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado I Núñez 2231 y NILDA GUERRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada I Núñez 2231.

JOSE GARRIGA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Sur 3689 y ANA FAGUNDEZ, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3689.

RAMON ESMIR BUENO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Guzmán 3211 y BLANCA ROSA FREGERAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Guzmán 3211.

EDUARDO LAPUENTE, 66 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Tabobá 3874 y TEODORA MARIA JUANA BERCHE, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3874.

HERMAN ELEMBERG, 54 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Joanicó 3722 y FRAJDA HERSTAJN, 43 años, soltera, polaca, domiciliada Joanicó 3722.

14.a Sección

LUIS PEREZ MARTELLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3558, Ap. 9 y ROSA MARIA ATCHUGARRY, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3724.

OSCAR ROMEO CAFFARENA, 39 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1197 y ADELA CARDOZO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1197.

20.a Sección

GREGORIO PEREYRA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4509 y MARIA JULIANA ALONSO, 36 años, soltera, maestra oriental, domiciliada José Llupes 4495.

21.a Sección

ANDRES TULIPANO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Caparroz 4776 y MABEL MARECO BARRIOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Caparroz 4776.

RICARDO ANTONIO AIRALDI ACOSTA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Edison 5030 y ESMERALDA EMILIA LAURINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5030.

ANTRANIK ICHKRANIAN, 26 años, soltero, radio-técnico, sirio, domiciliado Pintos Cardeiro 5432 y NORMA GLADYS AHARONIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1126.

24.a Sección

JUAN GUALBERTO GOMEZ, 37 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3340 e IRENE GALARRIAGA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco de Medina 1510.

ISMAEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyra 3677, Ap. 9 y MARIA REINA BALAO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Barrozo 3484.

RAMON TABOADA VILA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1823 y ADELAIDA JULIA HERMIDA QUINTAS, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Magariños Cervantes 1823.

MANUEL AMADO JUNCAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1581 y ALICIA VILLARREAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1768.

$2.00 3|pub.-v.jn24.

17.a Sección

YAMANDU BERENCE, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Apóstoles 3794 y MARGARITA ROSA ARRUA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3794.

1|pub. v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PALLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7586 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA AMANDA VIDAL PADE DE ZUNIN PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7608 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de JUAN RAMON FORTUNATO DANGLADA, donde dice: "Danglade" debe decir: "Danglada". — Montevideo, Febrero 27 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. 7595 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AMILIVIA o ANGEL AMILIVIA CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7588 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA LIDDLE ETCHEVERRY o ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7610 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ENRIQUE PEDRO CAMPOS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Ilsa Hortensia Meyer. (Lº 43, Fº 274). — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 7607 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BERGERO o BERJERO CARRION, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7570-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICHARD VICTOR CABLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 7569-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO
Intimación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de la Capital, doctor Germán Cabezas y en autos caratulados: "Banco Comercial c|. GENARO PALMA. Intimación". (Lº 12, Fº 182, Nº 101), se cita, llama y emplaza a los herederos y demás causahabientes de Genaro Palma o Genaro Palma Citra para que comparezcan en el término de noventa días quedando habilitada la Feria Menor, a estar a derecho e nestos procedimientos y en los de desalojo cho en estos procedimientos que le seguirán bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuario.
$48.00 30|pub. 7603 Jn.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ISABEL VELAZQUEZ DE VIGNEAUX, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido el apellido "Vázquez", debe decir en su lugar "Velázquez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 15 de 1954. — Hugo Alvez, Act. (Aux.) $12.60 15|pub. 7585 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "MARIO FLORENCIO o MARIO FLORENCIA MACIEL. Incapacidad". (Lº 2º, Fº 496), se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de Junio de 1954, fué declarado en estado de incapacidad don Mario Florencio o Mario Florencia Maciel. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Junio 14 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 7617 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX BUSCHIAZZI o BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado judicial al solo efecto de su publicación. — Colonia, Junio 14 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 7575-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "DIAZ JUSTA ERMELINDA. Rectificación de partida". Libro 33, F.o 370, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Justa Ermelinda Díaz, estableciéndose que donde su nombre figura solamente Justa, debe decir Justa Ermelinda, por así ser su verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Junio 14 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 7574-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Junio 17 de 1954. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
$12.00 10|pub. 7592 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALOMON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Junio 17 de 1954. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
$12.00 10|pub. 7593 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA L. LINARES DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 10 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7584 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ELISEO GARCIA SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 5 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7611 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SZAPIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 5 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 7612 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GASPAR PEREZ o PERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Marzo 30 de 1954. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7615 Jn.22-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIA PEREIRA o EUFRONIA PEREIRA BURGOS DE CURTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 31 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 7572-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERCILIA BENINI DE GUARIGLIA o MARIA ERCILIA VENINI DE GUARIGLIA, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Junio 1.o de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 7571-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión yacente de don TIMOTEO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Esta publicaón se hará de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Junio 11 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
31765-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.
Ag.12-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: "GREGORIO MODESTO TORIBIO. Segunda copia de escrituras", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos a los inmuebles objetos de las escrituras extendidas por el escribano don Diego Costas, en ésta ciudad el 30 de Mayo de 1930 y por la cual el señor Felipe D. Corbo vendió a don Carlos Tamborini, una fracción de terreno solar, ubicada en esta ciudad. Manzana Nº 61, Padrón 752, compuesta de una superficie de diez y ocho metros lindando: 1 mts. 70 ctms. frente a la calle Arenal Grande; 11 mts. en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando por uno de éstos y un costado con terreno de Felipe D. Corbo y por el otro, con la propiedad que se describirá a continuación; y de la autorizada por el escribano Juan José Bengochea, el 1º de Octubre de 1926, y por la cual doña Rafaela Martuchelo de Grasso vende a don Carlos Tamborini, una fracción de terreno solar ubicada en la manzana Nº 61 de ésta ciudad; Padrón Nº 752, compuesta de once metros treinta y ocho centímetros de frente a la calle 25 de Agosto; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de costados paralelos de fondo, lindando por éste, con Felipe D. Corbo; por un costado, con calle Arenal Grande y por el otro, con la propiedad que se acaba de describir, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 8 de 1954. — María Amparo Oteiza, Act. Adj.
$44.00 10|pub. 7573 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.Jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA HERNANDEZ DE GARDINICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 3 de 1954. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
$12.00 10|pub. 7616 Jn.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7576-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DIEGO o ROBERTO DIEGO GOMEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 9 de 1954. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 7577-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

ARARCIO M. RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: Que en los autos caratulados: "NUÑEZ DE AMENGUAL, AGUSTINA O. Sucesión" (Lº 7, Fº 549), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, y venidos a este Juzgado por comisión conferida se ha decretado la venta en remate público y por precio que sobrepase las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes: a) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Cuarta Sección de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 3607, compuesta de una superficie de 34 hectáreas 9609 metros 2450 centímetros, y lindante: al Norte, Sucesión Marcos Moreira; al Este, Eugenia N. de Vera; al Sur, con Eugenia Núñez de Vera y Leonardo y Santa Cruz Mena y al Oeste, con la otra parte del padrón 3607 que se deslindará a continuación; b) Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada en mayor área con el número 3607, compuesta de 34 hectáreas 9609 metros 2450 centímetros y lindante: al Norte, Sucesión Marcos Moreira; al Este, la fracción deslindada anteriormente; al Sur, Leonardo y Santa Cruz Mena, y al Oeste, Sucesión Hipólito Díaz y Santa Cruz Mena; c) Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la misma sección, empadronada con el número 3713, compuesta de una superficie de 47 hectáreas 3146

metros y lindante: al Norte, Cándida V. de Medina; al Noroeste, Ascensión V. de Pérez; al Suroeste, Isabelino Virriel y al Sureste, Gualberto G. Pereira y Remedio P. de Calvette; y d) Todos los bienes muebles y semovientes que se encuentran dentro del campo y poblaciones del bien primeramente deslindado.

Se hace constar que la diligencia de remate se realizará en las poblaciones del campo padrón número 3607 el quince de Julio del corriente año a las 10 horas, por ante el subscripto Juez de Paz y por el martillero Arercio M. Rodríguez.

Se hace constar además: a) Que los bienes se venderán al mejor postor y por la base de las dos terceras partes de la tasación, que con respecto a la primera fracción es de $ 5.593.50; a la segunda es de $ 5.593.50; y a la tercera es de $ 5.441.00. b) Que los muebles y semovientes se venderán al contado y que los adquirentes de los campos deberán oblar el cien por ciento de sus ofertas. c) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador. d) Que con respecto a los muebles y semovientes los compradores pagarán la comisión al rematador de acuerdo con el Arancel de Rematadores; e) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; y f) Que parte del primero de los campos deslindados o sean 35 hectáreas se encuentran arrendadas con plazo hasta el 1º de Enero de 1955 al señor Nicanor Tassano. y g) Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos del remate. — Mataojo, Junio 15 de 1954. — Casto Silva Ortiz. Juez de Paz.

$126.00 15|pub. 7583 Jn.22-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Nosiglia, La Paz 1977. Interviene: Se ha prometido vender al señor Ruben González, el comercio en el ramo de Provisión que gira en esta ciudad en la calle Pintos Cardeiro 5451. Acreedores presentarse en La Paz 1977; Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTORIA HOFERLIN DE OSORIO. — RUBEN GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 7578 Jn.22-v.Jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos enajenar a don Ignacio María Romero el comercio de "Panadería y Despensa", sito en Iturriaga 3378. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — RODOLFO MUNIZ. — ELSA DOS ANJOS DE MUÑIZ. — J. M. ROMERO.

$16.00 20|pub. 7579 Jn.22-v.Jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don José Cabezas Calvelo, la mitad proindivisa de la Panadería "Espiga Dorada", sita en Juan Jacobo Rosseau Nº 3347. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. OROSMAN SCORDAMAGLIA. — ESMERALDA PEREZ DE SCORDAMAGLIA.

$16.00 20|pub. 7580 Jn.22-v.Jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Ley 26 estiembre de 1904, hago saber que he vendido a Dominga F. Ramos de Cabrera el Almacén de mi propiedad sito en Manuel Herrera y Obes 4238. Los acreedores deberán presentarse dentro de 30 días en el mismo comercio. — JOAQUINA PORTA DE MERILES. — DOMINGA F. RAMOS DE CABRERA.

$16.00 20|pub. 7605 Jn.22-v.Jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Qum. Farm. Manuel Donadío Furtado, la Farmacia. ubicada en Avda. San Martín Nº 2320, habiéndola tomado ya a su cargo el comprador. Los acreedores deben presentarse en el mismo negocio. Ley 26 Setiembre 1904. — CELINA DA COSTA DE GUIMIL.

$16.00 20|pub. 7594 Jn.22-v.Jl.14.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1954, a las 10 horas, en el local de la calle Solís 1533, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria del Directorio. Inventario y Balance General al 31 de Marzo de 1954, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2º) Elección de cuatro Directores titulares y un suplente con mandato por dos años y un suplente por un año; 3º) Designación de Síndico titular y Síndico suplente y remuneración al primero; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de dicha asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en dicha asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea y que para participar en la misma deben presentar en la Caja de la Compañía Avda. San Martín Nº 2778, sus Títulos o los Certificados de depósito expedidos por Bancos de Montevideo. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — El Secretario.

$24.00 5|pub. 7525 Jn.22-v.jn.26.

INGRAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Julio de 1954 a las 18 horas. en el local de Bulevar España 2603, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria, estado de situación, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1954; 2º) Elección de cinco Directores y sus respectivos suplentes; 3º) Elección del Síndico titular y dos suplentes; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea que deberán presentar con 3 días de anticipación a su celebración, sus respectivos títulos o en su defecto, certificado bancario supletorio. — El Directorio.

$4.00 1|pub. 7581 Jn.22-v.jn.22.

MATCH SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria. que se realizará el día 30 de Junio del corriente a las 10 horas en el local de la calle Arribeños 3515, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1954; 2º) Designación de dos accionistas para firma del acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 21 de nuestros estatutos, para poder intervenir en la asamblea, es necesario depositar las acciones o recibo de depósito otorgado por un Banco, en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la realización de la misma.

$6.00 2|pub. 7602 Jn.22-v.jn.23.

DECOVID S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio del corriente a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Arribeños 3515. a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general. estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades al 31 de Marzo de 1954; 2º) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 21 de nuestros estatutos, para poder intervenir en la asamblea es necesario depositar las acciones o recibo de depósito otorgado por un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la realización de la asamblea, en la sede de la Sociedad. — El Directorio.

$7.20 2|pub. 7601 Jn. 22-v.jn.23.

ARROZAL "33" S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Avisamos a los señores accionistas, que a partir del 25 del corriente pagaremos en nuestras Oficinas, Avenida Uruguay Nº 987, dentro del horario de 15 a 17 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio 1953. — Montevideo, Junio de 1954. — El Directorio.

$6.00 5|pub. 7587 Jn.22-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 17 de la ley 8.992 de 26 de Abril de 1933, hacemos saber que pro contrato privado suscrito el 19 del corriente mes e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, con el Nº 9 al folio 20. fué disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "JULIO GARCIA DA ROSA y Cía. LIMITADA", que giraba en Artigas con comercio en los ramos de Barraca de Materiales de Construcción y Anexos, Ferretería e Importación, integrada por los señores Julio García da Rosa, Ernesto Abel García da Rosa, Constantino García da Rosa Paiva, Herodes Fagúndez, Saúl García da Rosa, Juan A. Triaca Caminal y Roberto Arrestia, quedando el Activo y Pasivo de la misma a cargo de los señores Julio García da Rosa, Ernesto Abel García da Rosa, Constantino García da Rosa Paiva, Herodes Fagúndez y Saúl García da Rosa. Domicilio: Avenida Lecueder 356. Artigas. — Artigas, 30 de Mayo de 1954.

$24.00 10|pub. 7589 Jn.22-v.jl.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA JULIO GARCIA A ROSA y Cía. Ltda.

Por contrato privado celebrado el día 25 de Mayo de 1954, cuyo original fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas con el Nº 11 al folio 23, los señores Julio García da Rosa Pécego, Ernesto Abel García da Rosa, Constantino García da Rosa Paiva, Saúl García da Rosa, Herodes Fagúndez, Telmo Moraes, Julio Raúl García da Rosa y Walter Ruben García da Rosa, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Razón Social: "Julio García da Rosa y Cía. Ltda.". Domicilio: Avenida Lecueder 352 de la Ciudad de Artigas. Objeto: Compra venta de materiales de construcción y anexos y mercaderías generales, importación, dar y tomar representaciones, consignaciones, comisiones, corretajes, etc. siendo continuadora de los negocios de la S. de R. L. "Julio García da Rosa y Cía. Limitada", disuelta el 19 de mayo de 1954. Capital: $ 115.000.00 dividido en cuotas de mil pesos. Aportes: Julio arcía da Rosa Pécego 60 cuotas; Ernesto Abel García da Rosa, 14 cuotas; Constantino García da Rosa Paiva, 4 cuotas; Saúl García da Rosa, 9 cuotas; Herodes Fagúndez, 9 cuotas; Telmo Moraes, 3 cuotas; Julio Raúl García da Rosa, 8 cuotas y Walter Ruben García da Rosa, 8 cuotas, aportes totalmente integrados. Plazo: Cinco años prorrogable por otros cinco por resolución de la asamblea. Administración y uso de la firma social a cargo del socio Julio García da Rosa Pécego. Asambleas: Anuales para aprobación balances y memorias o por convocatorias del Administrador, en ambos casos con presencia de representantes de dos tercios de votos. Derecho de voto. Un voto por cada cuota de capital. Balances: 31 de Marzo. Utilidades 5 o|o de estas utilidades con destino al aumento del capital social hasta el límite que fijará la asamblea. Disolución, liquidación y arbitraje según normas legales. — Artigas, 9 de Junio de 1954.

$52.00 10|pub. 7590 Jn.22-v.jl.2.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION SOCIAL

Se hace saber que por documento privado suscrito el 17 de Enero de 1950, Héctor Payssé y María Clotilde Turena, cedieron a Alfredo Collin. Juan Carlos Harispuru y Adebaldo Gorri, sus cuotas en la sociedad "COLLIN MODELOS LIMITADA", lo cual fué ratificado el 8 de Julio de 1953 ante el escribano Risso Ylla. por escritura que autorizó el mismo escribano el 14 de Julio de 1953, Alfredo Collin, Ursula Rosenthal, Adebaldo Gori, Aurora Mercedes Pistone, Rufina Cunha Paiva, Luis Martínez Lanza, Rosa María Bado, Juan Carlos Harispuru y Gabina Leite vendieron a Ernesto Altmann. Miguel Schwartzkopf y Meta Wertheim las existencias de "COLLIN MODELOS LIMITADA" y les cedieron sus cuotas en la sociedad. Por escritura que en igual fecha autorizó el escribano Rovira Riverós se modificó el contrato social así: Plazo: hasta el 31 de Marzo de 1954. prorrogable automáticamente de dos en dos años. Administración: Ernesto Altmann y Miguel Schawartzkopf. Capital: $ 36.000.00: E. Altmann, pesos 25.000.00; Meta Wertheim, $ 10.000.00 y M. Schawartzkopf, $ 1.000.00; el primero efectuó su aporte en dinero efectivo, la segunda en maquinarias e instalaciones y el tercero en materias primas. Asambleas: cada seis meses; cada diez mil pesos valdrá un voto, con excepción de M. Schwartzkopf que tiene derecho al voto. Los cuatro documentos fueron inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el 1 de Junio de 1954. — Montevideo, Junio 18 de 1954.

$40.00 10|pub. 7596 Jn.22-v.jl.2.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Colisa S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1953, (aprobado por la asamblea general ordinaria del 29 de abril de 1954).

Activo —

Acciones a emitir	$	40.000.00
Accionistas	"	5.000.00
Bancos	"	2.059.78
Gastos de constitución	"	2.177.72
Pérdidas y ganancias .	"	762.50
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	40.000.00
Capital subscripto ...	"	5.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	50.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias del Ejercicio 1953, (aprobada por la asamblea general ordinaria del 29 de abril de 1954).

Pérdidas —

Gastos y útiles de oficina	$	218.07
Amortización sobre gastos de constitución .	"	544.43
	$	762.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, se halla transcripto a folios 18 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 5 de noviembre de 1952, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, y anotado con el número 4900 a folios 151 del libro respectivo.

$ 21.60. 1|pub. — 6942.